

Violencia sexual contra las mujeres en Aragón

INFORME V.2

Autores

Santiago Boira

Bárbara Olivan

Juan David Gómez-Quintero

Javier Cebrián

Mari Cruz Pérez

Yolanda López

Agradecimientos

Queremos transmitir nuestro más sincero agradecimiento al Instituto Aragonés de la Mujer, por promover la presente investigación y contar nosotros como equipo investigador para llevarla a cabo.

También es nuestro deseo transmitir el agradecimiento a la Facultad de Ciencias Sociales y del Trabajo, así como a la Universidad de Zaragoza, por acogernos y respaldar este estudio como una iniciativa para luchar por la igualdad de género y la erradicación de la violencia de género.

Gracias a la Fundación DFA, a sus técnicas/os y a su equipo de entrevistadoras/es por su colaboración en la ejecución de la encuesta que forma parte de este trabajo, clave para el desarrollo estudio cuantitativo.

De la misma forma, gracias a las/os profesionales que han participado como informantes clave y a sus entidades de referencia por su esfuerzo, claves para el desarrollo del estudio cualitativo.

Gracias también a las personas que, desinteresadamente, participaron en los grupos y aportaron sus opiniones y reflexiones para mejorar este estudio. Y en especial, gracias al esfuerzo de las mujeres que sufrieron violencia sexual que han sido entrevistadas, ya que aunque sus testimonios no han aparecido de manera explícita en este informe, han estado muy presentes a lo largo de todo el desarrollo del mismo.

Por último, agradecer específicamente a todas las personas que han colaborado de diferentes formas y que por lo tanto, han hecho posible este trabajo: Azucena Gracia, Georgina Barbero, Luís Borao, Alberto Barceló, María Beltrán, Manuel Goizueta, Álvaro Carnicer, Alejandra Aguilar y Natalia Baines.

El equipo de investigación

Índice

Agradecimientos	3
Índice.....	5
1. Introducción	7
2. Metodología	9
2.1. Estudio cuantitativo	9
2.1.1. Diseño del proyecto	9
2.1.2. Tamaño muestral	9
2.1.3. Perfil de las personas encuestadas	10
2.1.4. Ficha técnica encuesta	11
2.1.5. Datos de producción	13
2.1.6. Análisis estadístico	13
2.1.7. Cuestiones éticas.....	14
2.2 Estudio cualitativo.....	14
2.2.1. Diseño, procedimiento y participantes.....	14
2.2.2. Estrategia de análisis de los datos	16
3. Concepto, impacto e implicaciones de la violencia sexual	19
3.1. Introducción	19
3.2. Conceptualización de la violencia sexual contra la mujer	21
3.3. Impacto de la violencia sexual contra la mujer.....	26
3.4. Implicaciones	32
4. Indicadores para el seguimiento de la violencia sexual	33
5. Resultados del análisis cuantitativo.....	41
5.1. Percepción de la violencia sexual	41
5.2. Tipos de violencias vividas	49
5.3. Acoso Sexual en el trabajo	52
5.4. Violencia sexual	54
5.5. Consecuencias tras la agresión	59

6. Resultados del informe cualitativo	69
6.1. “¿Cerró bien las piernas?”: Discursos sobre la culpabilización de las víctimas y la justificación de los agresores	69
6.2. Manifestaciones de la violencia sexual.....	75
6.3. Grupos vulnerables antes la violencia sexual	80
6.4. Consecuencias en las víctimas.....	82
6.5. (De)formación sexual: Usos y significados de la pornografía en población adolescente y juvenil	84
6.6. El amor se mide con contraseñas: el papel de las redes sociales digitales en la violencia sexual	89
6.7. Perfil de los agresores sexuales	91
6.8. La atención profesional y la respuesta institucional ante la violencia sexual	93
6.8.1. Respuesta institucional: escasos recursos especializados.....	94
6.8.2. Respuesta penal: percepción de impunidad	96
6.8.3. La atención de las profesionales	97
6.9. La prevención de la violencia sexual	101
6.9.1. Sensibilización a nivel institucional y profesional	101
6.9.2. La educación sexual como prevención	103
7. Conclusiones	107
8. Referencias bibliográficas	121
Anexo	123

1. Introducción

En la lucha por erradicar la violencia contra la mujer, este estudio se centra en el análisis de las violencias sexuales que sufren las mujeres. Para entender el contexto de la violencia contra la mujer, es necesario primero conceptualizar esta violencia y sus diferentes manifestaciones. En la Ley 4/2007, del 22 de marzo, de Prevención y Protección Integral a las Mujeres Víctimas de Violencia en Aragón se define violencia contra las mujeres como todo acto o agresión contra las mismas, motivado por la pertenencia a dicho sexo de las víctimas, que tenga o pueda tener como consecuencia un daño físico o psicológico, así como las agresiones a su libertad e indemnidad sexuales, incluida la amenaza de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de libertad, que se realicen al amparo de una situación de debilidad, dependencia o proximidad física, psicológica, familiar, laboral o económica de la víctima frente al agresor (Art. 1.2).

Dentro de las diferentes formas en que esta violencia se puede manifestar, el artículo 2 de la Ley incluye los:

c) Malos tratos sexuales, que incluyen cualquier acto sexual forzado por el agresor con violencia o intimidación, o sin que concurra el consentimiento libre y válidamente expresado de la víctima, con independencia de la relación que el agresor guarde con aquella. d) Agresiones y abusos sexuales a niñas o adolescentes o corrupción de las mismas, comprensivos de actuaciones, incluidas la exhibición y la observación, que un mayor de edad realiza para su propia satisfacción sexual empleando la manipulación emocional, el prevalimiento de la situación de superioridad, el chantaje, las amenazas, el engaño o la violencia física o psíquica. e) Acoso sexual, entendido como la situación en que se produce cualquier comportamiento verbal, no verbal o físico no deseado de índole sexual con el propósito o el efecto de atentar contra la dignidad de una persona, en particular cuando se crea un entorno intimidatorio, hostil, degradante, humillante u ofensivo. f) Tráfico o utilización de la mujer con fines de explotación sexual, prostitución y comercio sexual, cualquiera que sea el tipo de relación que une a la víctima con el agresor, y con independencia de la edad de aquella. f) Tráfico o utilización de la mujer con fines de explotación sexual, prostitución y comercio sexual, cualquiera que sea el tipo de relación que une a la víctima con el agresor, y con independencia de la edad de aquella. g) Mutilación genital femenina, que comprende el conjunto de procedimientos que implican una eliminación parcial o total de los genitales externos femeninos y/o lesiones causadas a los órganos genitales femeninos, por razones culturales o, en general, cualquiera otra que no sea una de orden estrictamente terapéutico, aun cuando se realicen con el consentimiento, expreso o tácito, de la víctima. h) Violencia contra los derechos sexuales y reproductivos de la mujer, que comprende cualquier tipo de actuación que impida o restrinja el libre ejercicio de su derecho a la salud reproductiva y la maternidad y, por tanto, que afecte a su libertad para disfrutar de una vida sexual satisfactoria y sin riesgos para su salud, así como a su libertad para decidir o no la procreación y para acceder o no a servicios de atención a la salud sexual, reproductiva o a medios anticonceptivos.

Para abordar esta realidad, la Universidad de Zaragoza, y a petición del Instituto Aragonés de la Mujer (IAM), ha realizado una investigación sobre la violencia sexual contra las mujeres de Aragón.

De este modo, el objetivo general de este trabajo es conocer la violencia sexual que sufren las mujeres en Aragón. Dentro de todas las posibles manifestaciones de violencia sexual, esta investigación se va a centrar concretamente en los supuestos de malos tratos sexuales dentro de la pareja, a los abusos y agresiones sexuales a niñas, adolescentes y mujeres adultas y a las situaciones de acoso sexual. Así mismo, el estudio se centra en la población de esta comunidad, en una muestra de personas mayores de 18 años. Los objetivos específicos que se plantea en este estudio son los siguientes:

- Analizar las percepciones sobre la violencia sexual ejercida contra las mujeres en Aragón.
- Explorar la prevalencia de la violencia sexual y a sus características principales en Aragón (malos tratos sexuales, agresiones sexuales a niñas y a adolescentes y a las situaciones de acoso).
- Identificar los indicadores disponibles que proporcionen datos desagregados para la Comunidad Autónoma de Aragón sobre los diferentes tipos de violencia sexual estudiados.

El objetivo de este estudio es conocer la violencia sexual que sufren las mujeres en Aragón, especialmente la referida a malos tratos sexuales dentro de la pareja, los abusos y agresiones sexuales y el acoso sexual

Para ello, se ha diseñado una estrategia mixta de análisis cualitativo y cuantitativo de los datos. Por una parte, mediante la metodología cuantitativa se ha entrevistado a 1.000 individuos de la Comunidad Autónoma de Aragón a través de encuestas telefónicas realizadas desde la Fundación DFA. El error muestral de esta encuesta es del $\pm 3,1\%$. Además de conocer algunos aspectos en relación a la percepción de las violencias sexuales, la encuesta ha permitido identificar y describir algunas características de las mujeres que han sufrido este tipo de violencia. Por otra parte, a través de una estrategia cualitativa de análisis, se ha entrevistado a nueve informantes clave cuyos datos también fueron posteriormente analizados e interpretados en relación con los aspectos clave involucrados en las violencias sexuales contra las mujeres.

2. Metodología

El estudio de las ideas, las percepciones, las opiniones y las actitudes no puede ser abordado desde una sola técnica de investigación, ni desde una sola disciplina científica. La complejidad de estos objetivos requiere la combinación de estrategias metodológicas y de una mirada interdisciplinar. Mientras que la sociología cuenta con un amplio bagaje en el estudio de la formación y transmisión de las ideas y las opiniones que constituyen los enlaces invisibles de las estructuras sociales, la psicología ha profundizado en el análisis de las percepciones individuales, de los comportamientos y de las relaciones interpersonales. Por su parte, el trabajo social cuenta con herramientas para el diagnóstico de situaciones de malestar individual y social, y promueve la mejora de la calidad de vida de las personas de forma integral. Por tanto, además de contar con un equipo de investigación interdisciplinar, para la realización de este estudio se va a optar fundamentalmente por una estrategia mixta de análisis (cualitativa y cuantitativa).

2.1. Estudio cuantitativo

El universo de este estudio lo forman mujeres y hombres residentes en Aragón mayores de 18 años. Se han efectuado un total de 1.000 encuestas telefónicas a una muestra representativa de la sociedad aragonesa según su sexo, estrato de edad, hábitat y provincia¹.

2.1.1. Diseño del proyecto

Estudio descriptivo transversal mediante encuesta.

2.1.2. Tamaño muestral

El tamaño de la muestra que se ha entrevistado ha sido de 1.000 sujetos, distribuidos por sexo, edad y tamaño del municipio de residencia en proporción a la población aragonesa. Los participantes se han distribuido de la siguiente manera:

Tabla 1. Tamaño muestral

Sexo		
Hombre	Mujer	Total
490	510	1.000

¹ Aunque se analizan cuestiones e ítems diferentes, la muestra utilizada en esta investigación ha sido compartida con la empleada en el estudio que también ha sido realizado por la Universidad de Zaragoza: La percepción de la violencia contra las mujeres en la población aragonesa.

Edad		
Menor de 30 años	Entre 30 y 65 años	Mayor de 65 años
146	609	245

Hábitat		
Menos de 2.000 habitantes	Entre 2.000 y 10.000 habitantes	Más de 10.000 habitantes
161	145	694

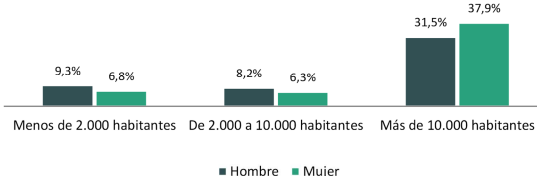
Provincia		
Huesca	Zaragoza	Teruel
168	728	104

2.1.3. Perfil de las personas encuestadas

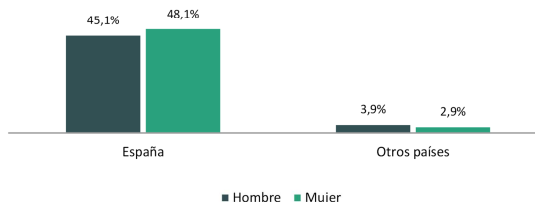
Figura 1. Perfil de las personas encuestadas



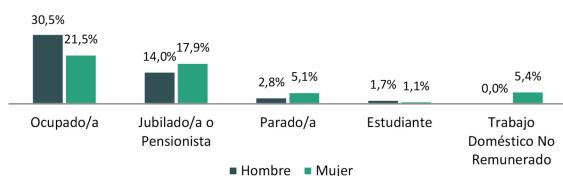
Distribución de las personas encuestadas según sexo y tamaño del municipio de residencia



Distribución de las personas encuestadas según sexo y país de nacimiento



Distribución de las personas encuestadas según sexo y actividad económica



2.1.4. Ficha técnica encuesta

La encuesta ha sido realizada por la Fundación DFA. La ficha técnica es la siguiente:

Tabla 2. Ficha técnica de la encuesta

METODOLOGÍA	Encuesta estructurada mediante sistema CATI
UNIVERSO	Hombres y mujeres mayores de 18 años residentes en Aragón
ÁMBITO	Aragón
TIPO DE MUESTREO	Muestreo aleatorio estratificado por sexo, estrato de edad, hábitat y provincia
MUESTRA	1.000 encuestas

ERROR MUESTRAL	Error muestral máximo de $\pm 3,1\%$, con un nivel de confianza del 95% y considerando una proporción esperada del 50% ($p=0,5$ y $q=0,5$)
FECHAS	Del 19 de noviembre al 3 de diciembre de 2018
EQUIPO	8 agentes y 2 supervisores
LUGAR	Instalaciones de Fundación DFA C/Andrés Gúrpide, 8 Zaragoza
CONTROLES	Formación sobre el cuestionario al equipo de entrevistadores. Supervisión del trabajo de campo.

El cuestionario utilizado ha sido elaborado con la finalidad de dar respuesta a los objetivos de este estudio. Para su elaboración, se han revisado otros cuestionarios utilizados tanto a nivel nacional como internacional para poder establecer comparaciones con otras unidades geográficas y hacer el seguimiento de la evolución de la percepción a lo largo del tiempo.

El cuestionario (ver anexo 1) consta de preguntas con distintos tipos de respuestas: de tipo cualitativo, dicotómicas o de tipo Likert. Algunas de estas preguntas a su vez incluyen un determinado número de preguntas².

La primera parte recoge variables sociodemográficas como sexo, edad, nivel educativo, convivencia, número de hijos, provincia y tamaño del municipio de residencia, país de nacimiento, actividad económica, nivel de ingresos y existencia o no de discapacidad del 33% o mayor reconocida. Estas dos últimas cuestiones se preguntan al final de la entrevista.

Los bloques que estructuran el cuestionario son los siguientes: 1) Definición y conductas de violencia sexual, recogido mediante seis ítems; 2) Motivos por los que los agresores agreden sexualmente, recogida mediante seis ítems en formato multirespuesta; 3) Percepción de la denuncia de las agresiones sexuales, recogido mediante una pregunta; 4) Prevalencia de la violencia contra las mujeres, distinguiendo la prevalencia en cada tipo de violencia; 5) Preguntas sobre la/s agresión/es sexual/es sufrida/s por víctimas, recogido mediante 12 preguntas, algunas de ellas incluyendo varios ítems.

Las preguntas correspondientes a los bloques del 1 al 3 han sido respondidas por 1000 encuestados, las preguntas correspondientes al bloque 4 han sido respondidas por 510 mujeres, y las del bloque 5 han sido respondidas por 79 mujeres que habían sido víctimas de violencia sexual.

² Las preguntas de la 10 a la 22 se refieren a la percepción de la población en relación a la violencia sufrida por las mujeres y se analizan en un estudio complementario. Ver Boira et al. (2019). La percepción de la violencia contra las mujeres en la población aragonesa. Zaragoza: IAM.

La encuesta telefónica ha tenido una duración media de 12 minutos, lo que se considera adecuado para evitar el cansancio de los entrevistados y asegurar la calidad de datos recogidos.

2.1.5. Datos de producción

- Se han realizado un total de 6.199 llamadas, de las cuales 1.000 han sido encuestas efectivas.
- Para conseguir una encuesta efectiva se han realizado 6,2 llamadas.
- El tiempo medio de duración de cada encuesta efectiva ha sido de 12 minutos.

Tabla 3. Datos de producción

Resultado de la llamada	Número de llamadas
Colabora	1.000
Contestador	923
Enfermo	8
No Colabora	1.085
No lo coge	2.498
No puede en este momento	587
Apagado o fuera de cobertura	77
Comunica	21
TOTAL	6.199

2.1.6. Análisis estadístico

En primer lugar se ha realizado un análisis descriptivo de la muestra, mediante el cálculo de las medias y de la desviación estándar para las variables cuantitativas, y de frecuencias absolutas y relativas en las variables cualitativas. Este análisis descriptivo se ha realizado considerando la muestra global y la muestra segmentada según distintas variables. En los resultados se exponen por una parte los hallazgos descriptivos de las preguntas correspondientes a los bloques del 1 al 3 del cuestionario. Los resultados se han comparado por la variable sexo utilizando para ello el estadístico chi-cuadrado. Por otra parte, también se analiza la prevalencia de la violencia sufrida por las mujeres (Bloque 4) y las características de la violencia sexual (Bloque 5).

Debido al gran tamaño muestral, se ha considerado adecuado el uso de pruebas estadísticas en las preguntas referidas a la definición y conductas de violencia sexual, los motivos por los que los agresores agreden sexualmente y la percepción de la denuncia. En muestras grandes con independencia de la distribución de los datos y con tamaños muestrales como el utilizado en este estudio, los estadísticos tienden a la normalidad (Lubin Pigouche, Maciá Antón y Rubio de Lemus, 2005). En el resto de las preguntas, sobre todo las dirigidas a las mujeres que habían sufrido algún tipo de violencia sexual, aunque se ha utilizado la prueba chi-cuadrado para realizar comparaciones, al ser el tamaño muestral reducido apenas se han obtenido significaciones estadísticas.

Los datos de los cuestionarios han sido analizados estadísticamente con el programa informático SPSS 20. Todos los niveles de significación se fijaron en 0.05.

2.1.7. Cuestiones éticas

Este estudio se ha realizado de acuerdo con la Declaración de Helsinki y ha sido aprobado por el Comité de Ética de Investigación Clínica de Aragón (PI18/362). Todos los sujetos participantes proporcionaron oralmente el consentimiento informado en su participación y los datos fueron anonimizados en todo momento.

2.2 Estudio cualitativo

2.2.1. Diseño, procedimiento y participantes

Se desarrolló un estudio cualitativo para recopilar los testimonios de informantes clave con el propósito de conocer la percepción que las profesionales aragonesas especializadas en esta materia tienen en relación a la violencia sexual ejercida contra las mujeres; así como las características de la intensidad, la frecuencia y las tipologías de la violencia sufrida por las mujeres en Aragón. Con la intención de aumentar la consistencia del estudio y profundizar en los objetivos del estudio propuestos, se han utilizado entrevistas abiertas semiestructuradas que permitieran acceder a la subjetividad y a los procesos involucrados en la generación de ideas y conceptos (Pope y Mays, 2000). Estas entrevistas fueron realizadas por un entrevistador con experiencia previa en el campo.

Se diseñó un protocolo estandarizado para guiar las entrevistas abiertas semi-estructuradas, incluyéndose la preparación de una lista de temas a tratar, con sugerencias abiertas probadas previamente que podrían ser de interés. La lista de temas comprendió los siguientes tópicos: 1) Percepción de la violencia sexual; Tolerancia, causas, grupos vulnerables, ámbito laboral; 2) Violencia sexual en el trabajo; 3) Manifestaciones; 4) Agresores; 5) Consecuencias en las víctimas; 6) Respuestas y atención y 7) Prevención.

Después de una breve introducción sobre el estudio, a las informantes clave se les hicieron preguntas abiertas y generales para buscar una respuesta y comenzar la conversación orientada. Se hicieron preguntas más directas cuando no surgieron espontáneamente temas específicos en el discurso.

Los objetivos del estudio fueron planteados indirectamente y se hicieron preguntas sobre los temas de manera abierta y progresiva. El entrevistador asumió un rol orientativo mínimo, limitando sus intervenciones para abordar los temas del guion. Los ajustes ambientales para la recolección de los datos incluyeron la selección de una sala neutral en la Facultad de Ciencias Sociales y del Trabajo así como en los propios lugares de trabajo de las informantes. Todas ellas sin la presencia de personal ajeno al estudio.

Las entrevistas duraron entre 35 y 55 minutos, fueron grabadas digitalmente en audio y se realizó una transcripción textual para obtener el conjunto final de datos cualitativos para el análisis, y a la que fueron agregadas las notas de campo realizadas durante y después de la entrevista.

La selección de las informantes clave se ha realizado identificando los ámbitos más pertinentes en la atención a mujeres víctimas de la violencia sexual de la Comunidad Autónoma. De este modo, se han realizado nueve entrevistas a profesionales de los ámbitos de la salud, los servicios sociales y de las fuerzas y cuerpos de Seguridad, así como a dos expertas universitarias. Cada informante clave proporcionó su consentimiento para participar en este estudio cualitativo. Las entrevistas se han desarrollado durante los meses de noviembre y diciembre de 2018.

Tabla 4. Descripción de los/las informantes clave según recurso, rol y sexo

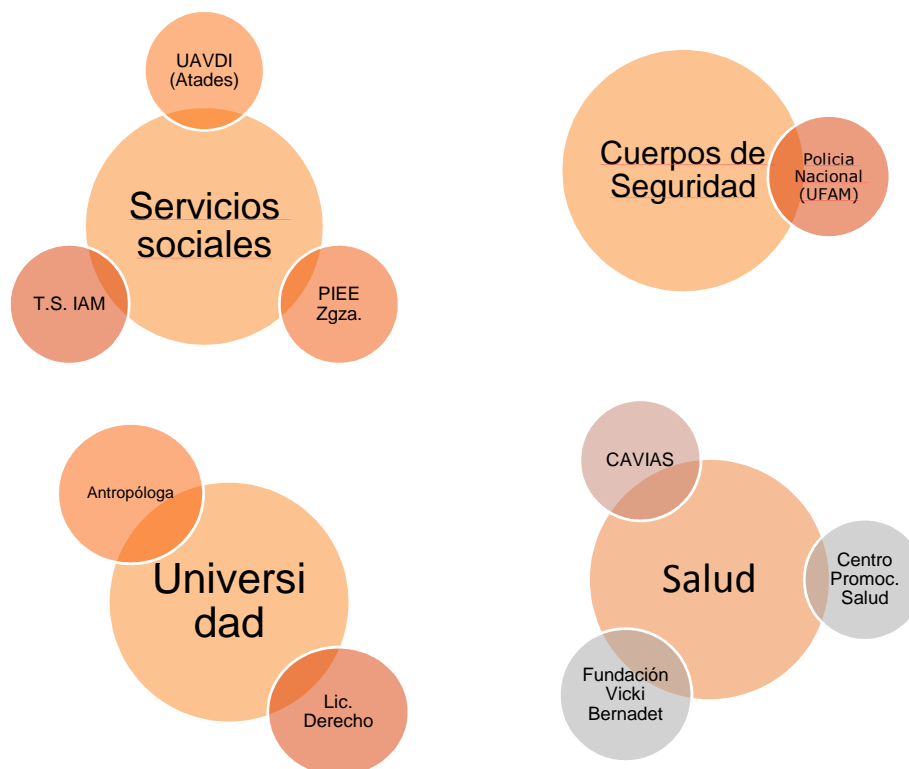
Recurso	Rol	Sexo	Número entrevista
CAVIAS (Abusos sexuales)	Psicóloga	M	E 1
PIEE Zaragoza (Educación)	Trabajador social/educador	H	E 2
UAVDI (Atades)	Psicóloga	M	E 3
Universidad	Antropóloga	M	E 4
IAM	Trabajadora social	M	E 5
Centro de Promoción de la salud. Ayuntamiento de Zaragoza	Educadora sexual	M	E 6
Policía Nacional UFAM	Policías (dos)	M	E 7
Universidad	Derecho	M	E 8
Fundación Vicki Bernadet (Abusos sexuales)	Psicóloga	M	E 9



2.2.2. Estrategia de análisis de los datos

El esquema de análisis utilizado en las entrevistas incluyó la caracterización de las profesionales y de los ámbitos de actuación correspondiente tal y como se muestra en la figura 2.

Figura 2. Esquema analítico de las entrevistas según profesiones y ámbitos de actuación



El tipo de análisis de las entrevistas fue de naturaleza interpretativa destinado a recopilar información abundante y variada. La aplicación de la estrategia del "método comparativo constante" permitió que las categorías conceptuales se generaran sistemáticamente, y que el análisis y la codificación explícita se combinaran con la construcción de la teoría, destacando las propiedades y relaciones significativas entre todos ellos (Rapley, 2007). Específicamente, se ha utilizado la "codificación abierta" para desarrollar las primeras interpretaciones provisionales; la 'codificación axial' para profundizar y descubrir propiedades y relaciones en cada categoría; y también una "categoría central", que fue capaz de integrar y resumir todas las categorías emergentes mediante la "codificación selectiva" que proporcionó el marco esencial para la interpretación de los resultados (Gibbs, 2012).

Todos los análisis se realizaron de forma iterativa utilizando el software Maxqda-2007 de acuerdo entre dos investigadores, y las interpretaciones hechas de los datos se discutieron con los entrevistadores y el resto de integrantes del equipo de investigación (Phillips y Hardy, 2002). Esta triangulación metodológica fue capaz de

aumentar la consistencia y el rigor al combinar múltiples técnicas y maximizar la amplitud y profundidad de las perspectivas.

Tabla 5. Mapa de categorías, códigos y subcódigos del análisis cualitativo

CATEGORÍAS	CÓDIGOS	SUB CÓDIGOS
Codificación de atributos del informante		
Rol / Recurso / estudio percepción o violencia		
Edad / sexo /		
Sociedad	Tolerancia agresiones sexuales	<ul style="list-style-type: none"> - grado de tolerancia entre la población - actitudes/comentarios que justifican VX - actitudes/comentarios culpabilizan a la víctima - actitudes/comentarios que eximen al agresor
	Causas de la violencia	<ul style="list-style-type: none"> - sociedad comprende las causas VX - profesionales comprenden las causas VX
	Grupos vulnerables	<ul style="list-style-type: none"> - Existencia de grupos más vulnerables a sufrir violencia sexual
Violencia sexual	Trabajo	<ul style="list-style-type: none"> - principales manifestaciones VX en el trabajo - ejemplos concretos
	Manifestación de tipos de VX	<ul style="list-style-type: none"> - claves para entender VX - dinámicas habituales, prácticas concretas Agresión sexual entre adultos - dinámicas habituales abuso niñas - dinámicas habituales abuso sexual laboral
Víctimas	Consecuencias	<ul style="list-style-type: none"> - Condicionado por características previas (red de apoyo, resiliencia, personalidad, por sentirse escuchados y susceptible de credulidad/incredulidad) - Físicas - Psicológicas (Fobias, Ansiedad generalizada, Estrés postraumático,...) - Sociales - Sexuales
Respuesta y atención	Respuesta profesional	<ul style="list-style-type: none"> - Valoración de la práctica profesional - Cómo mejorar la práctica profesional - Práctica profesional inadecuada
	Respuesta institucional	<ul style="list-style-type: none"> - Valoración de los recursos - Cómo mejorar la respuesta institucional - Práctica institucional inadecuada
	Respuesta penal	<ul style="list-style-type: none"> - Valoración de la respuesta penal - Cómo mejorar el procedimiento penal - Práctica penal inadecuada
Sensibilización y prevención	Sensibilización y concienciación	<ul style="list-style-type: none"> - Grado de sensibilización y concienciación de las profesionales - Grado de sensibilización y concienciación de las instituciones - Grado de sensibilización y concienciación de la sociedad
	Promoción y prevención de la salud	<ul style="list-style-type: none"> - Medidas y propuestas para mejorar
Agresores sexuales	Motivación	<ul style="list-style-type: none"> - Motivos por el que hombres agreden sexualmente - Situación de poder - Relación de poder - Sensación de poder
	Perfil	<ul style="list-style-type: none"> - Existencia perfil de agresor sexual - imagen social del maltratador - Grado de acuerdo con imágenes de maltratador

En esta línea metodológica, se ha llevado a cabo un análisis de contenido de tipo categorial, interpretativo y deductivo, dejando un margen a la opción de observar códigos emergentes y evitando el recuento de frecuencias para las categorías de análisis (Alonso, 1998; Glasser y Strauss, 1967).

Por último, señalar que las imágenes utilizadas en este estudio proceden de bancos de imágenes que permiten ser usadas y compartidas libremente.

3. Concepto, impacto e implicaciones de la violencia sexual

3.1. Introducción

La violencia contra la mujer -especialmente la ejercida por su pareja- y la violencia sexual constituyen un grave problema de salud pública y una violación de los derechos humanos de las mujeres (OMS, 2002).

Algunos datos extraídos de la Organización Mundial de la Salud (OMS, 2018), de la Organización de las Naciones Unidas (ONU Mujeres, 2017) y de otras fuentes relevantes, permiten resumir la gravedad y la extensa incidencia de este fenómeno a nivel mundial: una de cada tres mujeres en el mundo (35%) ha sufrido violencia física y/o sexual por parte de su compañero sentimental o violencia sexual por parte de una persona distinta a su compañero sentimental en algún momento de su vida (OMS, 2013). Más de 1 de cada 4 mujeres en Washington D. C. (Estados Unidos) han experimentado algún tipo de acoso sexual en el transporte público (Autoridad de Tránsito del Área Metropolitana de Washington, 2016). Más de 750 millones de mujeres que viven actualmente en todo el mundo se casaron siendo niñas (con menos de 18 años de edad) (UNICEF, 2017).

Una de cada tres mujeres en el mundo (35%) ha sufrido violencia física y/o sexual por parte de su compañero sentimental o violencia sexual por parte de una persona distinta a su compañero sentimental en algún momento de su vida (OMS, 2013)

Unos 120 millones de niñas de todo el mundo (algo más de 1 de cada 10) han sufrido el coito forzado u otro tipo de relaciones sexuales forzadas en algún momento de sus vidas. Con diferencia, los agresores más habituales de la violencia sexual contra niñas son sus maridos o exmaridos, compañeros o novios (UNICEF, 2014).

Al menos 200 millones de mujeres y niñas que viven actualmente han sufrido la mutilación genital femenina en los 30 países donde existen datos de prevalencia representativos. En la mayoría de estos países, la mayoría de las niñas fueron mutiladas antes de cumplir los 5 años (UNICEF, 2016).

Las mujeres adultas representan el 51% de las víctimas de trata de seres humanos detectada a nivel mundial. En conjunto, las mujeres y las niñas representan el 71%, siendo las niñas (casi tres de cada cuatro) víctimas infantiles de la trata. Casi tres de cada cuatro mujeres y niñas víctimas de la trata lo son con fines de explotación sexual (UNODC, 2016).

Una de cada 10 mujeres de la Unión Europea declara haber sufrido ciberacoso desde la edad de los 15 años, lo que incluye haber recibido correos electrónicos o mensajes SMS no deseados, sexualmente explícitos y ofensivos, o bien intentos inapropiados y ofensivos en las redes sociales. El mayor riesgo afecta a las mujeres jóvenes de entre 18 y 29 años de edad (Agencia de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea, 2014).

Se estima que 246 millones de niñas y niños sufren violencia relacionada con el entorno escolar cada año, y una de cada cuatro niñas afirma que nunca se ha sentido segura utilizando los aseos escolares, según indica una encuesta a jóvenes realizada en cuatro regiones del mundo. El alcance y las formas de la violencia relacionada con el entorno escolar que sufren niñas y niños varían, pero las pruebas señalan que las niñas están en situación de mayor riesgo de sufrir violencia sexual, acoso y explotación (UNGEI, 2015).

En una encuesta realizada en 27 universidades de los Estados Unidos en 2015, el 23% de las estudiantes universitarias de pregrado declararon haber sufrido algún tipo de agresión sexual o conducta sexual indebida. El índice de denuncias ante funcionarios del campus, fuerzas del orden u otros, oscila entre el 5 y el 28%, según el tipo específico de conducta (Cantor et al., 2015).

En un estudio realizado por la Unión Interparlamentaria en 39 países de cinco regiones, el 82% de las parlamentarias encuestadas declararon haber experimentado alguna forma de violencia psicológica durante su mandato. Definieron la violencia psicológica como los comentarios, gestos e imágenes de índole sexual, sexistas o humillantes que se hacen en su contra, o las amenazas y/o formas de acoso de las que han podido ser objeto. Mencionaron las redes sociales como el principal canal a través del cual se ejerce esta violencia psicológica. Casi la mitad de las encuestadas (el 44%) informaron haber recibido amenazas de muerte, violación, agresión o secuestro contra ellas o sus familias (Unión Interparlamentaria, 2016).

La violencia de pareja (física, sexual y emocional) y la violencia sexual ocasionan graves problemas de salud física, mental, sexual y reproductiva a corto y largo plazo a las mujeres. También afecta a sus hijos y tiene un elevado costo social y económico para la mujer, su familia y la sociedad (OMS, 2013).

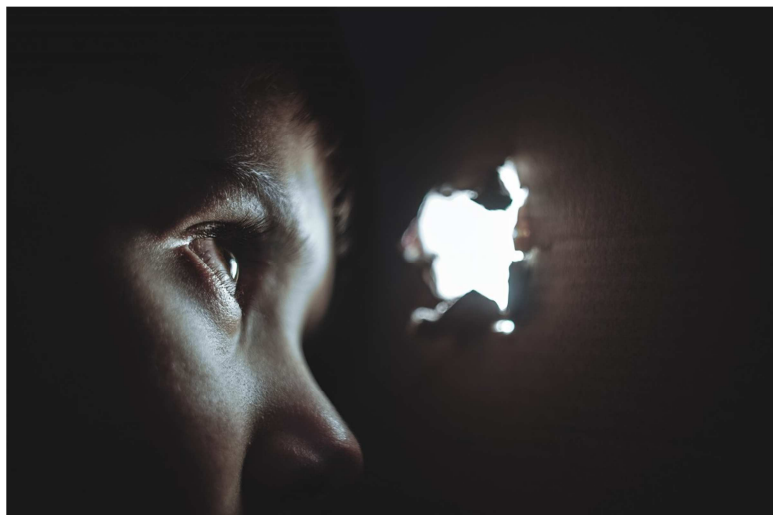
En un estudio de la OMS en 2013, se encontró que este tipo de violencia puede tener consecuencias mortales, como el homicidio o el suicidio y producir lesiones. El 42% de las mujeres víctimas de violencia de pareja refieren alguna lesión a consecuencia de dicha violencia. Entre los efectos en la salud física se encuentran las cefaleas, lumbalgias, dolores abdominales, trastornos gastrointestinales, limitaciones de la movilidad y mala salud general.



Estas formas de violencia también pueden ser causa de depresión, trastorno de estrés postraumático y otros trastornos de ansiedad, insomnio, trastornos alimentarios e intento de suicidio. Las mujeres que han sufrido violencia de pareja tienen casi el doble de probabilidades de padecer depresión y problemas con la bebida.

La violencia sexual, sobre todo en la infancia, también puede incrementar el consumo de tabaco, alcohol y drogas, así como las prácticas sexuales de riesgo en fases posteriores de la vida. Asimismo se asocia a la comisión (en el hombre) y el padecimiento (en la mujer) de actos de violencia.

Los y las menores que crecen en familias en las que hay violencia pueden sufrir diversos trastornos conductuales y emocionales. Estos trastornos pueden



asociarse también a la comisión o el padecimiento de actos de violencia en fases posteriores de su vida. La violencia de pareja también se ha asociado a mayores tasas de mortalidad y morbilidad en los menores de 5 años (por ejemplo, por enfermedades diarreicas o malnutrición).

Los costos sociales y económicos de este problema son enormes y repercuten en toda la sociedad. Las mujeres pueden llegar a encontrarse aisladas e incapacitadas para trabajar, perder su sueldo, dejar de participar en actividades cotidianas y ver menguadas sus fuerzas para cuidar de sí mismas y de sus hijos.

Partiendo de la convicción y de la constatación de que existe un tipo de violencia que se ejerce contra la mujer por el hecho de ser mujer, de la enorme prevalencia que presenta y de las importantes consecuencias que produce, este proyecto de investigación se propone investigar una de las formas de violencia contra la mujer que mayores repercusiones presenta y que, sin embargo, han sido menos investigadas: la violencia sexual contra la mujer. Dentro de la tipología de violencia sexual y sin restar importancia a las restantes violencias sexuales, este proyecto se centra en los malos tratos sexuales a las mujeres, abuso sexual a niñas y adolescentes, y acoso sexual.

3.2. Conceptualización de la violencia sexual contra la mujer

En 1979, en la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación sobre la mujer (CEDAW), la Asamblea General de las Naciones Unidas (ONU) manifiesta su preocupación por la discriminación de la mujer y alude al principio de no discriminación de la Declaración Universal de Derechos Humanos, que proclama que “todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos y que toda persona puede invocar todos

los derechos y libertades proclamados en esa Declaración, sin distinción alguna y, por ende, sin distinción de sexo” (p. 1). En esta Declaración se define la discriminación contra la mujer como:

Toda distinción, exclusión o restricción basada en el sexo que tenga por objeto o resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio por la mujer, independientemente de su estado civil, sobre la base de la igualdad del hombre y la mujer, de los derechos humanos y las libertades fundamentales en las esferas política, económica, social, cultural y civil o en cualquier otra esfera (p. 2).

Y entre las medidas a que compromete a los Estados miembros figura en primer lugar:

a) Modificar los patrones socioculturales de conducta de hombres y mujeres, con miras a alcanzar la eliminación de los prejuicios y las prácticas consuetudinarias y de cualquier otra índole que estén basados en la idea de la inferioridad o superioridad de cualquiera de los sexos o en funciones estereotipadas de hombres y mujeres (p. 3).

Posteriormente, mediante las Recomendaciones N° 12 (1989) y N° 19 (1992) incluye de forma explícita cualquier tipo de violencia en la vida cotidiana (la violencia sexual, malos tratos en el ámbito familiar, acoso sexual en el lugar de trabajo, etc.) al considerar que “la violencia contra la mujer es una forma de discriminación que impide gravemente que goce de derechos y libertades en pie de igualdad con el hombre” (p. 1), y establece que “entre la discriminación contra la mujer, la violencia contra la mujer, y las violaciones de los derechos humanos y las libertades fundamentales existe una estrecha relación” (p. 1); y afirma que:

Las actitudes tradicionales, según las cuales se considera a la mujer como subordinada o se le atribuyen funciones estereotipadas perpetúan la difusión de prácticas que entrañan violencia o coacción, como la violencia y los malos tratos en la familia (...). Esos prejuicios y prácticas pueden llegar a justificar la violencia contra la mujer como una forma de protección o dominación. El efecto de dicha violencia sobre su integridad física y mental es privarla del goce efectivo, el ejercicio y aun el conocimiento de sus derechos humanos y libertades fundamentales (...). Sus consecuencias básicas contribuyen a mantener a la mujer subordinada, a su escasa participación en política y a su nivel inferior de educación y capacitación y de oportunidades de empleo (p. 2).

La Declaración sobre la Eliminación de la Violencia contra la Mujer (ONU, 1993), supone el primer tratado específico de violencia contra la mujer. Establece que “la violencia contra la mujer constituye una violación de los derechos humanos y las libertades fundamentales e impide total o parcialmente a la mujer gozar de dichos derechos y libertades” (p. 1). Define violencia contra la mujer como:

Todo acto de violencia basado en la pertenencia al sexo femenino que tenga o pueda tener como resultado un daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico para la mujer, así como las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, tanto si se producen en la vida pública como en la vida privada (p. 2).

Entendiendo que abarca los siguientes actos aunque sin limitarse a ellos:

a) La violencia física, sexual y psicológica que se produzca en la familia, incluidos los malos tratos, el abuso sexual de las niñas en el hogar, la violencia relacionada con la dote, la violación por el marido, la mutilación genital femenina y otras prácticas tradicionales nocivas para la mujer, los actos de violencia perpetrados por otros miembros de la familia y la violencia relacionada con la explotación;

b) La violencia física, sexual y psicológica perpetrada dentro de la comunidad en general, inclusive la violación, el abuso sexual, el acoso y la intimidación sexuales en el trabajo, en instituciones educativas y en otros lugares, la trata de mujeres y la prostitución forzada;

c) La violencia física, sexual y psicológica perpetrada o tolerada por el Estado, dondequiera que ocurra (p. 2, 3).

El Convenio de Estambul define la violencia sexual como “penetración vaginal, anal u oral u otros actos de carácter sexual, no consentidos, del cuerpo de otra persona con cualquier parte del cuerpo o con un objeto”, señalando que el consentimiento debe prestarse voluntariamente

La Declaración y Plataforma de Acción de Beijing, en la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer (1995), considera la violencia contra la mujer como la cuarta esfera de especial preocupación dentro de las doce esferas tratadas.

El Convenio de Estambul (Consejo de Europa, 2011) es el primer tratado vinculante que obliga a los estados que se acogen (España en 2014) a comprometerse a diferentes medidas. Entre ellas, figura el “Artículo 11 – Recogida de datos e investigación”:

1. A los fines de la aplicación del presente Convenio, las Partes se comprometen a: a) recoger los datos estadísticos detallados pertinentes, a intervalos regulares, sobre los asuntos relativos a todas las formas de violencia incluidas en el ámbito de aplicación del presente Convenio; b) apoyar la investigación en los ámbitos relativos a todas las formas de violencia incluidas en el ámbito de aplicación del presente Convenio, con el fin de estudiar sus causas profundas y sus efectos, su frecuencia y los índices de condena, así como la eficacia de las medidas tomadas para aplicar el presente Convenio.

2. Las Partes se esforzarán por realizar encuestas basadas en la población, a intervalos regulares, para evaluar la amplitud y las tendencias de todas las formas de violencia incluidas en el ámbito de aplicación del presente Convenio.

3. Las Partes proporcionarán las informaciones recogidas con arreglo al presente artículo al grupo de expertos a que se refiere el artículo 66 del presente Convenio, con el fin de estimular la cooperación internacional y permitir una comparación internacional.

4. Las Partes velarán por que las informaciones recogidas con arreglo al presente artículo se pongan a disposición del público (p. 7).

En el artículo 36, define la violencia sexual considerada como “penetración vaginal, anal u oral u otros actos de carácter sexual, no consentidos, del cuerpo de otra persona con cualquier parte del cuerpo o con un objeto” (p. 12, 13). Además, señala que el consentimiento debe prestarse voluntariamente como manifestación del libre arbitrio de la persona considerado en el contexto de las condiciones circundantes. Y, en el artículo 40, define acoso sexual como:

Toda forma de comportamiento no deseado, verbal, no verbal o físico, de carácter sexual, que tenga por objeto o resultado violar la dignidad de una persona, en particular cuando dicho comportamiento cree un ambiente intimidatorio, hostil, degradante, humillante u ofensivo, sea castigado con sanciones penales u otro tipo de sanciones legales (p. 13, 14).

En España, la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género (LOMPIVG), pretende dar respuesta a la normativa europea previa. Define la violencia de género como:

Manifestación de la discriminación, la situación de desigualdad y las relaciones de poder de los hombres sobre las mujeres, se ejerce sobre éstas por parte de quienes sean o hayan sido sus cónyuges o de quienes estén o hayan estado ligados a ellas por relaciones similares de afectividad, aun sin convivencia. (...) comprende todo acto de violencia física y psicológica, incluidas las agresiones a la libertad sexual, las amenazas, las coacciones o la privación arbitraria de libertad (p. 10).

El Pacto de Estado contra la Violencia de Género (2017), de acuerdo con los requerimientos de los citados tratados internacionales (Consejo de Europa, 2011), amplía la LOMPIVG para abarcar todas las formas de violencia contra las mujeres más allá de los malos tratos en el seno de la pareja o expareja. Entre los ejes de actuación destacan el Eje 6, “Seguimiento estadístico”, y el Eje 8, “Visualización y atención a otras formas de violencia contra las mujeres”, ambos incidiendo de forma especial en la violencia sexual contra la mujer:

Eje 6: La mejora del conocimiento como complemento indispensable para contribuir de forma eficaz a la lucha contra todos los tipos de violencia contra las mujeres incluidos en el ámbito de aplicación del Convenio de Estambul aportando datos más fiables, completos y detallados sobre sus formas, incidencia, causas y consecuencias. Para ello se asume el compromiso de asegurar el seguimiento estadístico de todos los tipos de violencia sobre las mujeres, teniendo en cuenta variables como la edad, la discapacidad o la incidencia en el mundo rural, y la realización de estudios e informes, haciendo especial hincapié en el impacto sobre las hijas e hijos de las víctimas, sobre la violencia sexual y sobre la situación laboral de las mujeres víctimas.

Eje 8: La visualización y atención de otras formas de violencia contra las mujeres, prestando especial atención a la violencia sexual, a la trata de mujeres y niñas con fines de explotación sexual, a la mutilación genital femenina y a los matrimonios forzados. De conformidad con el Convenio del Consejo de Europa para prevenir y combatir la violencia contra la mujer y la violencia doméstica (Convenio de Estambul), de 2011, se incluirán todos los actos de violencia basados en el género que impliquen o puedan implicar para las mujeres daños o sufrimientos de naturaleza física, sexual, psicológica o económica, incluidas las amenazas de realizar dichos actos, la coacción o la privación arbitraria de libertad, en la vida pública o privada (p. 10, 11).

Así mismo, como ya se señaló en la introducción de este informe, en Aragón, la Ley 4/2007, de 22 de marzo, de Prevención y Protección Integral a las Mujeres Víctimas de Violencia de Aragón, define la violencia ejercida contra las mujeres como:

Todo acto o agresión contra las mismas, motivado por la pertenencia a dicho sexo de las víctimas, que tenga o pueda tener como consecuencia un daño físico o psicológico, así como las agresiones a su libertad e indemnidad sexuales, incluida la amenaza de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de libertad, que se realicen al amparo de una situación de debilidad, dependencia o proximidad física, psicológica, familiar, laboral o económica de la víctima frente al agresor. (p. 3)

Y considera las siguientes conductas como formas de violencia contra las mujeres:

a) Malos tratos físicos, que incluyen cualquier acto intencional de fuerza contra el cuerpo de la mujer, con resultado o riesgo de producir lesión física o daño en la víctima.

b) Malos tratos psicológicos, que incluyen toda conducta intencional que produce en la víctima la falta de autoestima o el sufrimiento a través de amenazas, humillaciones o vejaciones, exigencia de obediencia o sumisión, coerción verbal, insultos, aislamiento, culpabilización, limitaciones de su ámbito de libertad y cualesquiera otros medios semejantes.

c) Malos tratos sexuales, que incluyen cualquier acto sexual forzado por el agresor con violencia o intimidación, o sin que concurra el consentimiento libre y válidamente expresado de la víctima, con independencia de la relación que el agresor guarde con aquella.

d) Agresiones y abusos sexuales a niñas o adolescentes o corrupción de las mismas, comprensivos de actuaciones, incluidas la exhibición y la observación, que un mayor de edad realiza para su propia satisfacción sexual empleando la manipulación emocional, el prevalimiento de la situación de superioridad, el chantaje, las amenazas, el engaño o la violencia física o psíquica.

e) Acoso sexual, entendido como la situación en que se produce cualquier comportamiento verbal, no verbal o físico no deseado de índole sexual con el propósito o el efecto de atentar contra la dignidad de una persona, en particular cuando se crea un entorno intimidatorio, hostil, degradante, humillante u ofensivo.

f) Tráfico o utilización de la mujer con fines de explotación sexual, prostitución y comercio sexual, cualquiera que sea el tipo de relación que une a la víctima con el agresor, y con independencia de la edad de aquella.

g) Mutilación genital femenina, que comprende el conjunto de procedimientos que implican una eliminación parcial o total de los genitales externos femeninos y/o lesiones causadas a los órganos genitales femeninos, por razones culturales o, en general, cualquiera otra que no sea una de orden estrictamente terapéutico, aun cuando se realicen con el consentimiento, expreso o tácito, de la víctima.

h) Violencia contra los derechos sexuales y reproductivos de la mujer, que comprende cualquier tipo de actuación que impida o restrinja el libre ejercicio de su derecho a la salud reproductiva y la maternidad y, por tanto, que afecte a su libertad para disfrutar de una vida sexual satisfactoria y sin riesgos para su salud, así como a su libertad para decidir o no la procreación y para acceder o no a servicios de atención a la salud sexual, reproductiva o a medios anticonceptivos.



- i) *Maltrato económico, que consiste en la privación intencionada y no justificada legalmente de recursos para el bienestar físico o psicológico de la víctima y de sus hijas e hijos, así como la discriminación en la disposición de los recursos compartidos en el ámbito familiar o de pareja.*
- j) *Cualesquiera otras formas análogas que lesionen o sean susceptibles de lesionar la dignidad de la mujer (p. 4).*

Y las siguientes situaciones de violencia ejercida contra la mujer en función del ámbito y naturaleza de la relación que une al agresor con la víctima:

- 1. Situaciones de violencia doméstica: son las que se operan por quienes sostienen o han sostenido un vínculo afectivo, conyugal, de pareja, paterno-filial o semejante con la víctima. Se incluyen en este ámbito los supuestos de violencia ejercida sobre la mujer por parte de quienes sean o hayan sido sus cónyuges o de quienes estén o hayan estado ligados a ella por relaciones similares de afectividad, aun sin convivencia, y la violencia ejercida sobre las descendientes, ascendientes o hermanas por naturaleza, adopción o afinidad, propias o del cónyuge o conviviente, o sobre las menores o incapaces que con él convivan o que se hallen sujetas a autoridad familiar, potestad, tutela, curatela, acogimiento o guarda de hecho del cónyuge o conviviente.*
- 2. Situaciones de violencia laboral o docente: son las que se operan por quienes sostienen con la víctima un vínculo laboral, docente o de prestación de servicios, bien sea prevaliéndose de una posición de dependencia o debilidad de la víctima frente a los mismos, bien sea en virtud de una situación de proximidad entre ellos.*
- 3. Situaciones de violencia social: son las que se operan por quienes carecen, en relación con la víctima, de cualquiera de los vínculos que se relacionan en los dos apartados anteriores del presente artículo, y entre los que se encuentran, en todo caso, las personas amparadas en cualquier relación distinta a la indicada en el apartado a) por la que se encuentre integrada en el núcleo de su convivencia familiar, así como las personas que por su especial vulnerabilidad se encuentran sometidas a custodia o guarda en centros públicos o privados (p. 4).*

3.3. Impacto de la violencia sexual contra la mujer

A nivel internacional, en el año 2002, la OMS emite el primer “Informe mundial de la violencia y la salud”, elaborado por 160 expertos y expertas con el objetivo de dar respuesta a la violencia como un problema de salud pública mundial y en el cual la violencia sexual ocupa el capítulo seis dentro de los nueve tipos de violencia que son abordados.

Define la violencia sexual como:

Todo acto sexual, la tentativa de consumar un acto sexual, los comentarios o insinuaciones sexuales no deseados, o las acciones para comercializar o utilizar de cualquier otro modo la sexualidad de una persona mediante coacción por otra persona, independientemente de la

relación de esta con la víctima, en cualquier ámbito, incluidos el hogar y el lugar de trabajo (p. 161).

Dentro de la violencia sexual se incluye la violación o el intento de violación definida como “la penetración forzada físicamente o empleando otros medios de coacción, por más leves que sean, de la vulva o el ano, usando un pene, otras partes corporales o un objeto” (p. 161); la violación múltiple, cuando ésta es llevada a cabo por dos o más agresores; y otras formas de agresión que afecten a un órgano sexual, con inclusión del contacto forzado entre la boca y el pene, la vulva o el ano.

El grado de coacción de estos actos puede abarcar desde el uso de la fuerza física hasta la intimidación psíquica, la extorsión o las amenazas como un despido laboral o el impedimento de su obtención; también es violencia sexual cuando la víctima no está en condiciones de dar su consentimiento como cuando está ebria, bajo los efectos de un estupefaciente, dormida o es mentalmente incapaz de comprender la situación.

Los actos de violencia sexual pueden ser muy variados y producirse en circunstancias y ámbitos muy distintos. Entre ellos el informe señala los siguientes:

- la violación en el matrimonio o en las citas amorosas;
- la violación por parte de desconocidos;
- la violación sistemática durante los conflictos armados;
- las insinuaciones o el acoso no deseados de carácter sexual, con inclusión de la exigencia de mantener relaciones sexuales a cambio de favores;
- el abuso sexual de personas física o mentalmente discapacitadas;
- el abuso sexual de menores;
- el matrimonio o la cohabitación forzados, incluido el matrimonio de menores;
- la denegación del derecho a hacer uso de la anticoncepción o a adoptar otras medidas de protección contra las enfermedades de transmisión sexual;
- el aborto forzado;
- los actos de violencia que afecten a la integridad sexual de las mujeres, incluida la mutilación genital femenina y las inspecciones obligatorias para comprobar la virginidad;
- la prostitución forzada y la trata de personas con fines de explotación sexual (p. 161, 162).

La magnitud del problema de la violencia sexual puede representarse por un iceberg flotando en el agua, donde la pequeña punta visible representa los casos denunciados

En relación a las fuentes de datos de la violencia sexual, el informe advierte que los datos sobre la violencia sexual, que generalmente provienen de la policía, los centros clínicos, las organizaciones no gubernamentales y las investigaciones mediante encuestas, guardan una relación con la magnitud mundial del problema de la violencia sexual que puede representarse por un iceberg flotando en el agua, donde la pequeña punta visible representa los casos denunciados a la policía, una sección más grande puede descubrirse a través de las investigaciones mediante encuestas y el trabajo de las

organizaciones no gubernamentales, pero bajo la superficie queda una parte sustancial aunque no cuantificada del problema. De esta forma, dice, la violencia sexual ha sido un tema poco explorado en las investigaciones; la información es escasa y fragmentaria.

Sumado a esto, señala que muchas mujeres no denuncian la violencia sexual a la policía por vergüenza, por temor a que se las culpe de la situación, no se les crea o se las someta a otro tipo de vejaciones; además es posible que los datos de los consultorios de medicina forense reflejen los incidentes de abuso sexual más violentos y que la proporción de mujeres que recurren a los servicios médicos para resolver los problemas inmediatos relacionados con la violencia sexual también es relativamente pequeña.

Los factores de riesgo para la violencia sexual pueden ser individuales de la mujer víctima o del hombre agresor, relacionales, comunitarios y sociales. Por parte de la mujer agredida son:

- estar casada o convivir con una pareja;
- ser joven;
- consumir alcohol u otras drogas;
- haber sido violada o abusada sexualmente con anterioridad;
- tener muchos compañeros sexuales;
- ser profesional del sexo;
- mejorar el nivel de instrucción y aumentar la independencia económica, al menos cuando lo que está en juego es la violencia sexual en la pareja;
- la pobreza (p. 171).

A su vez, los factores que aumentan el riesgo de que los hombres cometan una violación, se exponen en el cuadro a continuación, extraído de este informe, y entre los que destacan los factores sociales (Ver Tabla 6):



Tabla 6. Factores que aumentan el riesgo de que los hombres cometan una violación

Individuales	Relacionales	Comunitarios	Sociales
<ul style="list-style-type: none"> - El consumo de alcohol y drogas - Las fantasías sexuales coercitivas y otras actitudes y creencias que apoyen la violencia sexual - Las tendencias impulsivas y antisociales - La preferencia por las relaciones sexuales impersonales - Los sentimientos de hostilidad hacia las mujeres - Los antecedentes de abuso sexual durante la niñez - El haber presenciado situaciones de violencia doméstica durante la niñez 	<ul style="list-style-type: none"> - Las relaciones con pares delincuentes y sexualmente agresivos - Un ambiente familiar caracterizado por la violencia física y la falta de recursos - Una relación o un ámbito familiar fuertemente patriarcales - Los ámbitos familiares carentes de contención emocional - Un ámbito en que el honor familiar se considera más importante que la salud y la seguridad de la víctima 	<ul style="list-style-type: none"> - La pobreza, mediada por ciertas formas de crisis de identidad masculina - La falta de oportunidades laborales - La falta de apoyo institucional del sistema policial y judicial - La tolerancia general a la agresión sexual en la comunidad - La falta de sanciones comunitarias estrictas contra los perpetradores de la violencia sexual 	<ul style="list-style-type: none"> - La existencia de normas sociales que favorecen la violencia sexual - La existencia de normas sociales que sustenten la superioridad masculina y el derecho sexual - La falta de leyes y políticas estrictas relacionadas con la violencia sexual - La falta de leyes y políticas estrictas relacionadas con la igualdad de género - El elevado nivel de criminalidad y otras formas de violencia

Fuente: Informe Mundial de la Violencia y Salud (OMS, 2002) (p. 173).

Finalmente, el estudio señala que las principales consecuencias de la violencia sexual son:

- Embarazo y complicaciones ginecológicas.
- Enfermedades de transmisión sexual como VIH.
- Problemas de salud mental como depresión o trastorno de estrés postraumático.
- Conductas suicidas.
- Ostracismo social (p. 176, 177, 179).

Esta investigación concluye que la violencia sexual es un problema de salud pública frecuente y grave, que todos los años afecta a millones de personas en todo el mundo, cuyas causas fundamentales son las desigualdades de género, y que numerosos países carecen de datos sobre la mayoría de los aspectos de la violencia sexual y en todos lados es preciso realizar investigaciones sobre la totalidad de estos aspectos.

A nivel europeo, la Agencia Europea para los derechos universales (del inglés, FRA) publicó en 2014 el estudio basado en encuestas “Violencia contra las mujeres: un estudio a escala de la Unión Europea” basado en las respuestas de 42.000 mujeres en 28 países europeos, incluida España, y que constituyó la encuesta más

importante hasta ese momento de violencia contra la mujer. Los resultados obtenidos indicaron que una de cada tres mujeres (33%, 22% en el caso de España) había experimentado violencia física y/o sexual desde los 15 años de edad, el 8% (4% en España) en los 12 meses previos. Y que 3,7 millones (2%) de mujeres en la UE habían sido víctimas de violencia sexual durante los 12 meses previos a la entrevista de la encuesta. En total, un 11% de las mujeres había experimentado alguna forma de violencia sexual desde los 15 años de edad. Una de cada 20 mujeres (5%) había sido violada a partir de los 15 años de edad (según apunta el propio informe, esta cifra pudo estar subestimada ya que no se tuvieron en cuenta las violaciones en las cuales no se usa la fuerza física). La violencia sexual fue reiterativa, más de la mitad de las mujeres víctimas de violencia sexual habían experimentado más de un incidente de este tipo, cerca de una tercera parte (31%) habían sido violadas 6 o más veces por parte de sus parejas. En la violencia sexual fuera del ámbito de la pareja, casi una de cada 10 mujeres señaló que en el acto participó más de un agresor. Entre 83 millones y 102 millones de mujeres (45% a 55% de las mujeres) en la UE-28 habían sufrido acoso sexual desde los 15 años de edad (50% en España), entre 24 y 39 millones de mujeres (13% a 21%) en los 12 meses previos a la entrevista (18% en el caso de España). De todas las encuestadas, un 12% (11% en España) indicaron que habían vivido algún episodio de abuso o incidente sexual por parte de un adulto antes de los 15 años, lo que representa cerca de 21 millones de mujeres en la UE. Los autores de la violencia sexual durante la infancia fueron hombres (97%), en uno de cada tres casos fue un hombre que no conocía. Las mujeres que habían padecido violencia sexual en la infancia, la padecieron con mayor frecuencia después de esta etapa. Cerca de una tercera parte (30%) de las mujeres víctimas de violencia sexual en una relación anterior o en la actual indicaron que habían tenido experiencias de violencia sexual durante la infancia, en comparación con el 10% de mujeres que no eran víctimas de violencia sexual en su relación actual ni lo habían sido en las anteriores y que declararon haber sufrido violencia sexual en la infancia.

En España, la Macroencuesta de violencia contra la mujer elaborada por la Delegación del Gobierno para la violencia de Género cada cuatro años, es la operación estadística más importante en este ámbito. La última edición de 2015 fue la primera que aportó datos sobre prevalencia de la violencia sexual. Se realizó a una muestra representativa de 10.171 mujeres residentes en España de más de 16 años de edad. Según esta encuesta, en total, el 24,2% de las mujeres residentes en España de 16 o más años habían sufrido violencia física y/o sexual a lo largo de sus vidas de parejas, exparejas o terceros. El 13,7% habían sufrido violencia sexual, 1,9% en los últimos 12 meses. Un 8,1% habían sufrido violencia sexual por parte de alguna pareja o ex pareja en algún momento de su vida (1,4% en los últimos 12 meses), un 1,8% de su pareja actual. Un 94% de las mujeres víctimas de agresiones sexuales lo habían sido de forma reiterada (superior a la violencia física). En concreto, el porcentaje de mujeres que manifestaron haber sufrido los distintos actos de violencia sexual que



contemplaba la encuesta son:

- 6,4% “le ha obligado a mantener relaciones sexuales cuando no quería”.
- 6,1% “ha mantenido relaciones sexuales sin desearlo porque tenía miedo de lo que le podría hacer si se negaba”.
- 3,4% “le ha obligado a realizar alguna otra práctica de tipo sexual que no deseaba o que le resultaba degradante o humillante”.
- 3,1% “Ha intentado obligarle a tener relaciones sexuales contra su voluntad, sujetándola o haciéndole daño de alguna manera sin conseguirlo” (p. 48).

El 15,5% declaró su estado de salud como malo o muy malo, sólo por detrás de la violencia de tipo económico. En cuanto a los síntomas de enfermedad, las mujeres víctimas de violencia sexual son las que más manifestaron, superando a los otros tipos de violencia en ansiedad o angustia (67,5%), inapetencia sexual (47,9%), irritabilidad (60,5%), insomnio (62,6%), cambios de ánimo (73,3%) y tristeza porque pensaban que no valían nada (54,8%); quedando entre las primeras posiciones en dolores de cabeza (58,9%), resfriados o catarros (39,5%), dolores de espalda o articulaciones (63,9%), ganas de llorar (54,8%), y fatiga permanente (34,4%). Además, un 35,6% se dedicaba nunca o casi nunca a cuidarse y sentirse bien, superando con creces a las otras violencias. Un 2,4% de las mujeres que nunca o casi nunca compartían las tareas habían sufrido violencia sexual en el último año, frente al 1,3% de las que siempre o casi siempre las compartían. Un 2% de los menores e hijos menores, vivía en un hogar donde alguna mujer había sufrido violencia sexual; en el 49,7% de los hogares donde una mujer había sufrido violencia sexual, vivían menores; en el 67% de los casos de violencia sexual, había hijos menores testigos; las mujeres víctimas de violencia sexual constituyeron el mayor porcentaje que declaró que sus hijos también habían sido víctimas de algún tipo de violencia (68,1%). Sólo un 52,1% de las mujeres víctimas de violencia sexual habían recibido asistencia formal (sanitaria, legal, social, etc.), sólo por detrás de la violencia física. La violencia sexual se presentó a menudo asociada a la violencia física. Del total de mujeres que había sufrido violencia sexual a lo largo de su vida, un 72,8% había sufrido violencia física. En el conjunto de mujeres, un 6,1% de las que habían tenido pareja alguna vez había sufrido las dos formas de violencia en algún momento de su vida. Sobre la salida de la violencia de género o ruptura de la relación, un 23,1% no terminó con la relación debido a la violencia sexual sufrida, la peor cifra de las obtenidas en los restantes tipos de violencia. Finalmente, en la violencia sexual fuera del ámbito de la pareja, un 7,2% (0,6% en el último año) había sufrido violencia sexual por parte de alguna persona con la que no mantenía ni había mantenido una relación de pareja en algún momento de su vida. Un 3,5% antes de los 15 años, 4,2% después de los 15 años.

En 2018, la Delegación del Gobierno para la Violencia de Género, realiza el estudio “Percepción social de la violencia sexual”, primer estudio centrado de forma exclusiva en la percepción social de la violencia sexual realizado mediante encuesta a 2.465 personas en toda España. Este estudio se ampara en la Estrategia para la erradicación de la violencia contra la mujer 2013-2016, en el Convenio de Estambul, y el Pacto de Estado para la violencia de género 2018-2022 para trabajar otras formas de violencia contra la mujer aparte de la violencia de género, donde la violencia sexual adquiere una relevancia primordial.

3.4. Implicaciones

La mencionada legislación internacional (Convención para la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer CEDAW, 1979, 1989, 1992; Declaración sobre la eliminación de la violencia contra las mujeres, 1993; Plataforma de Acción de Beijing; 1995; Convenio de Estambul, 2011), nacional (Ley de protección integral contra la violencia de género, 2004; Pacto de Estado contra la violencia de género, 2017) y de la Comunidad Autónoma de Aragón (Ley de prevención y protección integral a las mujeres víctimas de violencia, 2007), así como los resultados de los principales estudios analizados a nivel internacional (Informe violencia y salud, 2002; Violencia de género contra las mujeres: una encuesta a escala de la UE, 2014) y nacional (Macroencuesta de violencia contra la mujer, 2015; Informe sobre la percepción de la violencia sexual en España, 2018) confrontan a la sociedad con obligatoriedad de obtener datos válidos y fiables sobre la violencia sexual contra la mujer en la Comunidad Autónoma de Aragón.

En concreto, la falta de datos sobre la prevalencia de la violencia sexual contra la mujer, sobre la percepción de la misma que la perpetúa y mantiene, y de indicadores suficientes de la violencia sexual contra la mujer, es el contexto desde el que parte este estudio de investigación que mediante metodología de encuesta sobre la población de Aragón, pretende la obtención de datos desde tres ángulos diferentes:

- Prevalencia de la violencia sexual contra la mujer.
- Percepción de la violencia sexual contra la mujer.
- Indicadores de la violencia sexual contra la mujer.

Sobre tres de las caras de la violencia sexual contra la mujer:

- Malos tratos sexuales.
- Abuso sexual de niñas y adolescentes.
- Acoso sexual.

4. Indicadores para el seguimiento de la violencia sexual

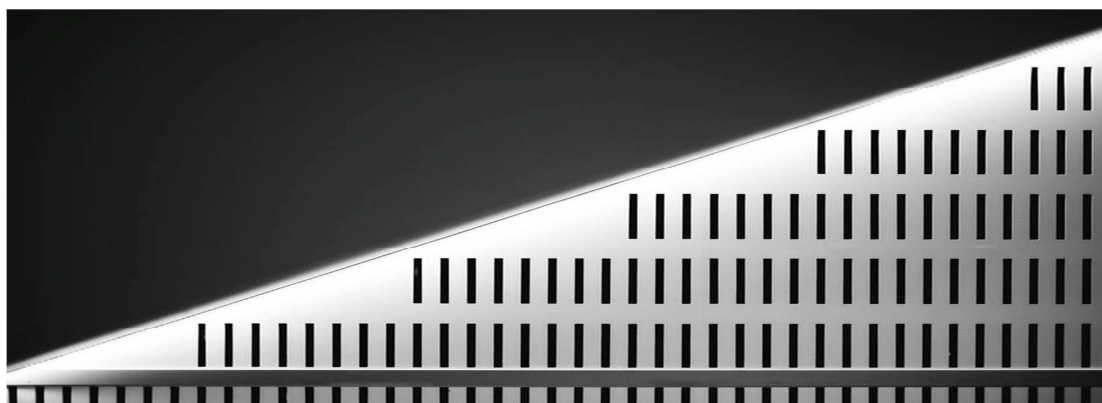
Desde que en 1979 la ONU definiera la discriminación contra la mujer y estableciera la violencia contra la mujer como una de sus formas, diferentes instituciones a nivel mundial vienen exigiendo la necesidad de modificar los patrones socioculturales basados en prejuicios y actitudes, según los cuales la mujer es considerada inferior al hombre. Dichas prácticas perpetúan la violencia contra la mujer y vulneran sus derechos fundamentales, contribuyendo a mantenerla subordinada.

Esta constatación lleva a una obligación para todos los Estados, la recopilación estadística sobre la amplitud, causas, efectos, eficacia de las medidas, actitudes, costumbres y prácticas y el tipo de violencia que engendran, de todas las formas de violencia contra la mujer. Esta necesidad surge del hecho de que erradicar esta práctica vulneradora de los derechos fundamentales de las mujeres no es posible si no se conocen sus principales características. No será posible por tanto, elaborar programas de intervención y la vigilancia de los cambios.

Se han realizado diversos estudios de investigación como respuesta a estos requerimientos. Sin embargo, remitiéndose nuevamente al texto de la OMS en 2002, estos datos suponen una parte aunque más amplia de los casos de violencia sexual contra la mujer dentro del aludido *iceberg*, sigue dejando la gran mayoría de los mismos ocultos bajo la superficie. En esta misma línea, en 2013 la OMS destaca el carácter altamente estigmatizador y sancionado socialmente de la violencia sexual contra la mujer, y la define como una de las formas más severas de violencia contra la mujer.

La insuficiencia e imperiosa necesidad de datos estadísticos sobre la violencia sexual contra la mujer, lleva a analizar la existencia de indicadores sobre la misma en España, concretamente en los ámbitos de este estudio, agresión sexual, acoso sexual y abuso sexual, poniendo el foco especialmente en aquellos datos desagregados para la Comunidad Autónoma de Aragón.

Un sistema de indicadores es un elemento altamente estratégico de seguimiento y evaluación que aporta conocimiento como si se tratara de una fotografía de la realidad en un momento determinado, ayudando así a la toma de decisiones tanto a nivel técnico como a nivel estratégico.



En este sentido, la definición de un sistema de indicadores y, consecuentemente, la obtención de los resultados asociados a los mismos, ha de facilitar a los/as técnicos/as y directivos/as la toma de decisiones y la identificación de nuevas áreas de mejora (Observatorio Andaluz de la Violencia de Género, 2010).

Los principales indicadores provienen de fuentes administrativas como los sistemas de justicia penal y civil, el sistema sanitario, servicios sociales, vivienda pública, albergues, ONG y otros servicios de apoyo. Otras importantes fuentes de información son los estudios basados en encuestas (OMS, 2005) comentados previamente.

En este estudio se han analizado correlativamente los indicadores de violencia sexual contra la mujer en los diferentes niveles poblacionales, nacional, autonómico e internacional. Además, se ha hecho un esfuerzo añadido por encontrar indicadores sobre violencias sexuales especialmente ocultas como el abuso sexual a menores y adolescentes, y el acoso sexual.

A nivel nacional, la mayoría de los datos sobre violencia sexual provienen de fuentes policiales y judiciales. Esto limita la información sobre violencia sexual a la denunciada o conocida. Como pone de relieve la ONU (División de las Naciones Unidas para el desarrollo de la mujer, 2005), las bajas tasas demostradas a nivel internacional de denuncia de violencia contra la mujer y específicamente de la violencia sexual, que aun cuando se comunican sólo lo hacen los casos más graves, convierten estos datos en no representativos de la realidad que pretenden aprehender.

En España la mayoría de los datos sobre violencia sexual provienen de fuentes policiales y judiciales lo que limita la información sobre violencia sexual a la denunciada o conocida

A pesar de ello, como advierten diversos organismos internacionales (ONU, 2007) estos datos constituyen una fuente importante de información para comprender las causas y la dinámica de los actos de violencia, y las respuestas de la sociedad a la violencia.

En general, se puede decir que los registros nacionales adolecen de desagregación en función del sexo, como ya denunciara la Unión Europea en su informe sobre los indicadores de violencia de género en España (Camarasa M, 2009). Esto enmascara el carácter de género de muchos delitos sexuales. Esta dificultad se halla tanto en los registros del Ministerio del Interior (hechos conocidos y declarados, detenciones e investigados, cibercriminalidad, delitos de odio), como en el Consejo General del Poder Judicial (Registro central de penados, de menores, de delincuentes sexuales, y actividad fiscal).

El Ministerio del Interior no dispone de un registro específico de violencia contra la mujer, sino que ésta debe ser deducida del registro de victimizaciones, el único que permite desagregar las de tipología sexual por sexo. Cuando se desagrega por sexo, se observa la dimensión que cobra la definición de violencia contra la mujer como aquella que se ejecuta contra la mujer por el hecho de serlo. Este indicador, el que más tipos de violencia sexual cubre a nivel nacional, se refiere a agresiones sexuales, agresiones sexuales con penetración, corrupción de menores e incapacitados, pornografía de menores, y otros contra la libertad sexual. Sin embargo, la mayoría

de las victimizaciones quedan recogidas en esta última categoría, aportando información nula sobre otros importantes tipos de violencia sexual como el acoso sexual. Otro problema transversal al resto de indicadores, es que recogen muy poca información de otras características de las víctimas y sus agresores como edad, nivel de estudios, empleo, nacionalidad, etc., y de su relación. En este caso, sólo la edad de las víctimas es contemplada (Tabla 7).

El Consejo General del Poder Judicial sí dispone de un registro central de víctimas de violencia de género o doméstica, pero sólo considera la violencia ejercida hacia las mujeres dentro del ámbito de la pareja, quedando relegada la violencia contra la mujer que se extiende fuera de este ámbito (laboral, docente, social) y que se sabe, es cuantiosa. Dentro de este contexto, los únicos tipos de violencia sexual a los que hace referencia son la agresión y el abuso sexual. De los cuales, sólo se conoce la edad y la nacionalidad de los perpetradores.

La institución específica creada para combatir la violencia contra la mujer, la Delegación del Gobierno para la violencia de género, elabora informes de los que sólo se puede extraer la información relativa a las llamadas al teléfono de la violencia de género 016, que al desagregar por motivo de la llamada (maltrato sexual), ofrece información exclusivamente sobre el número de las mismas. También en estos informes, procedente del sistema de instituciones penitenciarias, se puede recabar información sobre los internos reclusos por violencia sexual, su edad y nacionalidad, siempre relativos al ámbito de la pareja. La herramienta más importante es la Macroencuesta de violencia contra la mujer, editada cada cuatro años (la última en 2015). Aunque sigue sin haber estudios específicos de violencia sexual contra la mujer, a excepción del estudio de Percepción social de la violencia sexual publicado en 2018 por la Delegación del Gobierno para la violencia de género.

Tabla 7. Indicadores de violencia sexual (España)

Indicador	VARIABLES	Periodo	Fuente
Victimizaciones de infracciones penales - Libertad sexual Agresión sexual Agresión sexual con penetración Corrupción de menores o incapacitados Pornografía de menores - Otros contra la libertad sexual	CCAA/Provincias Grupo de edad Sexo	2010 - 2017	Ministerio del Interior https://estadisticasdecriminalidad.ses.mir.es/
Infracciones penales imputadas al denunciado - Agresiones sexuales - Abusos sexuales	Nacional/ CCAA Grupo de edad Lugar de nacimiento	2013 - 2017	Registro Central para la Protección de las Víctimas de la Violencia Doméstica http://www.poderjudicial.es/cgpi/es/Temas/Estadistica-Judicial/Estadistica-por-temas/
Asuntos de los juzgados de violencia sobre la mujer - Contra la libertad e indemnidad sexuales	Provincia/ CCAA	1995 - 2017	Juzgados de violencia sobre la mujer http://www.poderjudicial.es/cgpi/es/Temas/Estadistica-Judicial/Base-de-datos-de-la-estadistica-judicial--PC-AXIS-/
Tipo de maltrato manifestado por las mujeres atendidas en el 016		2011 - 2015	Observatorio estatal de violencia sobre la mujer

- Maltrato sexual			http://www.violenciagenero.igualdad.mpr.gob.es/violenciaEnCifras/home.htm
Internos en centros penitenciarios con delitos de violencia de género según tipo de delito - Agresión o abuso sexual	Grupo de edad Nacionalidad	2010 - 2015	
Casos detectados según tipo de maltrato - Violencia sexual		2009 - 2017	Consejo Interterritorial del SNS http://www.msbs.gob.es/organizacion/sns/planCalidadSNS/e02_t03_Comision.htm

En Aragón, el Instituto Aragonés de la Mujer ofrece estadísticas en función del tipo de violencia expresado en las llamadas a la línea 900, exclusivamente como agresión sexual. Existen dos informes en 2011 y 2014 que recogen información sobre casos de violencia sexual atendidos por servicios sociales, asesorías psicológicas y alojamientos alternativos, sin recoger ningún otro tipo de información sobre estas historias de vida, algo más que casos atendidos y sus trayectorias por el sistema judicial (Tabla 8).

Tabla 8. Indicadores violencia sexual (Aragón)

Indicador	Periodo	Fuente
Estadísticas Línea 900 - Motivo de las llamadas (agresión sexual)	1999 - 2017	
Atención telefónica 24 horas - Número de llamadas atendidas en el teléfono 900 504 405 distribuidas en relación al motivo de la llamada Turno de guardia social - Número de mujeres atendidas por violencia distribuidas en función del tipo de violencia diagnosticado Asesoría social - Número de mujeres atendidas por violencia distribuidas en función del tipo de violencia diagnosticado Asesorías psicológicas - Número de mujeres atendidas por violencia distribuidas en función del tipo de violencia diagnosticado Alojamientos alternativos - Número de mujeres atendidas por violencia distribuidas en función del tipo de violencia diagnosticado	2011, 2014	Instituto Aragonés de la Mujer http://www.aragon.es/DepartamentosOrganismosPublicos/OOAA/InstitutoAragonesMujer/AreasGenericas/ci.03_estadisticas.detalleDepartamento

Europa encuentra grandes dificultades a la hora de ofrecer datos sobre violencia sexual, sobre todo si se tiene en cuenta que es España la encargada de suministrarlos. Una encuesta en 2014 de la Agencia Europea de Derechos Fundamentales (FRA) que incluyó a España, ofrece datos de agresión, abuso y acoso sexual. En dos ocasiones (2010, 2016) ha emitido un Eurobarómetro especial de violencia de género, que incluye a España, sobre percepciones y actitudes hacia la misma, incluyendo la violencia sexual (Tabla 9).

Tabla 9. Indicadores de violencia sexual (Europa)

Indicador	Variabes	Periodo	Fuente
<p>Intentional homicide and sexual offences by legal status and sex of the person involved – number and rate for the relevant sex group</p> <p>- Rape</p> <p>- Sexual assault</p>	<p>Legal status</p> <p>Sex</p>	<p>2008 - 2016</p>	<p>Eurostat</p> <p>http://appsso.eurostat.ec.europa.eu/nui/show.do?dataset=crim_homsoff&lang=en</p>
<p>Sexual violence</p> <p>- Partner/ non partner</p> <p>- Lifetime/ 12 months</p> <p>Sexual harassment</p> <p>- Physical, verbal, non-verbal, cyberharassment</p> <p>- Six most severe forms</p> <p>- Type of perpetrator</p> <p>- Sex of perpetrator</p> <p>- Emotional response</p> <p>- Long term psychological consequences</p> <p>- Talking to anyone about the most serious incident</p> <p>- Reasons for not talking</p> <p>Violence in childhood</p> <p>- Sexual violence before the age of 15</p> <p>- By type of perpetrator</p>	<p>Country</p> <p>Age</p> <p>Education</p> <p>Employment status</p>	<p>2014</p>	<p>European Union Agency for Fundamental Rights (FRA)</p> <p>Explorador de datos</p>
<p>Perceptions about the appropriate legal response to different forms of gender-based violence</p> <p>- Sexual harassment (Harassing women in the street)</p>	<p>Country</p>	<p>2010, 2016</p>	<p>Special Eurobarometer Gender Based Violence</p> <p>https://data.europa.eu/euodp/data/dataset/S2115_85_3_449_ENG</p>

Attitudes towards violence against women			
- Identity of sexual violence perpetrators			
- Abuse or rape claims			
- Victims roles			

Como se puede observar hasta este punto, los datos oficiales son reducidos para las agresiones sexuales, muy reducidos para los abusos sexuales, e inexistentes para el acoso sexual. En el caso del acoso sexual, la Inspección de Trabajo y Seguridad Social (ITSS), en sus memorias anuales de actividad, recoge las infracciones por acoso sexual, sin hacer referencia a ningún otro descriptor. Además, los casos que recoge están muy por debajo de la realidad mostrada en los estudios realizados en base a encuestas poblacionales.

Finalmente, respecto al abuso sexual a niñas y adolescentes, sólo existe una fuente de datos oficial proveniente del Observatorio de la Infancia, que en sus boletines publica información sobre los delitos a menores de 18 años según tipo (acoso sexual) y si se desglosan nuevamente por sexo, se puede ver que las niñas duplican a los niños (Tabla 10).

Tabla 10. Otros indicadores de violencia sexual

Indicador	Variables	Periodo	Fuente
Infracciones - Acoso sexual		2005-2017	Inspección de Trabajo y Seguridad Social http://www.mitramiss.gob.es/itss/web/Que_hacemos/Estadisticas/index.html
Población menor de 18 años víctima de delitos contra la libertad y la indemnidad sexual - Abuso sexual infantil - Agresión sexual - Con penetración - Corrupción - Pornografía - Otros	Aragón/España Sexo Edad Tipo delito	2008-2017	Observatorio de la infancia http://www.infanciaendatos.es/datos/graficos.htm?area=aragon

Como se aprecia, estos estudios no constituyen una fuente de información periódica como los principales organismos internacionales y europeos reclaman. El desolador panorama de ausencia de datos de violencia

sexual contra la mujer en España, unido a la ausencia de coordinación entre las diferentes administraciones, no impide que debido al gran impacto social de esta problemática, estén surgiendo estudios de ONG y otras asociaciones como la de Geoviolencia sexual sobre violaciones múltiples.

Finalmente, las principales conclusiones del Informe de indicadores de violencia contra la mujer en España (Camarasa, 2009) siguen siendo válidas:

En España no existe una institución única que centralice los datos estadísticos sobre violencia de género, sino que diversas autoridades recogen información fragmentaria e incompleta sobre este fenómeno. Estos datos no son siempre comparables entre sí y la mayoría de ellos solo recogen los casos de violencia de género (doméstica y sexual) que han entrado en el sistema criminal. Además, sólo la Macroencuesta recoge datos sobre los efectos de la violencia de género. Como resultado de estas dificultades, los datos estadísticos disponibles en España ofrecen una imagen parcial de todo el fenómeno.

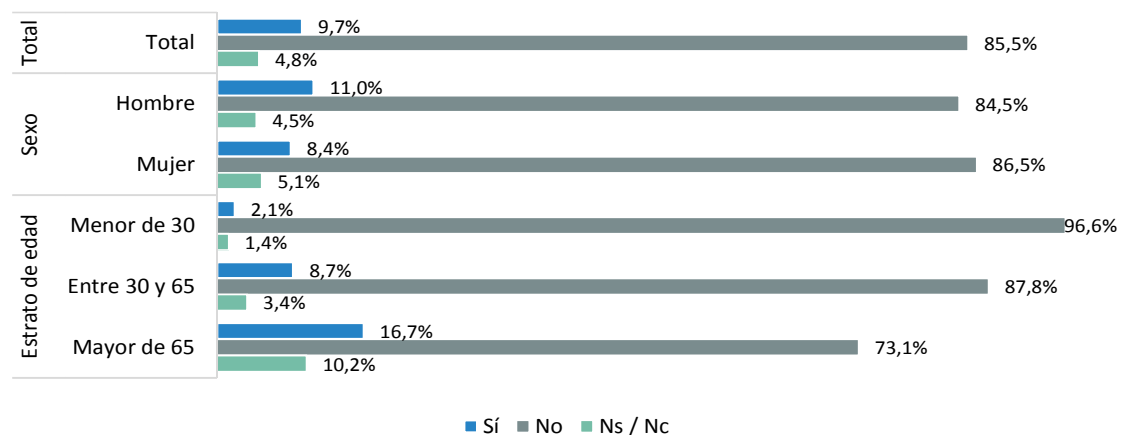
5. Resultados del análisis cuantitativo

5.1. Percepción de la violencia sexual

Dentro de los tipos de violencia sufridos específicamente por las mujeres, destacan los referidos a violencia sexual. Al respecto de la violencia sexual también existen numerosos estereotipos o creencias socialmente extendidas:

El 9,7% de las personas creen que “si una mujer invita a un hombre a tomar una copa en su casa significa que quiere sexo”. Esta idea está más extendida entre hombres (11,0%) que entre mujeres (8,4%). Destaca el apoyo entre mayores de 65 años (16,7%) frente a menores de 30 (2,1%). También se percibe esta idea de manera más habitual entre personas con menor nivel formativo que entre las que tienen estudios superiores.

Figura 3. "Si una mujer invita a un hombre a tomar una copa en su casa significa que quiere sexo"



Base: 1.000

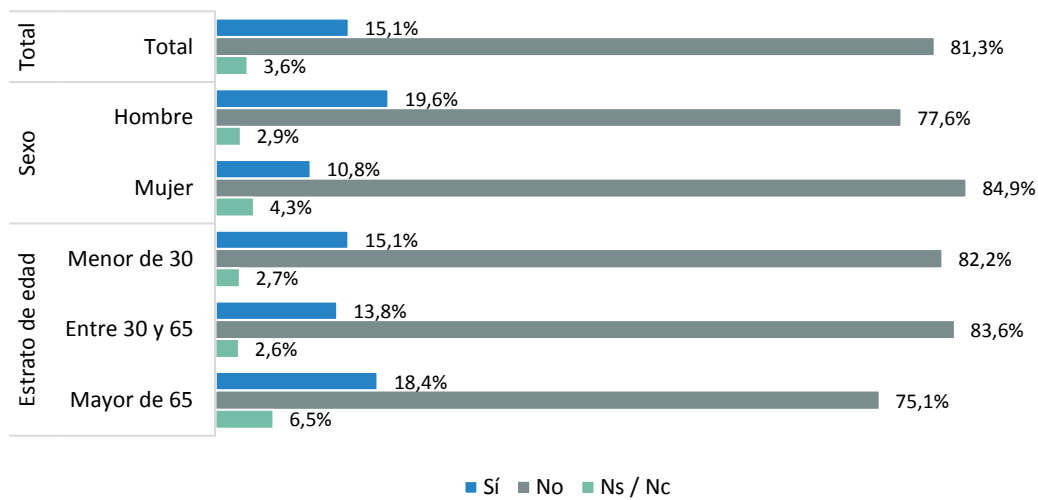
El estadístico de contraste es chi cuadrado. No existen diferencias significativas por sexo, pero sí según el estrato de edad ($p < 0,01$).

Información compartida con el estudio “Percepciones y actitudes ante la violencia contra las mujeres en Aragón”.

El 15,1% de la población aragonesa cree que “presionar a la pareja para mantener relaciones sexuales no es una violación”. Esta afirmación la hacen los hombres en una proporción mayor, casi el doble que las mujeres (19,6% frente al 10,8%). Las personas mayores de 65 años también respaldan en mayor medida esta idea (18,4%).

Casi el 20% de los hombres cree que “presionar a la pareja para mantener relaciones sexuales no es una violación”

Figura 4. “Presionar a la pareja para mantener relaciones sexuales no es una violación”



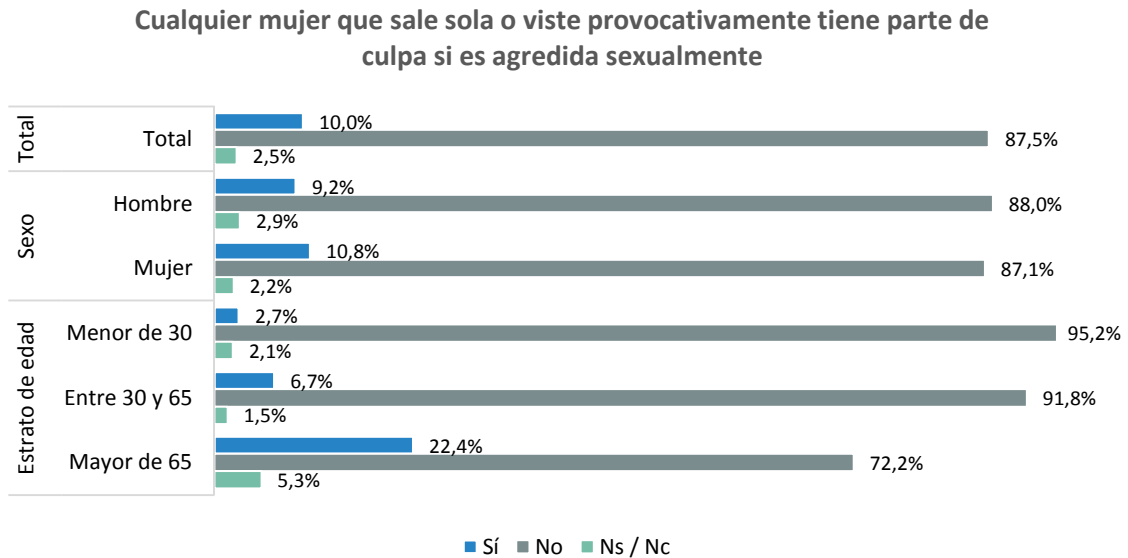
Base: 1.000

El estadístico de contraste es chi cuadrado. Existen diferencias significativas por sexo y según el estrato de edad ($p < 0,01$).

Información compartida con el estudio “Percepciones y actitudes ante la violencia contra las mujeres en Aragón”.



Figura 5. “Cualquier mujer que sale sola o viste provocativamente tiene parte de culpa si es agredida”



Base: 1.000

El estadístico de contraste es chi cuadrado. No existen diferencias significativas por sexo, pero sí según el estrato de edad ($p < 0,01$).

Información compartida con el estudio “Percepciones y actitudes ante la violencia contra las mujeres en Aragón”.

“Cualquier mujer que sale sola o viste provocativamente tiene parte de culpa si es agredida” es una afirmación con la que está de acuerdo el 10,0% de la población, sin apenas diferencia entre sexos. Sí es una idea más extendida entre las personas de más de 65 años (el 22,4% la respaldan) frente a la cohorte más joven (tan sólo el 2,7% de menores de 30 años están de acuerdo con ello). Es un estereotipo con más apoyos entre personas con niveles formativos primarios (19,7%) que entre aquellos que tienen estudios universitarios (5,7%).

El 81,1% de las personas creen que “es violencia sexual si una mujer recibe mensajes sexualmente explícitos en redes sociales”. Esta afirmación es apoyada en mayor proporción por mujeres.

Frente a las jóvenes, las personas mayores piensan en un 22,4% que una mujer que sale sola o viste provocativamente tiene parte de culpa si es agredida

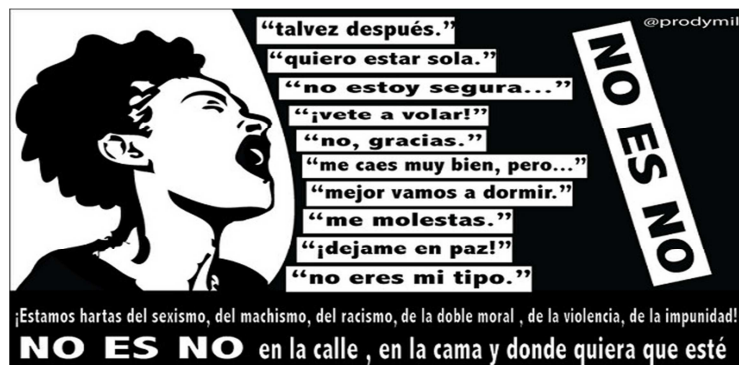
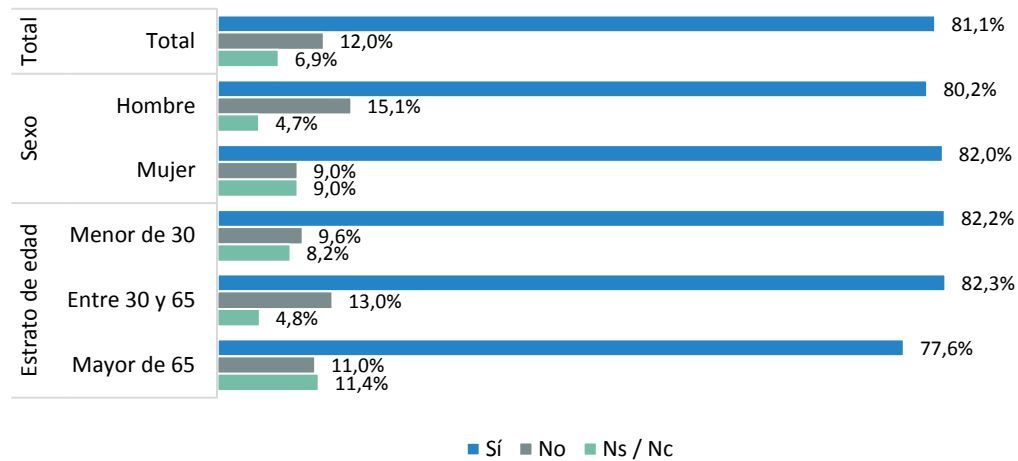


Figura 6. “Es violencia sexual si una mujer recibe mensajes sexualmente explícitos en redes sociales”

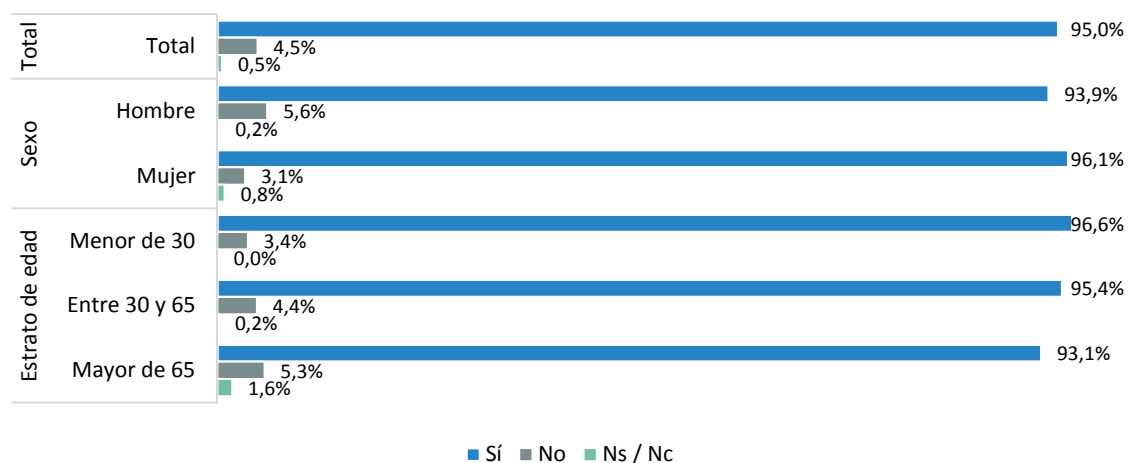


Base: 1.000

El estadístico de contraste es chi cuadrado. Existen diferencias significativas por sexo y por estrato de edad ($p < 0,01$).

Información compartida con el estudio “Percepciones y actitudes ante la violencia contra las mujeres en Aragón”.

Figura 7. Es violencia sexual “si un hombre realiza besos, abrazos o tocamientos no consentidos”



Base: 1.000

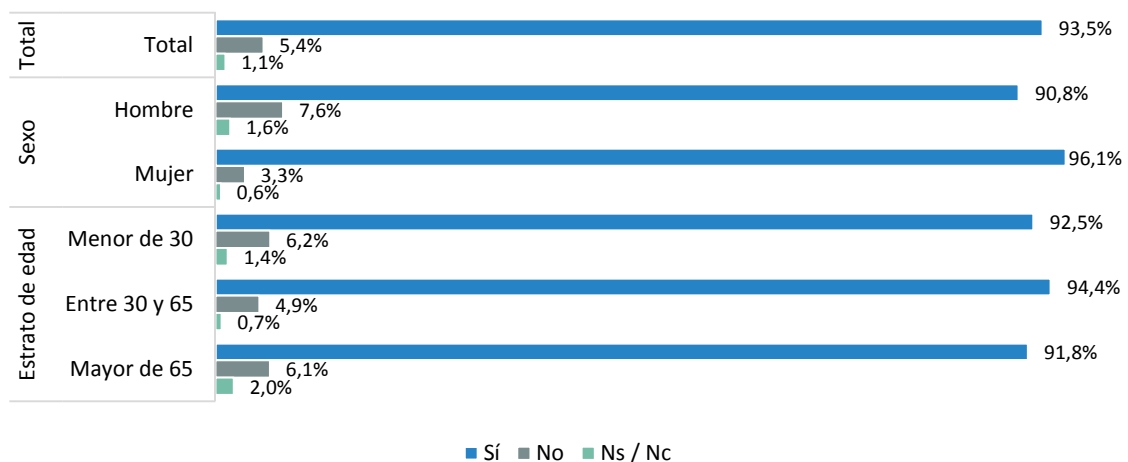
El estadístico de contraste es chi cuadrado. Existen diferencias significativas por sexo y por estrato de edad ($p < 0,05$).

Información compartida con el estudio “Percepciones y actitudes ante la violencia contra las mujeres en Aragón”.

El 93,9% de los hombres y el 96,1% de las mujeres creen que también es violencia sexual “si un hombre realiza besos, abrazos o tocamientos no consentidos”. Aunque continúa siendo mayoritario, el apoyo a esta idea es un poco menor en las personas de más edad.

Continuando con esta idea, consideran que “es violencia sexual cualquier comportamiento que la mujer no haya aceptado explícitamente” el 93,5% de la población con diferencias entre sexos: el 90,8% de los hombres y el 96,1% de las mujeres.

Figura 8. “Es violencia sexual cualquier comportamiento que la mujer no haya aceptado explícitamente”



Base: 1.000

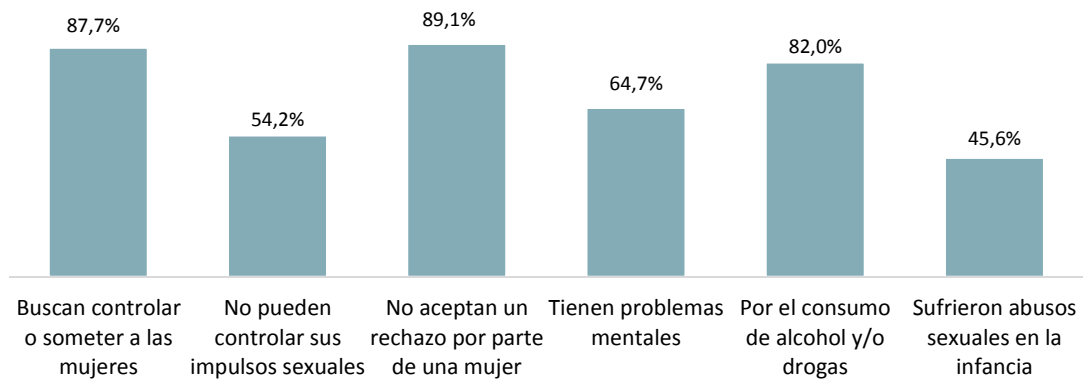
El estadístico de contraste es chi cuadrado. Existen diferencias significativas por sexo ($p < 0,05$) pero no por estrato de edad.

Información compartida con el estudio “Percepciones y actitudes ante la violencia contra las mujeres en Aragón”.

Acerca de los motivos por los que algunos hombres agreden sexualmente a las mujeres, la conclusión fue la siguiente, teniendo en cuenta que se trata de una pregunta de respuesta múltiple:

- En primer lugar, el 89,1% de las personas creen que los hombres agreden porque no aceptan un rechazo por parte de una mujer.
- El segundo motivo, apoyado por el 87,7%, es que los hombres buscan controlar o someter a las mujeres.
- El 82,0% creen que se debe al consumo de alcohol y/o drogas.
- En cuarto lugar indican como motivo los problemas mentales (64,7%).
- El 54,2% piensa que estos hombres no pueden controlar sus impulsos sexuales.
- Finalmente, el último motivo, con el 45,6% de los apoyos, es haber sufrido abusos sexuales en la infancia.

Figura 9. ¿Cuáles cree que son los motivos por los que algunos hombres agreden sexualmente a las mujeres?



Base: 1.000

Pregunta de respuesta múltiple, se pueden escoger todos los motivos que se considere. La suma del total de respuestas es superior al 100%. Los datos hacen referencia al porcentaje de respuestas "sí".

Información compartida con el estudio "Percepciones y actitudes ante la violencia contra las mujeres en Aragón".

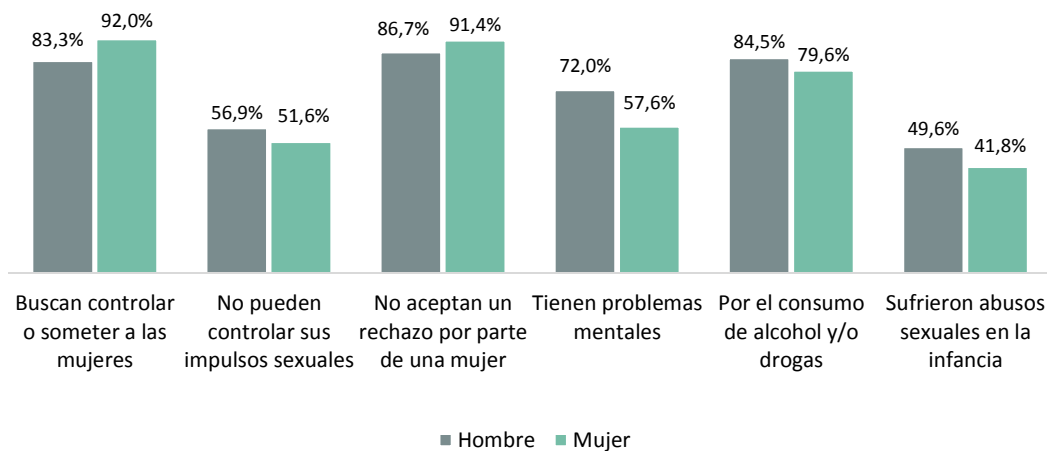
Los dos principales motivos que las personas encuestadas creen que "explican" las agresiones sexuales contra las mujeres hacen referencia a la intencionalidad de estos agresores -no aceptar el rechazo o querer controlar o someter-; frente a los motivos que, de alguna manera, podrían "justificar" esa conducta, o "exculpar por su inevitabilidad" atribuyendo la agresión a dificultad de control de los impulsos, problemas mentales, consumo de sustancias o haber sufrido abusos sexuales en la infancia

Existen diferencias entre las respuestas ofrecidas por los hombres y por las mujeres sobre los motivos por los que algunos hombres agreden sexualmente: hay una mayor proporción de mujeres que de hombres en los motivos "intencionales"; por el contrario, hay una mayor proporción de hombres que de mujeres que creen en los motivos "no intencionales" que reducen la responsabilidad de agresor.

No existen diferencias en los motivos asignados para explicar las agresiones sexuales según la edad.

Existen diferencias entre las respuestas ofrecidas por los hombres y mujeres sobre los motivos por los que algunos hombres agreden sexualmente a las mujeres

Figura 10. ¿Cuáles cree que son los motivos por los que algunos hombres agreden sexualmente a las mujeres?. Desagregado por sexo



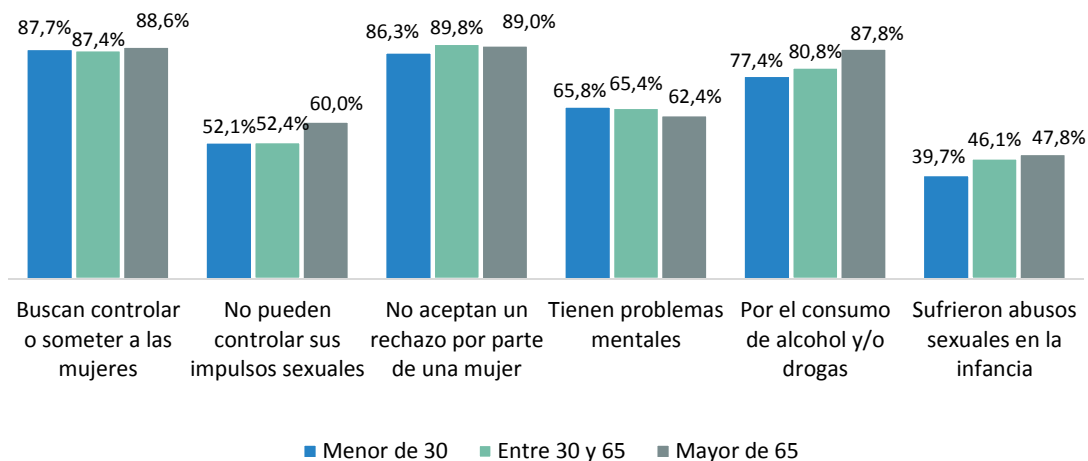
Base: 1.000

El estadístico de contraste es chi cuadrado. Existen diferencias significativas por sexo ($p < 0,05$).

Pregunta de respuesta múltiple. La suma del total de respuestas es superior al 100%.

Los datos hacen referencia al porcentaje de respuestas "sí". Información compartida con el estudio "Percepciones y actitudes ante la violencia contra las mujeres en Aragón".

Figura 11. ¿Cuáles cree que son los motivos por los que algunos hombres agreden sexualmente a las mujeres? Desagregado por edad



Base: 1.000

El estadístico de contraste es chi cuadrado. No existen diferencias significativas por estrato de edad.

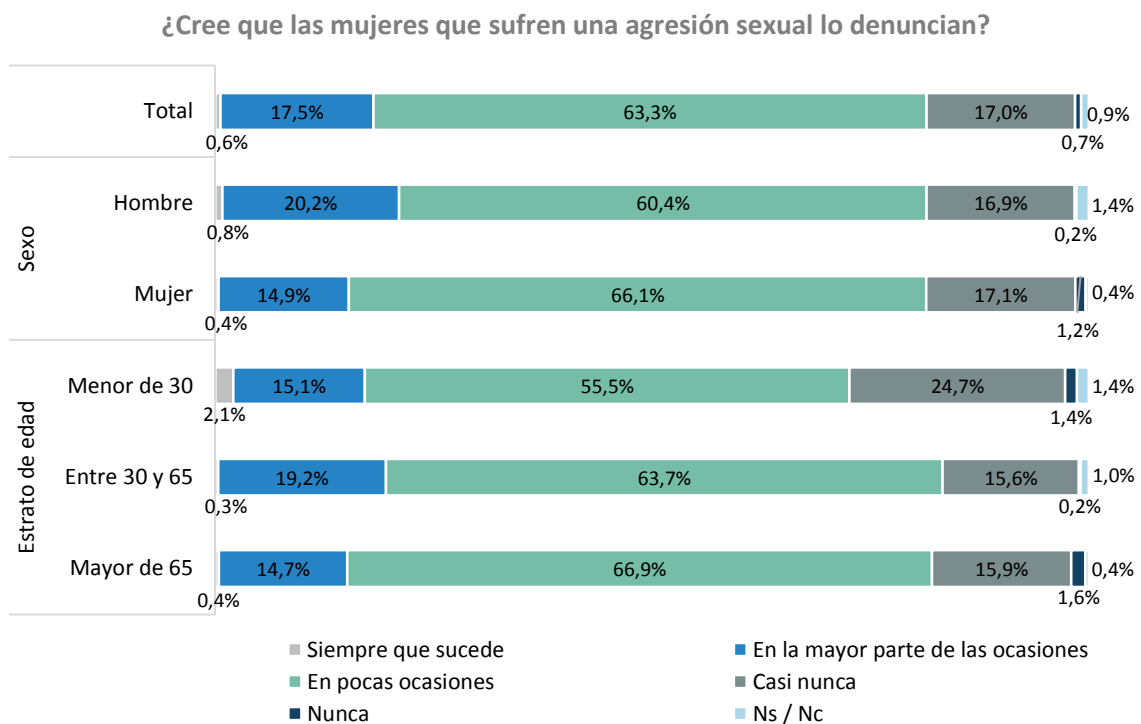
Pregunta de respuesta múltiple. La suma del total de respuestas es superior al 100%.

Los datos hacen referencia al porcentaje de respuestas "sí". Información compartida con el estudio "Percepciones y actitudes ante la violencia contra las mujeres en Aragón".

La mayor parte de las personas encuestadas creen que se denuncia “en pocas ocasiones, casi nunca o nunca”

Al respecto de las denuncias de violencia sexual en nuestra sociedad, la mayor parte de las personas encuestadas -el 84,3% de las mujeres y el 77,6% de los hombres- creen que se denuncia “en pocas ocasiones, casi nunca o nunca”. Una vez más, la percepción de la violencia sobre las mujeres es mayor cuando la encuestada es una mujer.

Figura 12. ¿Cree que las mujeres que sufren una agresión sexual lo denuncian?



Base: 1.000

El estadístico de contraste es chi cuadrado. Existen diferencias significativas por sexo y por estrato de edad ($p < 0,05$).

Información compartida con el estudio “Percepciones y actitudes ante la violencia contra las mujeres en Aragón”.

El 26,1% de las personas menores de 30 años cree que casi nunca o nunca se denuncian las agresiones sexuales, frente al 17,2% que cree que se denuncian siempre o casi siempre. Según su actividad económica, destacan los estudiantes por su creencia de que casi nunca se denuncian las agresiones sexuales (un 32,1% lo cree así).

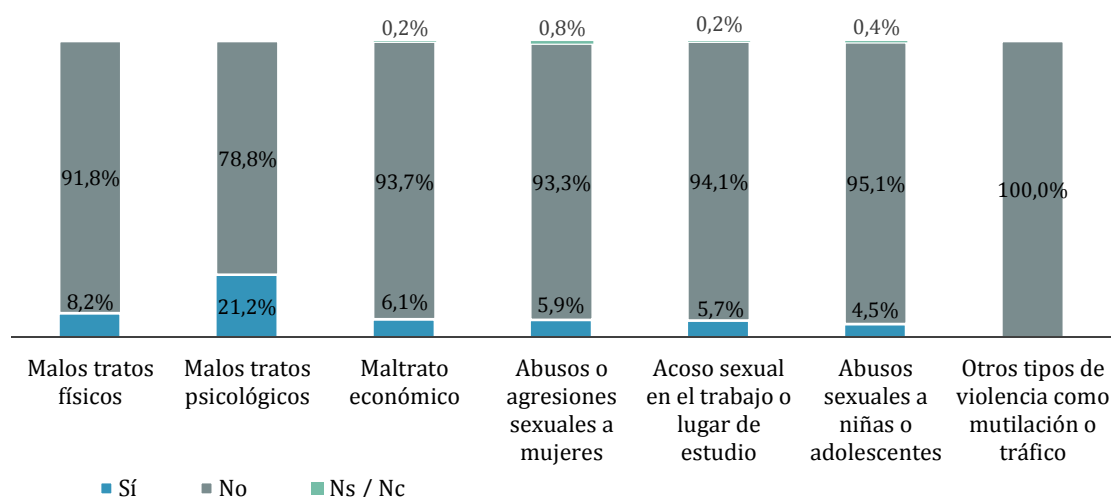
5.2. Tipos de violencias vividas

Del total de 510 mujeres encuestadas, un 28,6% -146 mujeres- afirmaron haber sufrido uno o varios tipos de violencia.

El 21,2% de las mujeres refirieron haber vivido maltrato psicológico; la física es el segundo tipo de violencia más frecuente, con el 8,2% de las respuestas y, a continuación, el maltrato económico con el 6,1% de respuestas afirmativas.

La violencia sexual incluye: acoso sexual en el trabajo o lugar de estudio (un 5,7%), abusos o agresiones ya fueran de niña/adolescente o adulta (4,5% y 5,9%, respectivamente). Ante otros tipos de violencia como mutilación o tráfico de mujeres, ninguna mujer afirmó haberlo sufrido.

Figura 13 ¿Ha vivido a lo largo de su vida alguna de estas situaciones?



Base: 510

Esta pregunta solamente fue contestada por las mujeres encuestadas (51% del total).

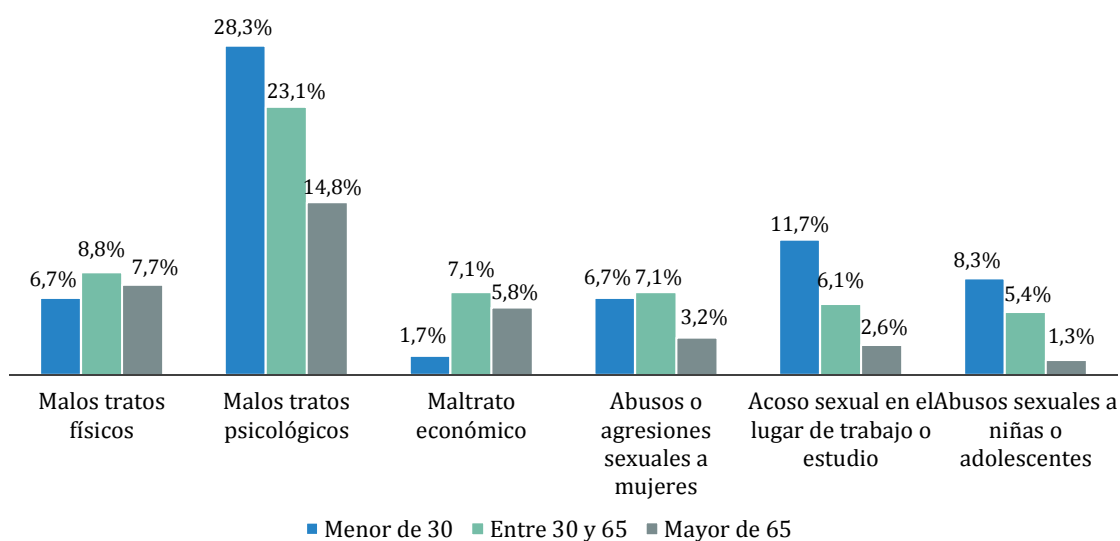
Información compartida con el estudio "Percepciones y actitudes ante la violencia contra las mujeres en Aragón".

Según la franja de edad, es entre las más jóvenes donde mayor incidencia ha tenido la violencia psicológica: un 28,3% de las mujeres menores de 30 años, aproximadamente el doble que las mayores de 65. Este hecho puede deberse a que las más jóvenes están más concienciadas e identifican algunos comportamientos como maltrato psicológico. Estas mujeres menores de 30 años también afirman en mayor medida haber vivido situaciones de acoso sexual en el ámbito laboral o de estudio (11,7%). Por el contrario, las más jóvenes son las que menos han sufrido violencia económica (1,7%).

Aquellas mujeres que se encuentran entre los 30 y los 65 años afirman haber vivido en mayor medida malos tratos físicos o económicos (8,8% y 7,1%).

Entre las mujeres mayores de 65 años se ha vivido en menor proporción todas estas situaciones. Así, mientras que el 6,7% de las menores de 30 años y el 7,1% de las que tienen entre 30 y 65 afirman haber vivido abusos o agresiones sexuales, tan sólo la mitad de las mayores de 65 años responden a esta situación (3,2%). También es muy evidente el porcentaje de mujeres que afirman haber vivido abusos sexuales siendo niñas o adolescentes: el 8,3% de las menores de 30, el 5,4% de las que tienen entre 30 y 65 años, y el 1,3% de las mayores de 65. Una vez más, este hecho puede deberse, no solo a haber realmente experimentado menos maltrato, sino a no identificar -o no querer reconocer- algunas de las experiencias vividas como violencia.

Figura 14 ¿Ha vivido a lo largo de su vida alguna de estas situaciones?
Desagregado por edad



Base: 510

Esta pregunta solamente fue contestada por las mujeres encuestadas (51% del total).

Los datos hacen referencia al porcentaje de respuestas "sí".

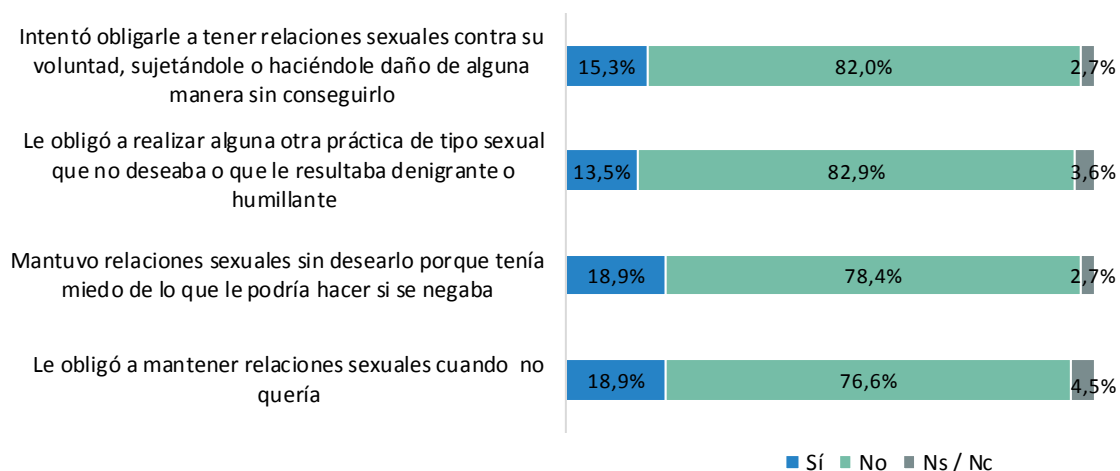
El estadístico de contraste es chi cuadrado. No existen diferencias significativas por estrato de edad.

Información compartida con el estudio "Percepciones y actitudes ante la violencia contra las mujeres en Aragón".

De las 111 mujeres sufrieron malos tratos físicos y/o psicológicos, entre el 13% y el 19%, aproximadamente, afirmaron haber vivido algunas situaciones de violencia sexual por parte de sus parejas o exparejas.

Una de cada cinco mujeres que ha sufrido maltrato físico o psicológico ha vivido alguna situación de violencia sexual por parte de sus parejas o exparejas

Figura 15. En el caso de que fuera su pareja o su expareja con la que sufrió malos tratos físicos o psicológicos, ¿vivió alguna de estas situaciones?



Base: 111 mujeres.

Los porcentajes recogidos en esta gráfica corresponden al 21,8% de mujeres que afirmaron haber vivido, al menos, situaciones de malos tratos físicos y/o psicológicos por parte de sus parejas o exparejas.

El 18,9% de estas mujeres fueron obligadas a mantener relaciones sexuales cuando no querían o a hacerlo sin desearlo por miedo a las consecuencias; además, el 13,5% realizó alguna práctica sexual que no deseaba o que le resultaba humillante. Al 15,3% de estas mujeres intentaron obligarles a tener relaciones contra su voluntad, sin conseguirlo.

En ocasiones, no se identifica como violencia sexual las agresiones ocurridas dentro de la pareja. De las mujeres que sufrieron alguna de estas situaciones de violencia sexual, no todas lo identificaron como tal; de hecho, algunas habían afirmado que no sufrieron agresiones sexuales.

Entre las mujeres más jóvenes se observa una tendencia a haber vivido en mayor proporción alguna de las situaciones expuestas.

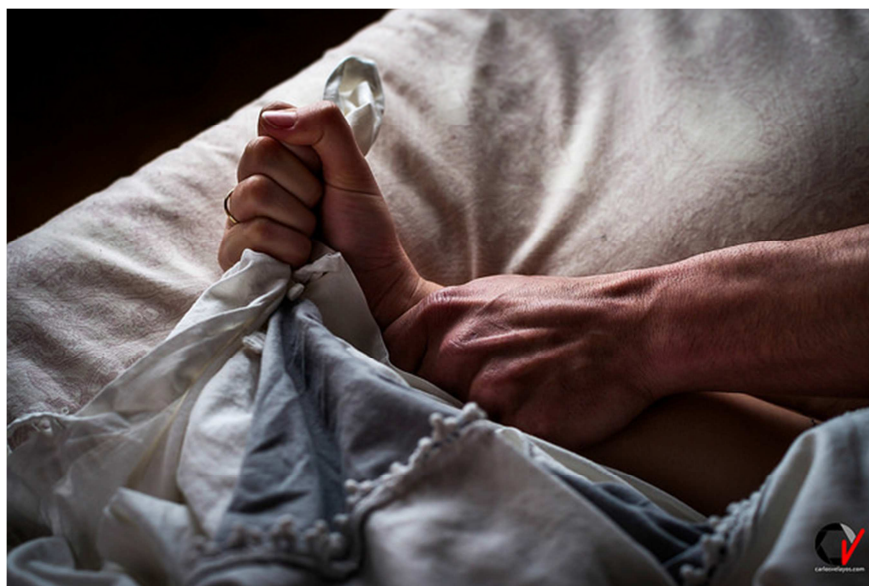
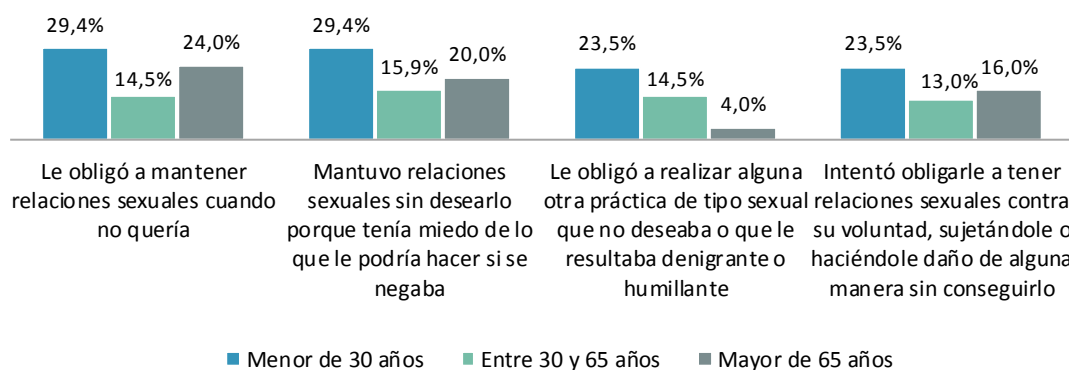


Figura 16. En el caso de que fuera su pareja o su expareja con la que sufrió malos tratos físicos o psicológicos, ¿vivió alguna de estas situaciones?

Desagregado por edad %Si



Base: 111 mujeres.

Los porcentajes recogidos en esta gráfica corresponden al 21,8% de mujeres que afirmaron haber vivido, al menos, situaciones de malos tratos físicos y/o psicológicos por parte de sus parejas o exparejas.

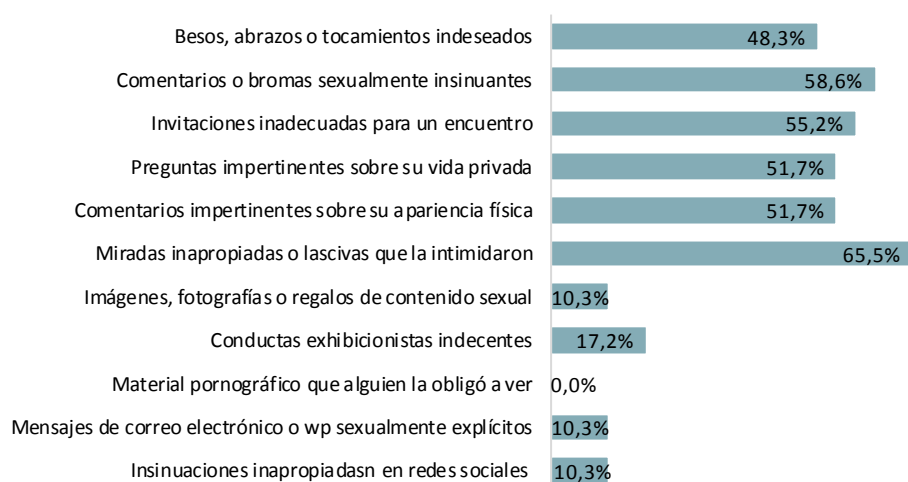
Los datos hacen referencia al porcentaje de respuestas “sí”. El estadístico de contraste es chi cuadrado. No existen diferencias significativas por estrato de edad ($p > 0,05$).

5.3. Acoso Sexual en el trabajo

Un 5,7% de las mujeres ha vivido, en algún momento de su vida, situaciones de acoso sexual en el lugar de trabajo o de estudio. Los comportamientos experimentados en este acoso sexual laboral fueron:

- Un 65,5% experimentó miradas inapropiadas o lascivas que la intimidaron.
- Un 58,6% comentarios o bromas sexualmente insinuantes que la ofendieron.
- El 55,2% tuvo invitaciones inadecuadas para un encuentro.
- El 51,7% de las mujeres acosadas en el trabajo tuvo que soportar preguntar impertinentes sobre su vida privada que la ofendieron.
- El 51,7% se sintió ofendida por comentarios impertinentes sobre su apariencia física.
- El 48,3% sufrió besos, abrazos o tocamientos indeseados.
- El 17,2% experimentó conductas exhibicionistas indecentes.
- El 10,3% de las mujeres acosadas vivieron estos comportamientos: imágenes, fotografías o regalos que alguien le envió o mostró de contenido sexualmente explícito; mensajes de correo electrónico o “WhatsApp” sexualmente explícitos que la ofendieron, o insinuaciones inapropiadas a través de redes sociales como Facebook o foros de internet.
- Ninguna mujer fue obligada a ver material pornográfico.

Figura 17. En relación al acoso sexual en el trabajo, ¿ha sufrido alguno de los siguientes comportamientos? %Si



Base: 29 mujeres.

Los porcentajes recogidos en esta gráfica corresponden al 5,7% de mujeres que afirmaron haber vivido situaciones de acoso sexual en el ámbito laboral o académico.

Los datos hacen referencia al porcentaje de respuestas “sí” han vivido cada una de estas situaciones.

Según la edad de las mujeres acosadas sexualmente en el trabajo, varían los comportamientos experimentados. Las menores de 30 años han sufrido, en mayor medida, besos, abrazos o tocamientos indeseados; invitaciones inadecuadas para un encuentro; o miradas inapropiadas o lascivas que la intimidaron. Las mujeres que tienen entre 30 y 65 años experimentaron, principalmente, comentarios o bromas sexualmente insinuantes, preguntas impertinentes sobre su vida privada, y miradas inapropiadas o lascivas que las intimidaron. Por su parte, las situaciones que más vivieron las mayores de 65 años fueron besos, abrazos o tocamientos indeseados, y miradas inapropiadas o lascivas que las intimidaron.



Figura 18. En relación al acoso sexual en el trabajo, ¿ha sufrido alguno de los siguientes comportamientos? Desagregado por edad. %Si



Base: 29 mujeres.

Los porcentajes recogidos en esta gráfica corresponden al 5,7% de mujeres que afirmaron haber vivido situaciones de acoso sexual en el ámbito laboral o académico.

Es una pregunta de respuesta múltiple. Los datos hacen referencia al porcentaje de respuestas "sí".

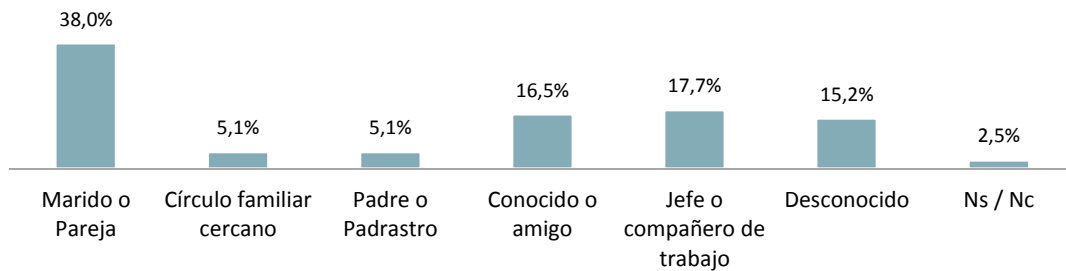
El estadístico de contraste es chi cuadrado. No existen diferencias significativas por estrato de edad ($p > 0,05$).

5.4. Violencia sexual

Un 15,5% de las mujeres encuestadas afirmaron haber vivido algún tipo de violencia sexual. Según la relación con su agresor, la opción mayoritaria, con un 38% de las respuestas, fue el marido o pareja. Las siguientes opciones, según su frecuencia fueron: jefe o compañero de trabajo (17,7%), conocido o amigo (16,5%), un desconocido (15,2%), padre o padrastro o alguien del círculo familiar cercano (10,2%). Un 2,5% de las mujeres decidieron no contestar.

Más de 103.000 mujeres, el 15,5% de las encuestadas ha padecido violencia sexual en Aragón

Figura 19 ¿Cuál era su relación con la persona que la agredió?

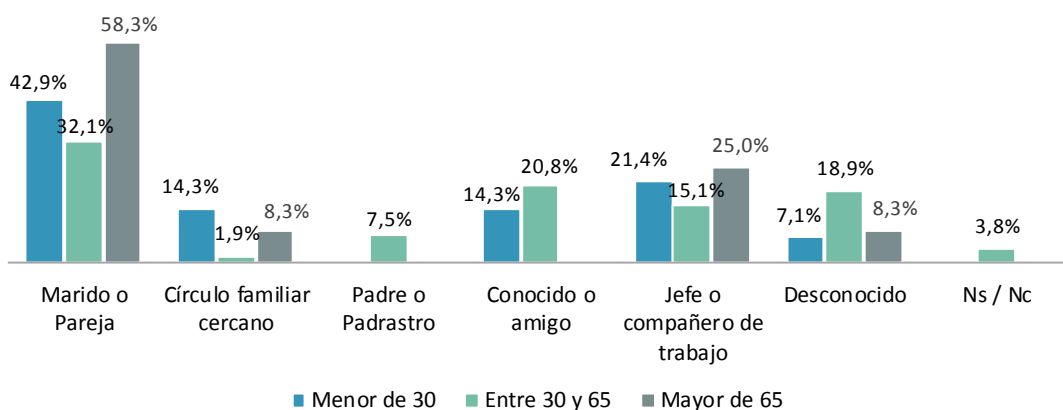


Base: 79 mujeres.

Responden a esta pregunta el 15,5% de las mujeres: aquellas que contestaron haber sufrido violencia sexual en las preguntas 22 o 23.

Aunque no existen diferencias estadísticamente significativas según el estrato de edad, entre las menores de 30 años el agresor principal fue su marido o pareja (42,9%), seguido de su jefe o compañero (21,4%), un conocido o amigo (14,3%), una persona del círculo familiar cercano (14,3%) o un desconocido (7,1%). Por el contrario, entre las mujeres de 30 a 65 años hay un menor número de agresores que fueran su marido o pareja (32,1%) pero más en cuando a conocidos o amigos (20,8%), personas desconocidas (18,9%), jefe o compañero (15,1%) o padre o padrastro (7,5%). Finalmente, las mayores de 65 fueron agredidas principalmente por su marido o pareja (58,3%), su jefe o compañero de trabajo (25,0%) y, en menor medida, alguien de su círculo familiar cercano (8,3%) o un desconocido (8,3%).

Figura 20 ¿Cuál era su relación con la persona que la agredió? Desagregado por edad



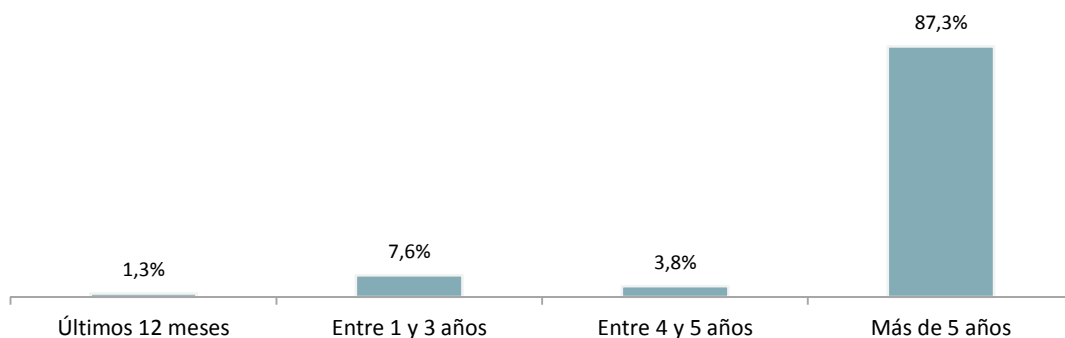
Base: 79 mujeres.

Responden a esta pregunta el 15,5% de las mujeres: aquellas que contestaron haber sufrido violencia sexual en las preguntas 22 o 23. El estadístico de contraste es chi cuadrado. No existen diferencias significativas por estrato de edad.

Además, existe una relación estadísticamente significativa entre el nivel formativo de las mujeres y la relación con su agresor. De las mujeres que tienen estudios primarios, la gran mayoría fue agredida por su pareja o marido. Entre aquellas que tienen un nivel formativo medio (estudios secundarios, Formación profesional o Bachiller) los agresores más habituales fueron sus maridos o parejas y sus jefes o compañeros de trabajo. Entre las mujeres con estudios universitarios, la relación más habitual con las personas que les agredieron fue: un desconocido y un amigo o conocido.

Existe una relación estadísticamente significativa entre el nivel formativo de las mujeres y la relación con su agresor

Figura 21 ¿Cuándo sucedió?



Base: 79 mujeres.

Responden a esta pregunta el 15,5% de las mujeres, aquellas que contestaron haber sufrido violencia sexual en las preguntas 22 ó 23.

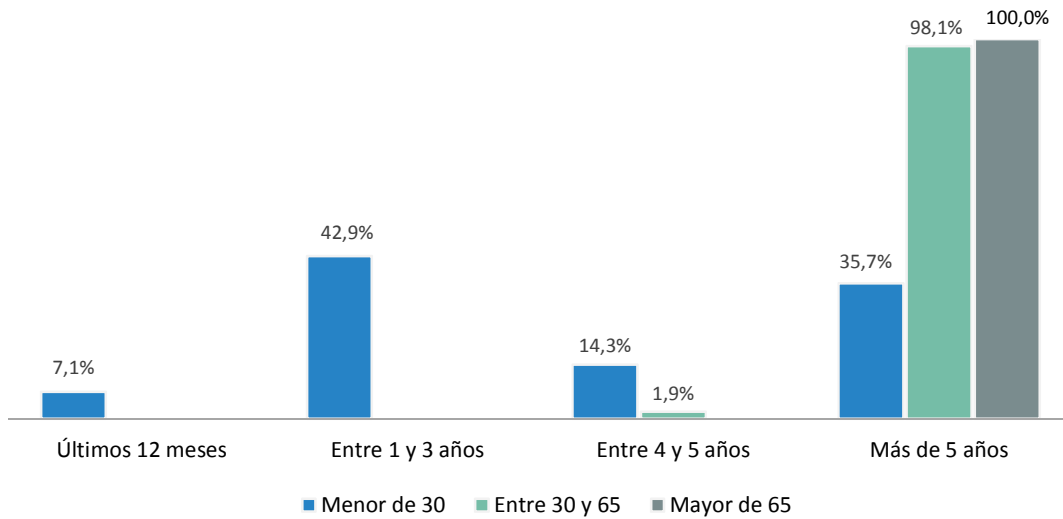
El 87,3% de las agresiones mencionadas ocurrió hace más de 5 años; el 11,4% fue entre uno y cinco años atrás; y el 1,3% de las agresiones tuvo lugar en los últimos doce meses.

Existe una relación significativa entre el tiempo transcurrido de la agresión y la edad de la víctima. El 100,0% de las mujeres mayores de 65 años sufrieron la agresión hace más de cinco años. Entre aquellas que tienen de 30 a 65, el 98,1% de las agresiones fueron hace cinco años y el otro 1,9% entre cuatro y cinco años atrás. Sin embargo, entre las menores de 30 años, el 35,7% de las agresiones tuvo lugar hace más de cinco años; el 14,3% entre cuatro y cinco años, el 42,9% entre uno y tres años, y el 7,1% en los últimos doce meses. Este hecho puede deberse

Existe una relación significativa entre el tiempo transcurrido de la agresión y la edad de la víctima

tanto a que es a edades más jóvenes cuando se sufren las agresiones, como al no estar preparada para contarle cuando ha sido de manera más reciente.

Figura 22 ¿Cuándo sucedió? Desagregado por edad



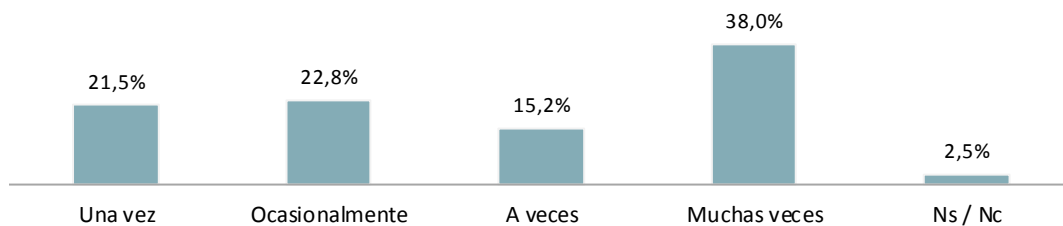
Base: 79 mujeres.

Responden a esta pregunta el 15,5% de las mujeres: aquellas que contestaron haber sufrido violencia sexual en las preguntas 22 o 23.

El estadístico de contraste es chi cuadrado. Existen diferencias significativas por estrato de edad ($p < 0,01$).

Respecto a la frecuencia con la que se produjeron esas agresiones, el 21,5% tuvieron lugar solamente en una ocasión, el 38,0% fueron a veces u ocasionalmente, y el 38,0% se produjeron muchas veces.

Figura 23 ¿Con qué frecuencia se dio?

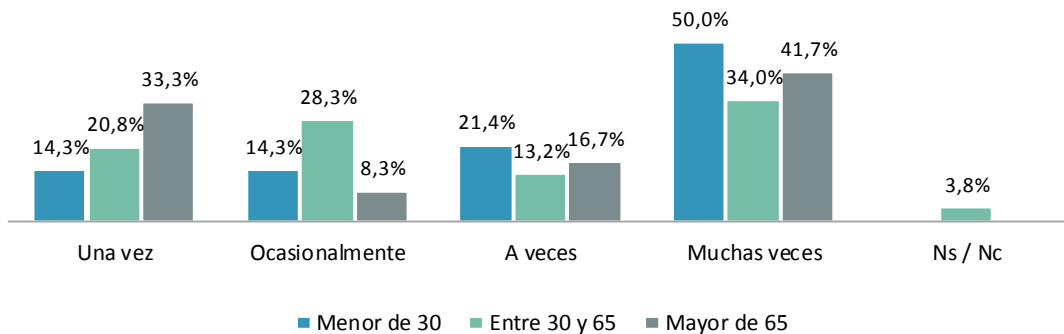


Base: 79 mujeres.

Responden a esta pregunta el 15,5% de las mujeres, aquellas que contestaron haber sufrido violencia sexual en las preguntas 22 o 23.

Las agresiones se produjeron muchas veces en la mitad de los casos entre las menores de 30 años, el 34,0% en aquellas que tienen entre 30 y 65 años, y en el 41,7% de las agresiones a mujeres mayores de 65. Por el contrario, fueron agresiones que solamente se produjeron en una ocasión en el 14,3% de los casos en menores de 30, el 20,8% de las veces entre las de 30 a 65, y el 33,3% entre las mayores de 65 años.

Figura 24 ¿Con qué frecuencia se dio? Desagregado por edad



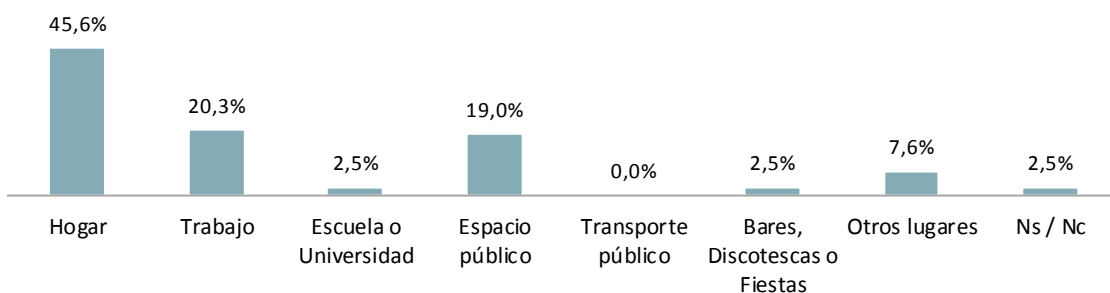
Base: 79 mujeres.

Responden a esta pregunta el 15,5% de las mujeres: aquellas que contestaron haber sufrido violencia sexual en las preguntas 22 o 23.

El estadístico de contraste es chi cuadrado. No existen diferencias significativas por estrato de edad ($p > 0,05$).

Existe una relación estadísticamente significativa entre tener un menor nivel formativo y haber sufrido con mayor frecuencia las agresiones. Por el contrario, entre las mujeres con estudios superiores es más habitual que la agresión se produjera de manera única u ocasional. Esta relación estadística también se observa en el caso del nivel de ingresos. Entre las mujeres con menos ingresos, la violencia sexual se produjo de forma más frecuente; mientras que, a mayor nivel de ingresos, existe menos frecuencia en las agresiones. Asimismo, también entre las mujeres con discapacidad existe una mayor frecuencia en los abusos sexuales vividos.

Figura 25 ¿Dónde se produjeron las agresiones?



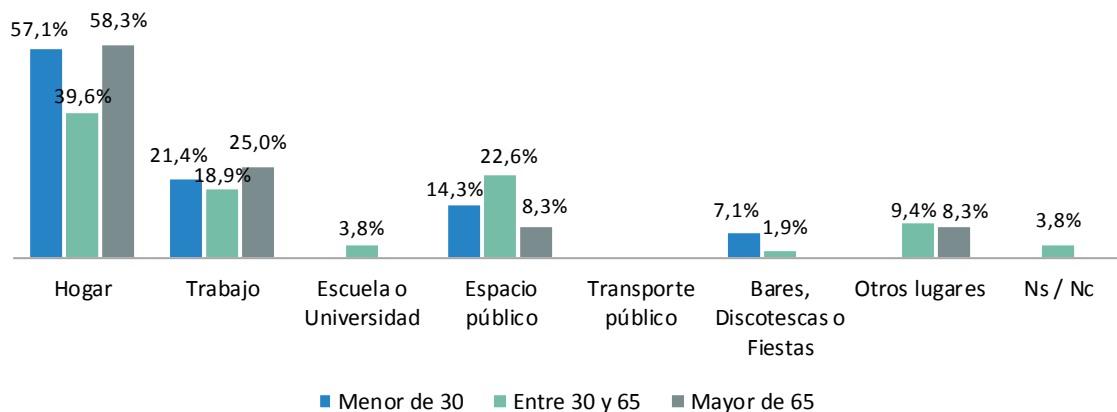
Base: 79 mujeres. Responden a esta pregunta el 15,5% de las mujeres: aquellas que contestaron haber sufrido violencia sexual en las preguntas 22 o 23.

En el 45,6% de los casos las agresiones tuvieron lugar en el hogar; mientras que el 20,3% fueron en el trabajo y el 19,0% en un espacio público.

Según la edad de las mujeres agredidas, no existen diferencias estadísticamente significativas. Sí existen en el caso del nivel formativo, ya que entre las mujeres con estudios universitarios fueron más frecuentes las

agresiones en espacios públicos como calles o parques. Mientras que, a menor nivel de estudios, más posibilidad de sufrir las agresiones en el hogar.

Figura 26 ¿Dónde se prodijeron las agresiones? Desagregado por edad



Base: 79 mujeres.

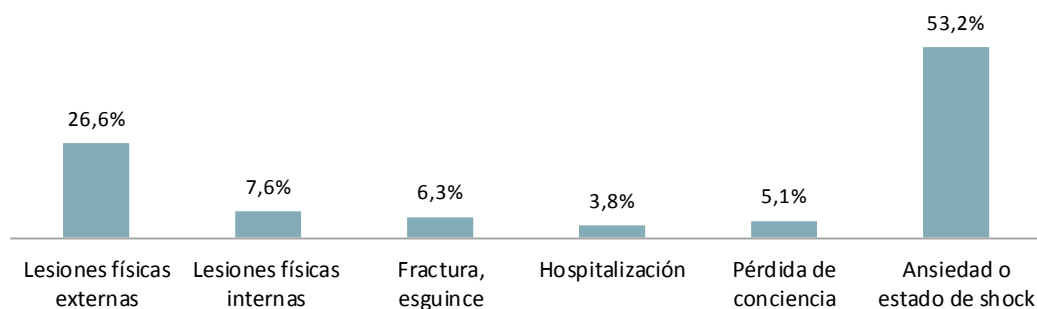
Responden a esta pregunta el 15,5% de las mujeres: aquellas que contestaron haber sufrido violencia sexual en las preguntas 22 o 23.

El estadístico de contraste es chi cuadrado. No existen diferencias significativas por estrato de edad ($p > 0,05$).

5.5. Consecuencias tras la agresión

El 53,2% de las mujeres padeció estados de ansiedad o shock tras la agresión. Respecto a las lesiones sufridas: el 26,6% fueron lesiones físicas externas como rasguños, moretón o contusiones; el 7,6% fueron internas como cortes o heridas penetrantes; el 6,3% sufrieron fracturas o esguinces; el 5,1% pérdida de conciencia, y el 3,8% tuvieron que ser hospitalizadas como consecuencia de la agresión.

Figura 27 ¿Cuántas de las siguientes consecuencias sufrió de manera directa como consecuencia de la violencia sufrida? %Si

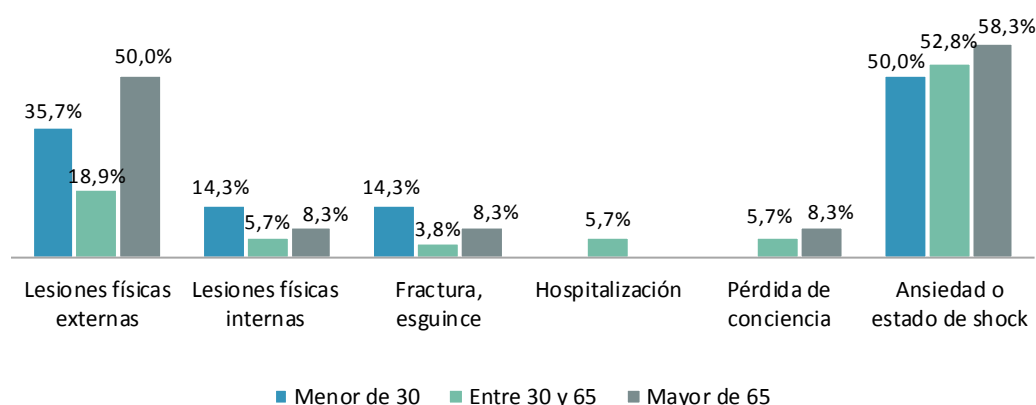


Base: 79 mujeres.

Responden a esta pregunta el 15,5% de las mujeres: aquellas que contestaron haber sufrido violencia sexual en las preguntas 22 o 23.

Es una pregunta de respuesta múltiple. Los datos hacen referencia al porcentaje de respuestas "sí".

Figura 28 ¿Cuántas de las siguientes consecuencias sufrió de manera directa como consecuencia de la violencia sufrida? Desagregado por edad %Si



Base: 79 mujeres.

Responden a esta pregunta el 15,5% de las mujeres: aquellas que contestaron haber sufrido violencia sexual en las preguntas 22 o 23.

Es una pregunta de respuesta múltiple. Los datos hacen referencia al porcentaje de respuestas "sí".

El estadístico de contraste es chi cuadrado. No existen diferencias significativas por estrato de edad ($p > 0,05$).

Las agresiones sufridas por las mujeres mayores de 65 años, en general, tuvieron más consecuencias respecto a las lesiones físicas.

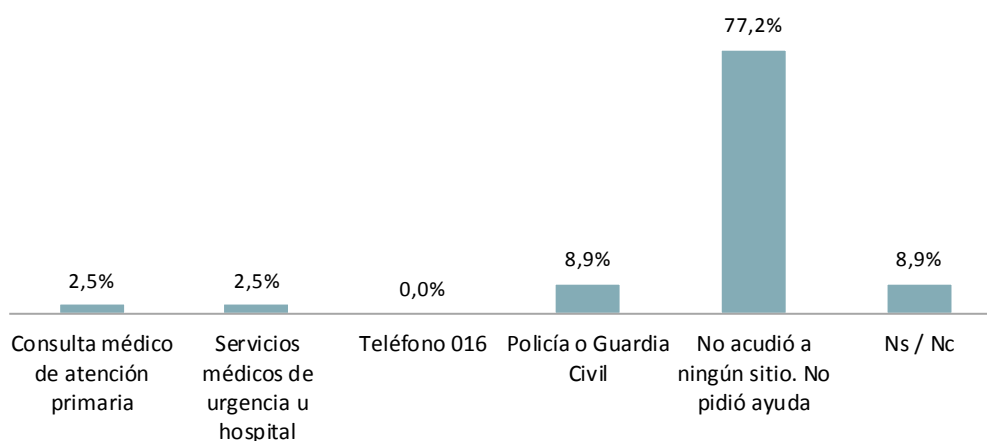
Existe una relación estadísticamente significativa según el nivel formativo de las mujeres agredidas: a menor nivel de estudios, mayor proporción de mujeres con lesiones físicas, tanto internas como externas. Además, estas lesiones también las sufrieron en mayor proporción las mujeres que habitan en municipios de tamaño mediano (entre 2.000 y 10.000 habitantes), mientras que tuvieron menos consecuencias a nivel físico las mujeres de municipios más grandes (más de 10.000 habitantes) y más pequeños (menos de 2.000 habitantes).

Las agresiones sufridas por las mujeres mayores de 65 años tuvieron más consecuencias en relación a las lesiones físicas

Después de la agresión, la mayoría de las mujeres no pidió ningún tipo de ayuda ni acudió a ningún servicio (un 77,2% de ellas). El 8,9% de estas mujeres sí acudió ante la policía o la guardia civil, mientras que un 5,0% acudieron a servicios médicos (ya fueran consultas de atención primaria o de urgencias).

Un 77,2% de las mujeres que sufrieron violencia sexual no pidieron ayuda después de sufrir la agresión

Figura 29 ¿Qué hizo o dónde acudió en primer lugar después de la agresión?



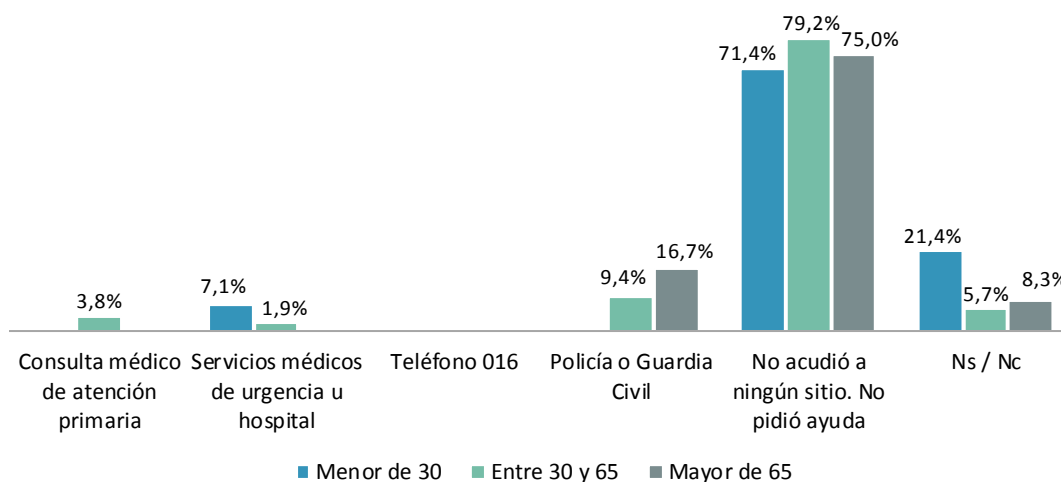
Base: 79 mujeres.

Responden a esta pregunta el 15,5% de las mujeres: aquellas que contestaron haber sufrido violencia sexual en las preguntas 22 o 23.

No existen diferencias estadísticamente significativas según la edad de las mujeres agredidas.

Figura 30 ¿Qué hizo o dónde acudió en primer lugar después de la agresión?

Desagregado por edad



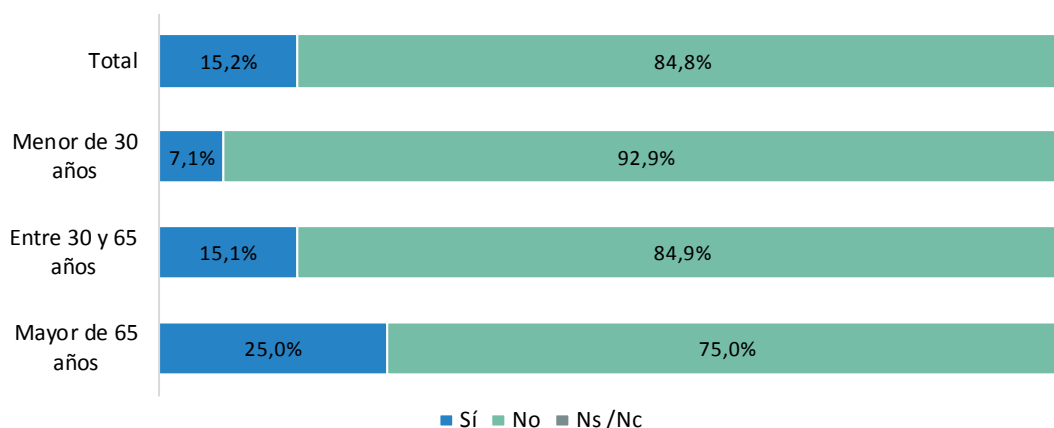
Base: 79 mujeres.

Responden a esta pregunta el 15,5% de las mujeres: aquellas que contestaron haber sufrido violencia sexual en las preguntas 22 o 23.

El estadístico de contraste es chi cuadrado. No existen diferencias significativas por estrato de edad ($p>0,05$).

Posteriormente a la agresión, el 15,2% de las mujeres sí acudieron a la policía, guardia civil o juzgados para interponer una denuncia. Interpusieron una denuncia en mayor proporción las mujeres mayores de 65 años (25,0%) frente al 15,1% de mujeres de edades entre los 30 y los 65; y el 7,1% de menores de 30.

Figura 31. ¿Interpuso una denuncia a la policía, guardia civil o en el juzgado?
Desagregado por edad



Base: 79 mujeres.

Responden a esta pregunta el 15,5% de las mujeres: aquellas que contestaron haber sufrido violencia sexual en las preguntas 22 o 23.

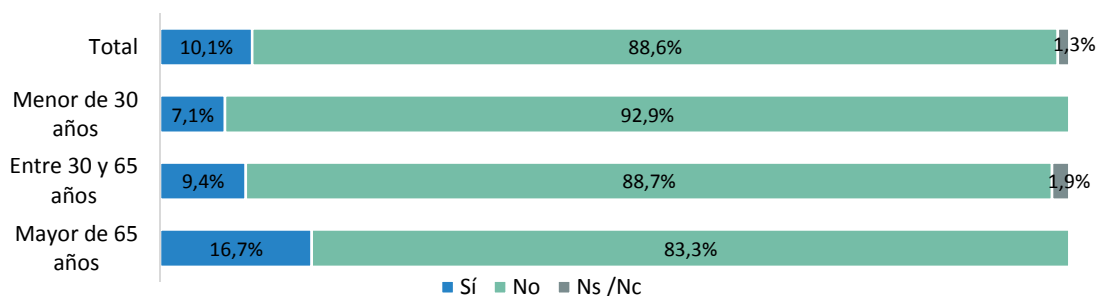
El estadístico de contraste es chi cuadrado. No existen diferencias significativas por estrato de edad ($p>0,05$).



En la gran mayoría de los casos, el 88,6%, el agresor no ha sido juzgado. Ocurre así en el 92,9% de los casos de las más jóvenes, el 88,7% de las mujeres entre 30 y 65 años, y en el 83,3% de las mujeres mayores.

Según las mujeres que han sufrido violencia sexual, el 88,6% de los agresores no han sido juzgados

Figura 32. ¿El agresor fue o está siendo juzgado?



Base: 79 mujeres.

Responden a esta pregunta el 15,5% de las mujeres: aquellas que contestaron haber sufrido violencia sexual en las preguntas 22 o 23.

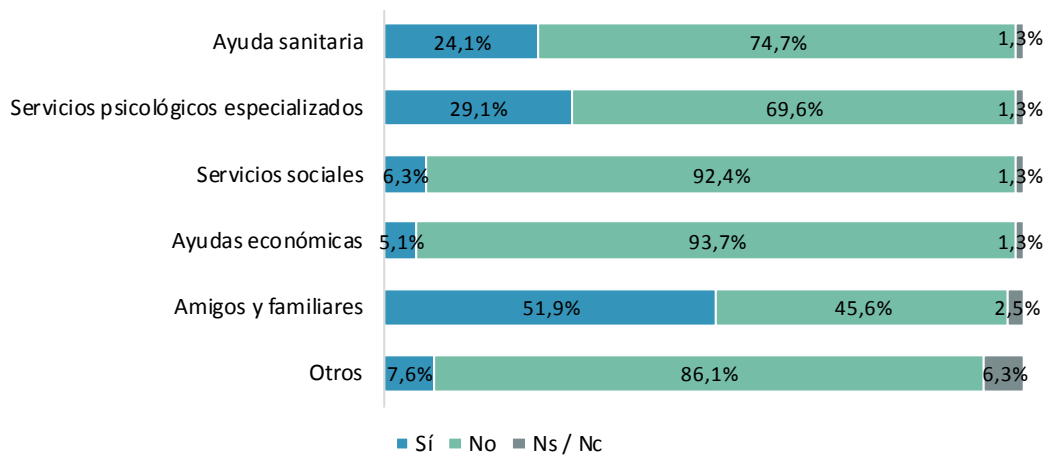
El estadístico de contraste es chi cuadrado. No existen diferencias significativas por estrato de edad ($p > 0,05$).

El 51,9% de las mujeres ha recibido ayuda de amigos y familiares tras la violencia sufrida. El 29,1% acudió a servicios psicológicos y el 24,1% recibió ayuda sanitaria, incluyendo la psiquiátrica. Solamente el 6,3% y el 5,1% de las mujeres recibieron atención de servicios sociales o ayudas económicas, respectivamente. Y el 7,6% recibió otro tipo de ayudas.

Únicamente el 51,9% de las mujeres ha recibido ayuda de amigos y familiares tras la violencia sufrida



Figura 33. Después de la violencia que sufrió ¿recibió ayuda de los siguientes recursos?



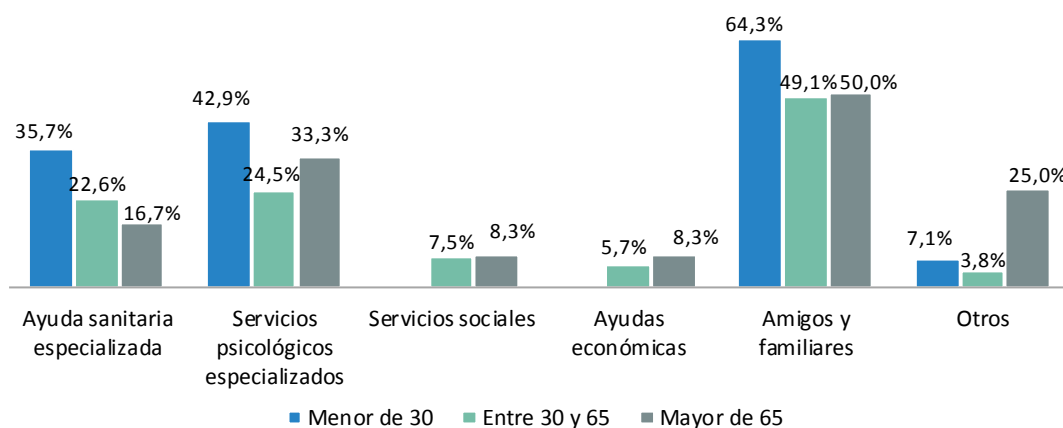
Base: 79 mujeres.

Responden a esta pregunta el 15,5% de las mujeres: aquellas que contestaron haber sufrido violencia sexual en las preguntas 22 o 23.

Es una pregunta de respuesta múltiple.

Es entre las mujeres más jóvenes donde mayor proporción encontramos que recibió ayuda tanto sanitaria (35,7%) o psicológica (42,9%). Al contrario, ninguna menor de 30 años recibió ayuda por parte de servicios sociales o ayudas de tipo económico. Además, el 64,3% de estas jóvenes obtuvieron ayuda de amigos y familiares. Entre las mujeres de 30 a 65 años, el 22,6% acudió a centros de ayuda sanitaria especializada y el 24,5% a servicios psicológicos; en el caso de las mayores de 65 años, estas ayudas se dieron en el 16,7% y el 33,3% de los casos, respectivamente. Obtuvieron ayuda de servicios sociales el 7,5% de las mujeres entre 30 y 65 años y el 8,3% de las mayores de 65. Las ayudas de índole económica fueron recibidas por el 5,7% de las mujeres de media edad y el 8,3% de las de mayor edad. La mitad aproximadamente recibieron ayuda de amigos y familiares. Finalmente, el 25,0% de las mayores de 65 años recibieron otro tipo de ayudas.

Figura 34. Después de la violencia que sufrió ¿recibió ayuda de los siguientes recursos? Desagregado por edad



Base: 79 mujeres.

Responden a esta pregunta el 15,5% de las mujeres: aquellas que contestaron haber sufrido violencia sexual en las preguntas 22 o 23.

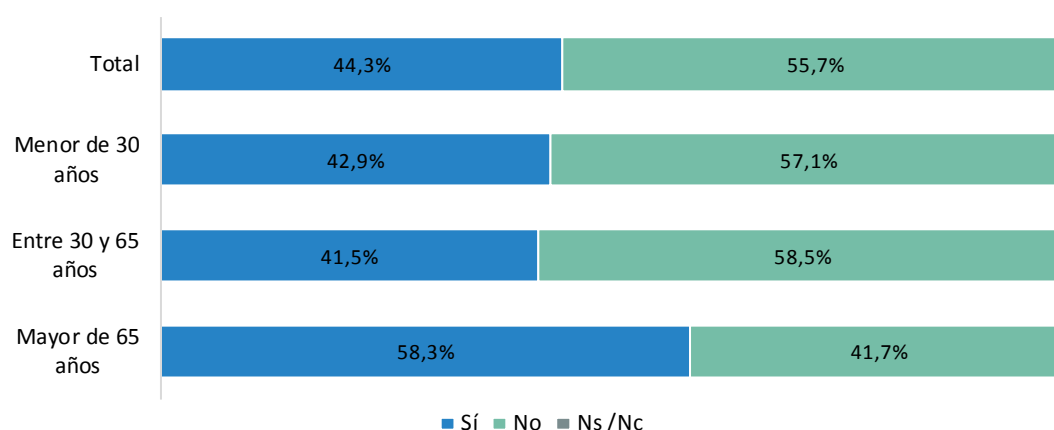
Es una pregunta de respuesta múltiple. Los datos hacen referencia al porcentaje de respuestas "sí".

El estadístico de contraste es chi cuadrado. No existen diferencias significativas por estrato de edad ($p>0,05$).

Es en los municipios que tienen entre 2.000 y 10.000 habitantes donde se una proporción mayor de mujeres que recibieron algún tipo de ayuda especializada, en relación a municipios de tamaño mayor y menor, donde las mujeres agredidas obtuvieron menos ayudas.

Además, según su actividad, las mujeres jubiladas o pensionistas fueron las que mayores ayudas obtuvieron, especialmente de tipo económico. Las mujeres ocupadas o dedicadas al trabajo doméstico no remunerado fueron las que menor atención de tipo psicológico recibieron. En función de la nacionalidad de las mujeres agredidas también existe una relación estadísticamente significativa. Las mujeres nacidas en España obtuvieron más ayuda de tipo psicológica, económica y la de amigos y familiares. Por el contrario, las mujeres nacidas en otros países recibieron más ayuda de parte de servicios sociales y sanitarios.

Figura 35. ¿Cree que la violencia ha tenido consecuencias negativas para su salud?



Base: 79 mujeres.

Responden a esta pregunta el 15,5% de las mujeres: aquellas que contestaron haber sufrido violencia sexual en las preguntas 22 o 23.

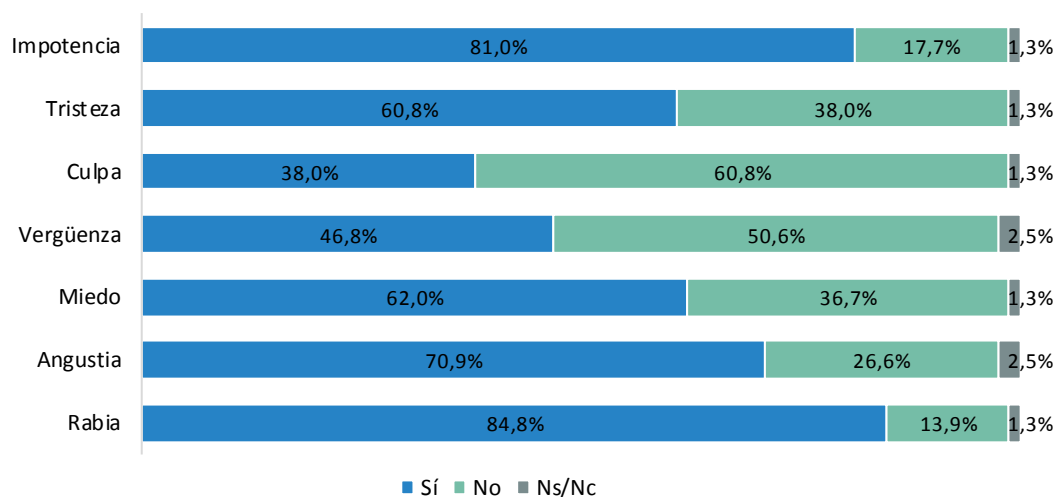
El estadístico de contraste es chi cuadrado. No existen diferencias significativas por estrato de edad ($p>0,05$).

Casi la mitad de las mujeres que sufrió una agresión sexual (44,3%) cree que esa violencia ha tenido consecuencias negativas para su salud. Esta proporción es mayor entre las mujeres de más de 65 años (58,3%) que entre las de 30 a 65 (41,5%) y las menores de 30 (42,9%).

La rabia y la impotencia fueron los sentimientos que se vivieron en mayor proporción entre las mujeres tras la agresión sufrida (84,8% y 81,0%, respectivamente). El 70,9% vivió angustia, el 62,0% sintió miedo y el 60,8%,

tristeza. Casi la mitad de las mujeres, el 46,8%, sintieron vergüenza; y el 38,0% experimentó sentimientos de culpa.

Figura 36. Como resultado de la agresión ¿usted sintió...?



Base: 79 mujeres

Responden a esta pregunta el 15,5% de las mujeres, las que contestaron haber sufrido violencia sexual en las preguntas 22 o 23.

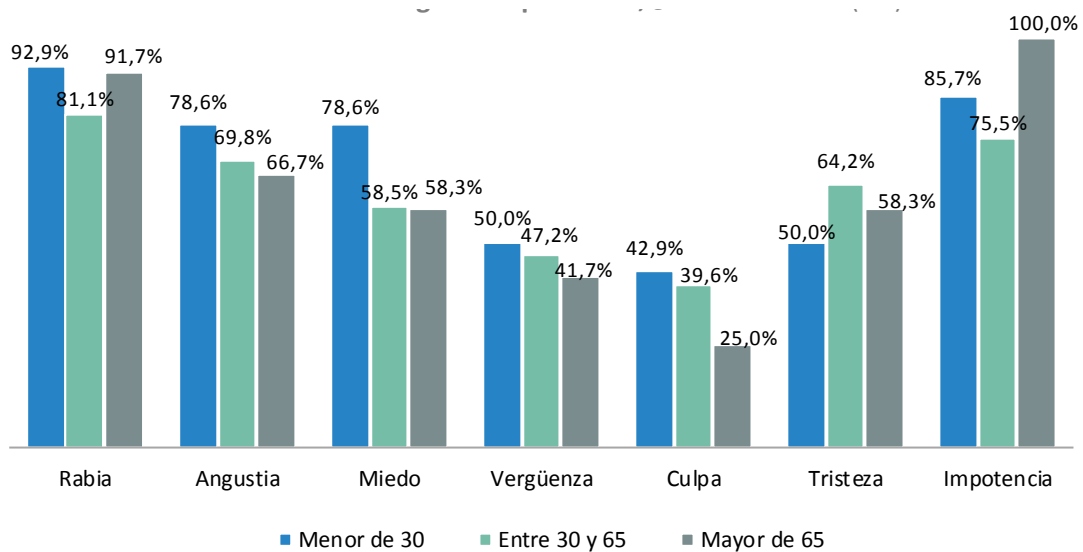
Es una pregunta de respuesta múltiple.

Según la edad de las mujeres agredidas, entre las más jóvenes los sentimientos más experimentados fueron rabia, impotencia, angustia y miedo. Las mujeres que se sitúan en la franja de edad de los 30 a los 65 años vivieron: rabia, impotencia, angustia y tristeza. Mientras que las mayores de 65 años experimentaron sentimientos de impotencia, rabia, angustia, miedo y tristeza.

Destaca que sea en las más jóvenes entre las que existe mayor porcentaje de sentimientos de vergüenza y culpa tras sufrir una agresión.



Figura 37. Como resultado de la agresión ¿usted sintió...? Desagregado por edad %Si



Base: 79 mujeres.

Responden a esta pregunta el 15,5% de las mujeres: aquellas que contestaron haber sufrido violencia sexual en las preguntas 22 o 23.

Es una pregunta de respuesta múltiple. Los datos hacen referencia al porcentaje de respuestas "sí".

El estadístico de contraste es chi cuadrado. No existen diferencias significativas por estrato de edad ($p > 0,05$).

6. Resultados del informe cualitativo

6.1. “¿Cerró bien las piernas?”: Discursos sobre la culpabilización de las víctimas y la justificación de los agresores

Para comenzar, es necesario hablar de las percepciones sociales en torno a las víctimas y a los agresores. No obstante, es más pertinente hablar de representaciones sociales. Las representaciones son imágenes que albergan creencias en tanto que constituyen estructuras cognitivas profundas compartidas por sectores de la sociedad y heredadas a través de códigos culturales y tradiciones históricas, religiosas o populares.

Las representaciones anteceden a las percepciones y se construyen en los primeros años de la socialización de la persona. Por ello, son ampliamente compartidas por extensos sectores de la población.

Después de un análisis general de las entrevistas resulta evidente que las representaciones colectivas respecto a la violencia sexual suelen exculpar a los victimarios e inculpar a las víctimas. Se puede acceder a las representaciones gracias a los discursos y a estos, gracias a la articulación y relación de los comentarios de las participantes.

Estos comentarios no tendrían un valor explicativo de la realidad si fuesen aislados, excepcionales o particulares. Sin embargo, la reiteración de determinadas expresiones, su repetición en los testimonios de las informantes cualificadas y su respaldo en la literatura científica, permiten ver ciertos niveles de articulación y coherencia interna, de tal manera que adquieren un valor explicativo.

Esta coherencia es indicio de que se está ante un discurso sólido compartido por varios actores. El conjunto de comentarios se pueden entender, por tanto, como un discurso, y los discursos, como expresiones tangibles de las representaciones. A continuación, se describen los comentarios enunciados por las profesionales para procurar una articulación del discurso y, por último, se trazará el esbozo del imaginario que lo sostiene.

Quizá lo menos relevante sean los intérpretes de los discursos, en la medida en que el diagnóstico sociológico no procura la identificación y señalamiento de los portavoces, sino la definición, acotación y morfología de los discursos para descifrar algunas claves que permitan contrastarlo y deconstruirlo. La fuerza de los discursos no

El análisis de las entrevistas revela que las representaciones colectivas respecto a la violencia sexual suelen exculpar a los victimarios e inculpar a las víctimas

reside, por tanto, en los portavoces, sino en su autolegitimidad y en su capacidad para mantenerse, ser compartido por hombres y mujeres, y traspasarse de una generación a otra.

En las entrevistas ha habido críticas concretas a la falta de empatía y sensibilidad que la sociedad tiene hacia las víctimas de la violencia sexual. Estas ausencias son situadas en los propios entornos familiares y sociales de las víctimas, aunque llama la atención la profundidad de estas carencias en algunos sectores de las instituciones judiciales y de seguridad.

No empatizan con la víctima, no se ponen en su lugar... socialmente; de hecho, se culpabiliza siempre a las víctimas o sea, y esto en cualquier tipo de delito, pero vamos, en los delitos sexuales todavía más...o sea, yo he oído a jueces preguntar: 'pero ¿usted está segura de que cerró suficientemente las piernas?... [Entrevista 2; 24-24].

Las informantes critican la falta de empatía y sensibilidad de la sociedad y de las instituciones judiciales hacia las víctimas de violencia sexual

Esta falta de empatía y exigencia por parte de las instituciones judiciales es compartida por otros profesionales. Del siguiente modo una profesional narra la dificultad de actuar ante episodios leves o moderados. Apunta que la violencia sexual debe ser muy grave para que se actúe. Esto se hace más patente cuando se trata de abusos sexuales a personas con diversidad funcional:

El listón tiene que ser muy alto para que se actúe. Y entre las propias personas con discapacidad, se dan situaciones de abuso, o sea, hay varones adolescentes y varones hombres que son agresores, y que cometen situaciones de abuso y agresión sexual, y tiene que haber una situación muy grave para que eso se atienda. O estar muy sensibilizado ¿no? Nosotros que tenemos dentro de la entidad un protocolo de actuación por el que todo el mundo, todos los profesionales, estamos obligados a activarlo, pues obviamente sí, pero si no, de entrada, yo creo que hay una tolerancia muy alta al abuso sexual [Entrevista 3; 60-61].

Por otra parte, una educadora plantea ejemplos a sus alumnos adolescentes para identificar las responsabilidades de la difusión de imágenes íntimas en una relación de pareja que, después de una ruptura, termina circulando en redes sociales:

Yo les pregunto a los chavales que aquí quién es el responsable, quién ha cometido un delito y todos me dicen, sin dudar, que la chica... Cuando la chica, en el uso de su cuerpo, puede hacer lo que le dé la gana, ha podido ser ingenua en el momento en que cuando le das al



'enviar' pierdes el control de lo que estás mandando y de alguna manera ya no eres dueño, pero, desde luego, ella no es responsable de ningún delito; pero él sí, él es responsable de tenencia y distribución de pornografía infantil y, por tanto, punible [Entrevista 2; 28-28].

Otra de las dificultades para el reconocimiento de la violencia sexual está en los discursos existentes alrededor de la institución matrimonial. En este caso, la fuerza de una institución longeva y amparada en sólidas creencias religiosas cobija la idea de apropiación sexual por parte del hombre y obligatoriedad de satisfacción del deseo masculino por parte de la mujer. Es así como se presentan las condiciones propicias para las violaciones dentro de la pareja. Si socialmente las mujeres están coaccionadas por roles sexuales muy definidos, el contrato conyugal es explícito en cuanto al rol sexual de las mujeres:

Es muy curioso que la mayoría de las personas de la sociedad -y los jóvenes por supuesto-, no consideren que pueda haber violaciones dentro del matrimonio o dentro de la pareja... [Entrevista 2; 38-38].

Y te dicen "alguna vez he tenido relaciones con mi pareja cuando a mí no me ha apetecido"... [Entrevista 2; 132-132].

Y luego ya, cuando hablamos de relaciones de pareja... es muy, muy frecuente las agresiones sexuales, o sea, el mantener relaciones sexuales sin consentimiento, por la sensación de que "como es mi marido... tengo que tenerlas", y la aceptan. Y ahí aparecen un montón de situaciones de violación y de... y de agresión física, no solamente..., o sea, que acompañan a la agresión sexual [Entrevista 9; 77-77].

Es muy curioso que la mayoría de las personas de la sociedad -y los jóvenes por supuesto-, no consideren que pueda haber violaciones dentro del matrimonio o dentro de la pareja... eso me parece súper llamativo... es decir, si tú firmas el contrato de casarte eso ya da derecho a todo para siempre jamás, si tú eres novio de alguien, ya ese alguien puede hacer contigo lo que considere porque es un poco tu dueño [Entrevista 2; 38-38].

Los comentarios y actitudes que culpabilizan a las víctimas son tan amplios y variopintos, que se pueden concebir como pequeñas piezas de un código oculto de disciplina moral, corporal y conductual de las mujeres. Este código, en su apartado corporal, vigila la forma de vestir, de caminar o de bailar.

A mí sí que me parece importante que dentro de [la] sexual, todo lo que es la violencia sexual, pues "tu pareja alguna vez te ha aconsejado que no te ponga determinadas ropa", "te mira el móvil"...que eso también es violencia [Entrevista 2; 132-132].

En su apartado actitudinal remite al consumo de alcohol, a exponer comportamientos provocativos y a determinadas horas y lugares frecuentados. Dentro de las relaciones formales, se cuestionan decisiones tales como haber contraído matrimonio y haber tenido hijos.

Sí, que sí, que hay cierta culpabilización de la víctima... es que encima '¿tú qué estabas haciendo?'... entonces, sí que utilizan el tema de victimizar... 'es que ¿tú qué estabas haciendo,

es que “es por qué ibas borracha”, es que “tú encima...”, lo que cuesta contar es esto a los familiares, si encima lo que recibe es esta respuesta pues acaban tapando, hundida y que luego le repercute... [Entrevista 2; 48-48].

Al mismo tiempo, en este testimonio se aprecia la dificultad que supone contar a la familia los actos de violencia, para que, además, se culpabilice a la víctima. Esa doble capa de presión es un signo tangible de los altos niveles de tolerancia social hacia la violencia sexual. La primera capa es el silencio, la segunda, el reproche.

Por tanto, es posible observar esas capas de presión como si estas mujeres estuviesen sometidas al cumplimiento de un invisible código moral, corporal y conductual. La ruptura de las presiones y de los códigos no escritos crea efectos nefastos en las propias víctimas: sensación de soledad, malestar, culpabilidad y pérdida de la autoconfianza. Las que sufrieron abusos sexuales en la infancia cargan con la losa de la culpabilidad, generando constantes frases de autoinculpación:

Las víctimas de abuso sexual, que cuando eran pequeñas no se defendían, entre comillas, o ellas piensan que no se defendían, siempre tienen la sensación de “claro, es que como no opuse resistencia, es que fue culpa mía. Porque si hubiera puesto resistencia, a lo mejor habría podido cambiar esto [Entrevista 9; 265-265].

Algunas entrevistadas señalan que lo más difícil para las víctimas es la incredulidad. De alguna manera, la incredulidad agrava y agranda los abusos y las agresiones. Además de la presión social para callar y ocultar, la incredulidad es frustrante porque la víctima ha logrado superar la primera capa de presión, es decir, el nivel de silencio y ocultación:

Y te cuenten “oye que me han tocado sin consentimiento o me han penetrado sin consentimiento o tal” y que la respuesta sea “bueno, no pasa nada tal, venga vamos a callarnos y no sé puede volver a hablar del tema”, a muchas de las adolescentes que han sufrido la respuesta que han recibido en casa han sido más por callar y no volver a hablar del tema que intentar solucionar...o sea “vamos a hablarlo”, o denunciarlo...no, la respuesta es “bueno sería pues sí... pero aquí se queda y nunca más se vuelva a hablar [Entrevista 2; 44-44].

El correlato de los discursos de culpabilización es el de la exculpación de los agresores sexuales. Muchas veces las propias víctimas les exculpan justificando determinadas conductas, atribuyéndolas al cansancio del marido, al exceso de trabajo, al nerviosismo, a haber bebido alcohol, o al esfuerzo del sustento económico de la familia.

... y entonces pues, a veces alza un poco la voz porque viene nervioso, pero yo en casa... ¿violencia?, no, no, si mi marido es muy bueno, solo me ha dado algún empujoncito de vez en cuando [Entrevista 2; 81-81].

Es curioso y significativo el uso de la expresión “empujoncito”, como si el uso del diminutivo quitase fuerza y gravedad en la propia enunciación del episodio. También es paradójico que el consumo de alcohol sea inculpatario para las víctimas y exculpatario para los victimarios.

En este punto de la argumentación, cabe preguntarse ¿por qué en los entornos más cercanos a las víctimas se cuestiona la legitimidad y veracidad de sus denuncias y hay incredulidad al dolor de sus seres más cercanos?

No es infrecuente que se cuestione la legitimidad de la denuncia y la veracidad del testimonio de la mujer que sufre violencia sexual

Una entrevistada citó los experimentos de Aronson (1995)³ sobre la disonancia cognitiva para explicar estos comportamientos:

Exactamente, pero esto está dentro de lo que es la psicología social y los experimentos de Aronson, en el que, los que decían que si una persona es normal, no ha hecho nada malo y le pasa algo grave, yo que soy normal y no he hecho nada malo, también me puede pasar algo grave luego, y luego yo tengo un mecanismo de defensa para poder sobrevivir sin pensar que me va a pasar lo mismo que a los que les pasan cosas malas y es decir, que a los que les pasan cosas malas se lo han buscado de alguna manera... entonces claro, cuando violan a alguien es porque iba por una calle inadecuada o porque llevaba una ropa inadecuada o porque había bebido más de la cuenta o porque se había expuesto a una situación de riesgo..., no tenemos más que ver pues todos los juicios paralelos que ha habido en relación al tema de la manada, en los que la víctima, de alguna manera, parecía que se lo había buscado [Entrevista 2; 26-26].

Algunos cuestionamientos se deben a la negación y evasión propias del enfrentamiento ante una realidad insoportablemente cruel. De este modo, la protección de las propias creencias se alertan para evitar desmontar la estructuras cognitivas sobre las que se asientan. Es, en esas situaciones, en las que más se tiende a silenciar y ocultar.

Que la víctima cuente “oye que me han tocado sin consentimiento o me han penetrado sin consentimiento o tal” y que la respuesta sea “bueno no pasa nada tal, venga vamos a callarnos y no sé puede volver a hablar del tema”, a muchas de las adolescentes que han sufrido la respuesta que han recibido en casa han sido más por callar y no volver a hablar del tema que intentar solucionar... o sea “vamos a hablarlo”, o denunciarlo... no, la respuesta es “bueno sería pues sí...pero aquí se queda y nunca más se vuelva a hablar” [Entrevista 2; 44-44].

Sí un poco va por..., no sé, si por proteger a la familia o porque el ideal de la familia perfecta, ya asumir que tenemos un problema, ya es grave ya como voy a decir que a mi hija la han violado, cómo voy a decir que mi hija ha sufrido como... “prefiero fingir que todo va perfecto y que todo va bien a asumir que tenemos un problema [Entrevista 2; 46-46].

Pero no solo existe negación y ocultamiento por parte del entorno social y familiar. Las propias víctimas viven una fase de autoengaño, ya que el peso de reconocerse víctimas es demasiado doloroso.

³ Aronson, E. (1995). *The Social Animal*. New York. H. Freeman.

*"¡Yo... qué voy a ser víctima de violencia!, hay violencia en muchas mujeres, ¡hombre!, yo no"
[Entrevista 2; 81-81].*

Para ir finalizando este apartado se puede concluir que estos discursos encierran un proceso de delegación colectiva de la responsabilidad moral hacia lo individual. Si la responsabilidad es individual, es el individuo el que debe esforzarse en demostrar que está asumiendo todas las precauciones y todas las medidas preventivas. Además, se identifica que esta responsabilidad individual presupone la existencia del código normativo implícito sobre su moral, su cuerpo y su comportamiento al que se ha hecho referencia anteriormente.

La sociedad se encuentra con cambios legislativos en el orden estatal que equiparan a hombres y mujeres, pero, simultáneamente, no observa los códigos culturales y sociales no escritos que definen sus roles como conjuntos de expectativas éticas y físicas. Este repertorio normativo sería el discurso y las representaciones a las que estarían asociadas creencias del pasado tales como la virginidad, la decencia moral, la imagen de la buena esposa y la sumisa ama de casa. No se debe olvidar que durante siglos y hasta la primera mitad del siglo XX las mujeres no eran sujetos de derechos y debían estar bajo la protección y tutela del padre o el marido.

Este acervo discursivo tan extendido y el conjunto de imágenes míticas en forma de representaciones culturales se convierten en un enorme aparato ideológico que se debate entre la supervivencia, la radicalización o el desmoronamiento.

Cuando las entrevistadas hablan de la dificultad de demostrar los hechos de violencia sexual, las víctimas están luchando no solo contra un abusador, acosador, maltratador o violador. Están luchando contra siglos de historia, decenas de creencias y millones de creyentes.

Es decir, tú vas ahí y tienes que demostrar... entonces en el tema del acoso sexual está en la definición del acoso sexual, está el tema del consentimiento o no, que este es un tema desde el punto de vista jurídico muy peliagudo... [...] ¿Y? ¿Ahora como demuestras que no ha sido consentido? [Entrevista 8; 89-89].

De forma similar, en un contexto tan propicio a la violencia sexual, a la inculpación de las víctimas, y a la delegación de la responsabilidad colectiva en la responsabilidad individual, son las mujeres quienes deben tomar medidas preventivas. No obstante, se debe entender esas medidas como el coste psicológico que las mujeres deben pagar por su autonomía y su libertad, eximiendo de responsabilidad al conjunto de la sociedad en general y a los agresores en particular.



El repertorio de medidas preventivas se suma, como se ha dicho, al arsenal de normas disciplinarias que deben ejercerse desde el interior de las mujeres, y no a un asunto colectivo que deba cuestionar a quienes traspasan y violan sus derechos. De este modo, el pacto implícito de la autonomía de las mujeres cuenta con un amplio bagaje de cláusulas abusivas bajo el cual ellas son responsables de su suerte.

Figura 38. Mapa de culpabilización de las víctimas de la violencia sexual



6.2. Manifestaciones de la violencia sexual

Desde el discurso de las profesionales, las manifestaciones de la violencia sexual son muy variadas según su naturaleza, medio y consecuencia:

Por parte de quien lo realiza, merma, vulnera, agrede, abusa, daña, la indemnidad sexual de la mujer. Y puede ser tanto moral como intelectual como por supuesto física, pero no sólo y exclusivamente físicamente...Y con demasiada ligereza se utilizan piropos por parte de desconocidos, que además tienes como que sentirte no sé, incluso feliz y contenta ¿no?, y dentro del ámbito laboral pues por supuesto que también hay muchas situaciones en las que pues se utilizan con demasiada ligereza chistes que vulneran el derecho a la mujer como persona [Entrevista 3; 115 - 115].

Desde el punto de vista de las profesionales, se destaca la idea de que muchas veces no se conoce o se es consciente de lo que es una agresión sexual. Los tipos de violencia más frecuentemente denunciados son las violaciones aunque no sea el delito más común y las agresiones sexuales a menores que se denuncian cuando la víctima ya es mayor de edad. Los tipos menos frecuentes son la trata y la mutilación genital. En el discurso también aparecen delitos como los abusos a través de las redes sociales, las violaciones dentro del matrimonio, el acoso laboral por razón de género y el acoso sexual en el trabajo.

Es curioso porque tanto adultos como jóvenes cuando hablas de conductas sexuales, piensan exclusivamente en la penetración, cuando les dices sí que te roben un beso es un delito sexual los chavales dicen que no... la masturbación no la consideraron una conducta sexual incluso masturbarse unos a otros y por supuesto una palmada en el culo no es un delito sexual...para algunas chicas sí a partir de los 16, 17, antes ni se lo plantean...delito sexual solo es violación [Entrevista 1; 18-18].

Yo creo que las más comunes en violencia sexual son: comentarios relacionados con el cuerpo de la mujer, con su físico... o con lo que te gustaría hacer con esa mujer. En el caso de infancia lo más frecuente son los tocamientos y... el obligar a los niños y las niñas a que hagan cosas que no quieren hacer, ya sea sexo oral..., ya sea ver pornografía... Y luego, una vez que ya tienen todo eso controlado, ya entramos a la parte de lo que son violaciones, cuando no hay relación de pareja, ¿vale?, en población general sin una relación afectiva. Y luego ya, cuando hablamos de relaciones de pareja... es muy, muy frecuente las agresiones sexuales, o sea, el mantener relaciones sexuales sin consentimiento, por la sensación de que "como es mi marido... tengo que tenerlas", y la aceptan [Entrevista 9; 73-77].

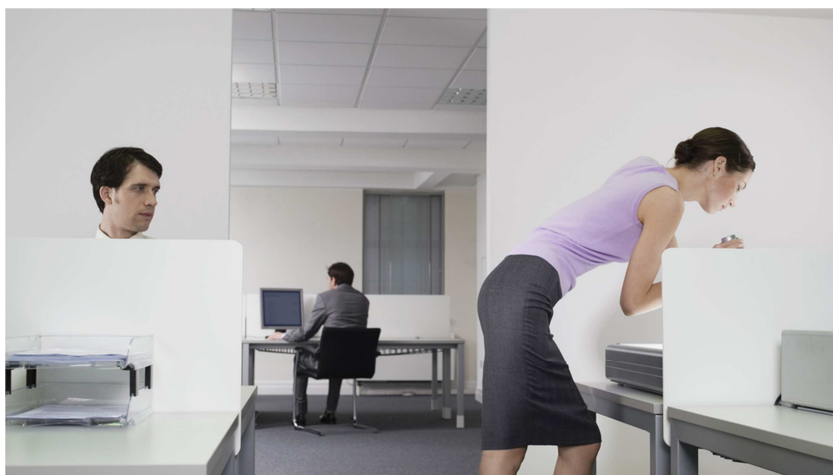
En la violencia sexual ejercida a menores hay todo un proceso de engaño a través de juegos, de involucrar al menor y, a partir de ahí, comenzar con el chantaje, la extorsión, y la coacción para que el/la menor guarde silencio. En las agresiones a menores, la violencia explícita no es tan evidente como en las agresiones contra adultos. Aunque se está incrementando el número de denuncias de víctimas mayores de edad que sufrieron agresiones y abusos en su infancia, la percepción de las profesionales es que no se están detectando todos los casos que existen.



En el ámbito laboral, hay que distinguir entre el acoso sexual en el trabajo y acoso por razón de género. En el acoso sexual puede haber una violencia explícita o no, pero, en general, suele ser más sutil el que se da en una situación de poder que favorece al acosador. Respecto al acoso laboral por razón de género, se manifiesta como cualquier otro acoso laboral, es decir, hay una serie de comportamientos que están identificados a grandes rasgos pero, el origen de este tipo de acoso tiene que especialmente con mujeres que ejercen los derechos de conciliación y, como consecuencia, una parte de sus tareas o sus turnos son asumidas por compañeros que responden con actitudes discriminatorias.

¿Cuáles son los comportamientos típicos?, la invitación permanente a salir a tomar copas, a quedar a comer y sobre todo en mandos intermedios o superiores...entonces tú estás ahí en un ambiente que estás intimidada, qué dices “si no voy pierdo el trabajo o pierdo el ascenso”, entonces yo creo que sobre todo son esos comportamientos y las insinuaciones que se te acercan se te rozan y empiezan por ahí a ver cómo vas respondiendo... [Entrevista 8; 36-37].

Sí, generalmente no todos los casos iban con violencia, algunos sí eran aquí te pilló aquí te mato y como lo nombres o se entere alguien te despido, pero la mayoría iban un poco de colegas, de bueno en plan como sucede con los abusos, vas a ser mi empleada especial, es un tema de poder... [Entrevista 8; 110-110].



El acoso por razón de sexo tiene que ver sobre todo con aquellas mujeres que ejercen los derechos de conciliación y como consecuencia ejercen esos derechos de conciliación porque o reducen jornada o cambian los turnos de trabajo y tal, bueno pues hay trabajadores que siempre tienen en esa reorganización que tienen que hacer los departamentos de recursos, se ven desplazados a realizar esos trabajos o a cubrir esas reducciones de jornada...entonces al final acaban enfadándose...hay una sentencia muy significativa que yo también le pongo a los alumnos para diferenciar un supuesto de acoso sexual por uno por razón de sexo, que es el único que de momento conocemos a nivel jurisprudencial pero que es muy interesante [Entrevista 8; 7-12].

Por otra parte, algunas manifestaciones de este tipo de violencias se pueden observar, y así es comentado por las profesionales, en relación con aspectos como la brecha salarial, el denominado “techo de cristal”, las discriminaciones en relación a la conciliación, los riesgos laborales o las relaciones sociales. De hecho, la línea que separa la discriminación, el acoso laboral y el acoso sexual que sufren las mujeres es pequeña.

El acoso sexual de las mujeres en el trabajo se relaciona con diferentes formas de discriminación laboral que sufren en los entornos laborales como la brecha salarial, el techo de cristal, la conciliación o los riesgos laborales

El techo de cristal está limitando el potencial de las mujeres, lo que se considera un mecanismo estructural de violencia contra la mujer. Estos mecanismos reproducen y perpetúan en la mujer una serie de creencias que terminan siendo interiorizadas. Los efectos de esta interiorización son la pérdida de autoconfianza, la falta de autodeterminación, la baja autoestima y la inseguridad en sí mismas.

Entonces, si socialmente estamos en una sociedad que genera esos límites, las creencias que las propias mujeres podemos acabar interiorizando es las de: “yo no puedo hacer, o yo no puedo aspirar a, o yo no puedo conseguir esto.” Entonces, al final se acaba generando una sensación... pues de inferioridad, de... de incapacidad..., que hace que haya cosas que no podamos cambiar, si no se cambian a nivel estructural [Entrevista 9; 42-47].

Las profesionales entrevistadas refieren que se discrimina a la mujer embarazada o que quiere estarlo en un futuro, desde el primer momento del proceso de selección de candidatas. Esta discriminación continúa con la falta de políticas de conciliación y con las malas caras o “bromas” de los jefes y compañeros ante cualquier asunto relacionado con ello. Además, a la mujer se le exige la misma productividad a pesar de que tenga otras preocupaciones como el cuidado de sus hijos cuando el padre no ejerce el rol de cuidador. Las mujeres embarazadas también reducen sus posibilidades de promoción profesional y pierden otras oportunidades de mejora de sus condiciones laborales.

Figura 39. Formas de discriminación hacia la mujer en el embarazo/maternidad



Cabe destacar que las mujeres también sufren discriminación laboral en relación a su salud, debido a enfermedades con alta prevalencia en mujeres, como la fibromialgia o simplemente cuestiones inherentes

biológicamente a la mujer como la menstruación o la menopausia. Estas circunstancias no se están teniendo en cuenta en las políticas laborales y tampoco se sensibiliza a los hombres al respecto.

Hablando de salud laboral de la mujer, hay enfermedades típicamente femeninas podemos hablar de las fibromialgias, que es una enfermedad de prevalencia en las mujeres, que eso conlleva que bueno pues hay muchas épocas de altas y bajas, de bueno, pues ahí también digamos que los compañeros y compañeras tienen que cubrir muchas veces esas bajas, todo tipo de enfermedades...la época de la menopausia, por ejemplo se me ocurre también, hay mujeres que lo pasan muy mal...que no descansan, con lo cual hay mucho absentismo derivado de eso... [Entrevista 8; 8-12].

Desde la perspectiva de las profesionales se refiere la importancia de trabajar en las medidas para la conciliación laboral para la mujer no sólo cuando estas sean necesarias, sino en todo momento, para que, de forma preventiva, las trabajadoras tengan protección frente a cualquier circunstancia que pueda cambiar en sus vidas y que les ponga en una situación que requiera especial protección.

Los nuevos sindicatos a nivel Europeo han dicho que cuidado, por eso cuándo organicemos planes de conciliación en las empresas tenemos que pensar también en aquellos trabajadores o trabajadoras que en ese momento no tenga necesidades de conciliación... [Entrevista 8; 8-12].

Es importante señalar que unas políticas de conciliación insuficientes, o una implementación parcial de las mismas, pueden terminar convirtiéndose en las causas que dan lugar al acoso laboral por razón de género o acoso sexual. Precisamente, se refiere que la discriminación laboral hacia la mujer, el acoso laboral por razones de género y cualquier otra forma de violencia contra la mujer como el acoso sexual en el ámbito laboral suponen un riesgo laboral y deberían considerarse como tal. Tampoco existen suficientes protocolos de prevención, seguimiento o evaluación y, si existen, no se están implementando, o lo están haciendo parcialmente. Por otro lado, parece que las empresas no distinguen en sus protocolos la diferencia entre acoso laboral y acoso laboral por razones de género, por lo que consecuentemente tampoco pueden implementar unas políticas de igualdad adecuadas, lo que denotaría una falta de interés, conocimiento, formación, concienciación y sensibilización sobre la materia.

No, nada mira, yo soy muy crítica con los protocolos que se están haciendo para prevenir el acoso sexual y por razón de sexo, primero porque no son protocolos que realmente sean preventivos, porque se actúa una vez que el acoso se ha producido...y esto deriva también de cómo se regula, porque claro el acoso sexual y por razón de sexo se ha incluido en la Ley de Igualdad y se trata como un caso de discriminación, y no se resalta la afectación que hay a la salud de las personas... [Entrevista 8; 21-22].

Las consecuencias en la salud de las mujeres que sufren discriminación laboral son baja autoestima, sentimientos de culpabilidad y otras muchas consecuencias negativas.

Si a ti te están diciendo todo el día que no vales, que eres tonta, que haces mal tu trabajo, si yo te restrinjo, te robo tu documentación, te robo trabajo, hablo mal de ti a nivel profesional, yo que sé

ya los casos más graves restricciones informáticas o de cualquier otro tipo, pues bueno... [Entrevista 8; 24-26].

Por otra parte, la discriminación laboral puede pasar fácilmente a acoso y seguir escalando en gravedad si no se ponen medidas a tiempo que protejan a las mujeres que están sufriendo esta discriminación.

Imagina una mujer que bueno que ya tiene tres hijos, que va pidiendo sus reducciones y entonces este compañero al que siempre le toca de un lado para otro, ya le empieza a hacer la vida imposible, hablar mal de ella incluso hay correos electrónicos de "esta coneja le está aquí dando de tener hijos, que siempre me toca a mí [Entrevista 8; 8-12].

Existe además un nivel de tolerancia social en el entorno laboral generado por el miedo que producen las posibles consecuencias al denunciar u oponer resistencia públicamente. Además, como ya se señaló al comienzo del capítulo en relación a otros tipos de violencia sexual, un aspecto común en el acoso sexual en el trabajo es la culpabilización de la víctima.

6.3. Grupos vulnerables antes la violencia sexual

Las profesionales entrevistadas coinciden en que no existe un perfil de mujer que sea vulnerable para sufrir violencia sexual, al igual que cualquier tipo de violencia, ya que se han encontrado con víctimas de todos los estratos sociales, con distinto nivel de formación y con distintos niveles económicos. Pero hay dos ideas que destacan en el discurso de varias informantes. La primera es que en el caso de menores que han sufrido violencia sexual, o han visto violencia contra la mujer en su casa, han podido aprender modelos distorsionados de la vivencia del amor y de las relaciones afectivos-sexuales, lo que puede implicar normalizar la violencia y especialmente la violencia sexual.

La segunda idea es que hay mujeres que, por su situación económica, su apoyo social, su condición de migrantes en situación administrativa irregular, tener una discapacidad o pertenecer a una minoría étnica, sufren más intensamente la desigualdad que puede propiciar un aumento en su vulnerabilidad a sufrir violencias sexuales.

Algunos ejemplos de estas situaciones serían aquellas mujeres en condiciones de trabajo precario, o que directamente trabajan sin contrato, que están expuestas

Hay determinadas circunstancias como la situación económica, la presencia de apoyo social, la condición de migrantes en situación administrativa irregular, la discapacidad o la pertenencia a una minoría étnica que hace más vulnerables a las mujeres a sufrir violencias sexuales

de una manera directa a los abusos y agresiones sexuales por parte de sus empleadores. También las mujeres que son tratadas con fines de explotación sexual o las menores que salen del sistema de protección de los servicios sociales cuando cumplen la mayoría de edad.

Niñas que salen del sistema de protección, se han convertido en un colectivo de riesgo y están siendo fichadas por las bandas..., o sea, por las... mafias de trata: "son más económicas, no tengo que traer a nadie de fuera y encima no tienen a nadie", no tienen red... [Entrevista 9; 122-123].

Las menores en general son especialmente vulnerables bien por ser testigos de la violencia hacia su madre, lo que les va a influir en aprendizaje en sus futuras relaciones, y también por ser víctimas sobre las que ejercer un control más fácilmente. Según información que aporta una de las informantes algunas cifras que se manejan hablan de que las menores que sufren abuso sexuales rondan el 20%. Por otra parte, es necesario también destacar que mientras en edades tempranas niñas y niños son víctimas de abuso en proporciones similares, a partir de la adolescencia, aumenta de manera muy significativa el abuso a las menores.

Las estadísticas hablan de que es una de cada 5 niñas, uno de cada 7 niños, entre el 20% para las niñas y el 18% para los niños...Y esto, esta desigualdad, este desnivel se aumenta en la adolescencia. En la adolescencia... casi todo son mujeres víctimas de agresiones y de violencia sexual... aparece la variable género más marcada a partir de la adolescencia, sí [Entrevista 9; 125-129].

Las menores con discapacidad intelectual sufren una vulnerabilidad aumentada por el hecho de ser menores y por tener una discapacidad. Es aun más fácil ejercer un control sobre estas víctimas, especialmente si son dependientes, no son conscientes de lo que les está sucediendo y además su credibilidad está doblemente mermada (por ser menores y por su discapacidad).

Obviamente la mujer con discapacidad intelectual pues sufre una discriminación aumentada...De hecho, de 2017-2018 hay estudios tanto de la ONU como de la UE que hablan de una prevalencia de mujer y niña con discapacidad entre 3 y 5 veces más que mujeres o niñas sin discapacidad [Entrevista 3; 9-9].

La violencia sexual que sufren estas niñas está determinada también por el tipo de discapacidad que padecen. En los casos de discapacidades muy severas en las que son dependientes, su vulnerabilidad aumenta, especialmente al abuso sexual. Esta vulnerabilidad también se incrementa, tal y como relata la informante que trabaja con menores con discapacidad que tienen dificultades para comunicarse, ya que hay que buscar signos de otro tipo para determinar que están sufriendo abuso sexual.

Si tiene una discapacidad más limitante o una discapacidad más grave, y esta sufriendo un abuso sexual, y por ejemplo no tenga comunicación o no tenga otro tipo de expresión, o eso se detecta a través de un tercero que lo ve o detecta, o es más difícil tener datos de que es lo que le está ocurriendo [Entrevista 5; 45-47].

Respecto a las mujeres adultas con discapacidad, según el discurso de las informantes que abordan este tema, hay situaciones afines a las menores con discapacidad. Son personas más vulnerables porque es más fácil ejercer control sobre ellas, no suelen identificar lo que les está pasando, y tienen más dificultad en verbalizarlo. Su credibilidad, al igual que sucede en personas con un trastorno de salud mental grave, está más mermada. Aspectos que enfatizan esta vulnerabilidad son el tipo y el grado de discapacidad.



Nosotros los datos que manejamos, es que violencia de género, violencia doméstica, lo que más nos encontramos es una discapacidad ligera o media [Entrevista 5; 47-47].

Una cosa es reconocer que están siendo víctimas de una situación de abuso, y otra es a verbalizarlas porque, además, se les da menos credibilidad a sus verbalizaciones que al de una persona sin discapacidad intelectual [Entrevista 5; 5-5].

Depende de si esa discapacidad te hace dependiente de terceros, y me explico: todo aquello que supone que seas dependiente de un tercero te hace más vulnerable, porque... no es para nada lo mismo una discapacidad física que una discapacidad sensorial que una discapacidad psíquica... Quizás la salud mental sí que se pueda asemejar bastante a discapacidad intelectual en cuanto a que sus testimonios se cuestionan muchísimo [Entrevista 5; 35-35].

6.4. Consecuencias en las víctimas

Desde el punto de vista de las profesionales, destaca la idea de que las consecuencias en las víctimas de delitos sexuales varían de una persona a otra. Hay mujeres que han sufrido delitos sexuales muy graves y tienen capacidad para manejar esta situación sin que haya grandes consecuencias. En primer momento suele aparecer estrés postraumático, ansiedad generalizada, o el desarrollo de algunas fobias, pero se pueden evitar cronificaciones y aparición de psicopatología grave si la persona tiene un buen apoyo social, unas buenas condiciones de salud mental previa, y dependiendo, claro está, de la situación padecida. Pero también se recoge la idea de que, después de una violación, puede ser mucho más complicado rehacer su vida, y se desarrolla un sentimiento de alerta o de miedo constante que puede afectar a todos los ámbitos de la vida.

Además, algunas informantes destacan que hay que tener en cuenta que en el propio proceso de denuncia, o el hecho de hacer pública la agresión, puede ser un factor que puede agravar las consecuencias en la mujer.

El proceso de denuncia, o el hecho de hacer pública la agresión, puede agravar las consecuencias en la mujer que ha sufrido violencia sexual

...y a la gente le estropean sus vidas... a veces el victimizar a las víctimas, victimizarlas más aún, lejos de empoderarlas y tal, las hunde más en la miseria....Hay una palabra que en intervención creo que utilizamos diferentes profesionales que es la palabra 'acompañar' más que ir por delante o ir por detrás, que sería ir al lado y dejar el espacio para que la persona que ha sufrido pueda también , con información y con acompañamiento, ir tomando sus decisiones [Entrevista 6; 33-42].

En el caso de personas con discapacidad intelectual, una informante que específicamente trabaja con este colectivo, también coincide con la idea de que las consecuencias en las víctimas pueden variar de una persona a otra. Pueden presentar de consecuencias leves por no ser conscientes de los hechos que estaban padeciendo, a una situación totalmente contraria que les afecte completamente.

Cuando se habla de abusos sexuales a menores, existe bastante consenso en la idea de que las consecuencias son más graves en edades tempranas. Dicha gravedad va a estar en función de diversos factores como son la frecuencia del abuso, la reiteración, la gravedad de los hechos, la existencia o no de violencia, el tipo de relación con la persona agresora (ya que la recuperación se anticipa cuando la agresión procede de una persona desconocida), etc. Aparece el trastorno disociativo como mecanismo de defensa que desarrollan las víctimas de violencia sexual, siendo un mecanismo que puede influir incluso en las valoraciones forenses.

Las valoraciones forenses que se hacen, se hacen en base a unos indicadores de credibilidad en los que el componente emocional tiene mucho peso. Entonces, claro..., las compañeras forenses hacen lo que pueden con las herramientas que tienen, pero, desde luego, yo creo que se nos escapan cosas, ¿no? Y el mecanismo disociativo..., cada vez hay más estudios, más pruebas, que demuestran que, aparte que nos acompaña a todas las personas, a las personas que sufren violencia sexual todavía más, porque tienen que separar mente de cuerpo (Entrevista 9; 192-195).

Otro factor que aparece en las entrevistas como fundamental en el desarrollo posterior de secuelas es el momento de la revelación, en el que la víctima cuenta lo que le ha sucedido. Algunas entrevistadas relatan que las personas que más consecuencias graves han tenido, han sido aquellas que no se han sentido creídas en el momento de la revelación. En entornos más vulnerables, sin apoyo social o sin recursos, este momento puede ser complejo porque implica denunciar a la persona que económicamente está manteniendo a la familia y proporcionando una vivienda.

La revelación es cuando se decide contar...es importantísima y es un gran predictor de lo que va a suceder después. [Entrevista 1; 72-72].

Las consecuencias que pueden aparecer después de sufrir violencia sexual son alteración de la conducta, como conductas regresivas, alteraciones emocionales, depresión, ansiedad, y también una disociación como mecanismo de defensa. Este trastorno y sus consecuencias aparecen varias veces en el discurso de una informante que trabaja específicamente con personas que sufrieron abusos sexuales siendo menores.

Entonces, esta disociación con la que la mayoría han vivido desde entonces pues para sobrevivir, porque era el único mecanismo que podían..., claro, baja guardia, se desconecta, y entonces "pum", soy consciente de que... de que todo esto que he vivido, realmente me ha marcado en mi

vida, y entonces es cuando tengo que pedir ayuda porque me desbordo, cuando realmente me desbordo [Entrevista 9; 180-184].

Cuando se ha sufrido violencia sexual en la infancia, un momento clave es la adolescencia, como coinciden todas las expertas que abordan este tema, ya que es cuando comprenden por lo que han pasado y le “ponen nombre”. Pueden aparecer entonces sentimientos de culpabilidad, baja autoestima, autolesiones, ruptura de la identidad, confusión respecto a la orientación sexual, dificultad para vincularse emocionalmente con otra persona; lo que puede dar lugar a situaciones de dependencia o aislamiento. Aparecen secuelas a nivel sexual pero las secuelas afectivas son mayores. Además, pueden aparecer otros trastornos de salud mental (ansiedad, depresión, o trastornos más graves), o trastornos físicos crónicos como fibromialgia o cuadros reumatológicos.



En el abuso sexual infantil, cuando se da de manera intrafamiliar, claro, creces, y, al igual que en otro tipo de violencia, se construye la idea de que... dentro del amor aparece la violencia sexual [Entrevista 9; 196-203].

6.5. (De)formación sexual: Usos y significados de la pornografía en población adolescente y juvenil

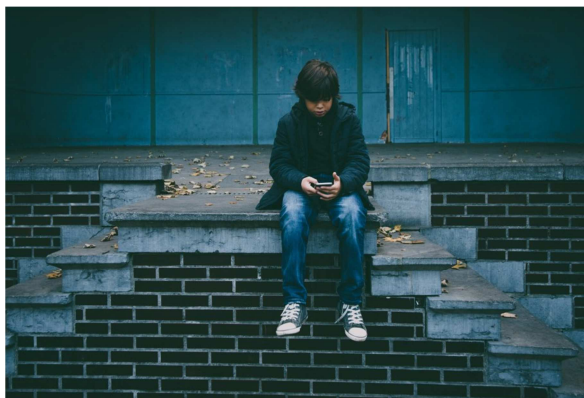
Entre las profesionales consultadas ha habido un amplio consenso sobre el papel que está jugando la pornografía entre la población adolescente y joven. Aunque inicialmente no era un tema prioritario que tuviese un apartado específico para ser analizado, se ha considerado prioritario presentarlo de forma separada por su alto valor en la configuración de conductas, en su condición de referente aspiracional y en su capacidad de influencia en las percepciones y actitudes relacionadas con la violencia sexual.

El acercamiento a este tipo de información se realizará considerando tres niveles de análisis: la accesibilidad de los adolescentes y jóvenes a los contenidos pornográficos, los mensajes contenidos y el sentido que el conjunto de este

La pornografía desempeña un papel crucial en el acceso de los/as adolescentes a la sexualidad como fuente de aprendizaje, lo que puede predisponer negativamente en la violencia sexual

material constituye para estos consumidores.

La población adolescente y joven accede de forma temprana a la pornografía. Las profesionales afirman que, desde los 12 años, es posible ver a niños que han tenido acceso a este contenido. Han observado que el principal obsequio de las primeras comuniones y de las navidades son los teléfonos móviles y las tabletas conectadas a internet, así que, desde los 9 y 10 años, los menores tienen dispositivos tecnológicos.



No obstante, la curiosidad sexual empieza con las primeras señales de la adolescencia, en torno a los 12 y 13 años. Destacan que el control parental es poco efectivo ya que, aunque haya padres y madres que hagan una supervisión mínima, los grupos de WhatsApp permiten compartir ese material con otros miembros. Además, en muchos casos, los menores tienen más conocimientos técnicos que sus propios padres. También observan que los proveedores de esos contenidos no elevan los controles ni dificultan el acceso para discriminar la edad de sus usuarios. De este modo, resulta sencillo, barato y cómodo entrar a páginas porno.

Hoy día todos los chicos tienen móviles y todas las chicas y con el móvil acceden a una cantidad de porno brutal y de una forma muy sencilla, desde su móvil, y entonces cada vez ven más porno desde una edad más temprana y se piensan que eso es lo que tienen que reproducir a la hora de tener relaciones [Entrevista 2; 32-32].

Ellos [adolescentes] te hablan de que aprenden a través de la pornografía, lamentablemente el regalo estrella cuando los niños comulgan es un móvil con datos, aunque muchos padres ejerzan el control de parentalidad y de alguna manera impidan que sus hijos entren en páginas pornográficas, en páginas X, con que uno del grupo sea capaz de entrar, además de convertirse en ese momento en el más popular, es muy fácil transmitir esa información al resto [Entrevista 2; 10-10].

En esta cita se aprecia también la influencia del grupo de adolescentes, ya que el acceso y la distribución del material pornográfico se asocian con la popularidad. Por tanto, quienes no acceden están menos valorados en su red de relaciones respecto a quienes sí lo hacen.

En cuanto a los contenidos a los que esta población accede habría muchas tipologías. Sin embargo, los rasgos más destacados por las entrevistadas son: las características de los cuerpos que salen en escena, los tipos de roles sexuales desempeñados por los actores y las características de las relaciones sexuales establecidas.

Los cuerpos de los actores suelen ser modélicos aunque con algunos matices. Mientras se aprecian hombres fuertes, adultos y musculosos, aparecen mujeres voluptuosas, más jóvenes que ellos y muy atractivas. Es así como el cuerpo joven de la mujer aparece como un objeto de usufructo y de explotación por parte del hombre adulto.

Habitualmente los roles sexuales están claramente diferenciados. Aunque existe una amplia variedad de escenas y tipologías, las mujeres suelen aparecer muy sensibles al placer o al dolor. Ellas se quejan, gritan y sufren mientras ellos permanecen impassibles, invulnerables e insensibles.

El porno muestra unas relaciones muy asimétricas, de poder y control, donde hasta... parece que uno de los elementos que debe causar mucha excitación es que la mujer esté sufriendo, que esté quejándose, ¿no?, que esté... Y... y una total insensibilidad, ¿no?, que muestra el actor masculino. Siempre parece que ella es la que está... como... haciendo ruidos, y unos ruidos que son bastante ambiguos, ¿no?, entre el placer y el dolor, o el sufrimiento, o el abuso... Y él es como una persona... así, que no se inmuta ante nada, ¿no? Entonces, cuando lo enfocan..., que tampoco lo enfocan muchas veces con planos abiertos... [Entrevista 4; 102-104].

De igual manera, algunas escenas suelen ser humillantes para las mujeres, sugiriendo que el desprecio, el insulto o la agresión aumentan el placer sexual femenino. Los preámbulos del contacto sexual suelen ser breves mientras que la centralidad de la cámara suele focalizar prolongadas escenas de penetración vaginal, anal u oral, descuidando así otras formas de producción de placer mutuo y privilegiando fundamentalmente el placer masculino. Por tanto, las relaciones sexuales suelen ser eminentemente coitales en una interacción asimétrica en la que el hombre es sujeto controlador y la mujer es objeto de control.

Lo que más se ve ahí son las penetraciones, de manera que te encuentras chavalitos y chavalitas pues que no tienen más recorrido que las penetraciones eróticamente hablando [Entrevista 6; 46-46].

La normalización de la pornografía, de la explotación del cuerpo de la mujer y de normalizar que lo que veo en el porno es lo que realmente busco y deseo... [Entrevista 2; 110-110].

Por último, y quizá lo más revelador, es el sentido que los adolescentes y jóvenes asignan a la pornografía. Las profesionales especializadas en educación sexual han identificado la pornografía como fuente de aprendizaje.

Hay gente muy joven, con lo cual eso sí que está moldeando cerebros, y como reduciendo la visión de la sexualidad y de las eróticas y tal, porque es que se piensan que están viendo pornografía y no es lo mismo usar pornografía para la excitación a nivel adulto, o para qué gente que quieres excitarse y tal que usar la pornografía para aprender, con lo cual mayoritariamente la pornografía está pensada en un modelo muy masculino de erótica muy penetrativa... [Entrevista 6; 46-46].

Si la función de los medios de comunicación es formar, informar y entretener, la pornografía no solo es vista como entretenimiento, sino como fuente de información y formación. El asunto más delicado del sentido formativo es que las imágenes y sonidos pornográficos dan forma a un conjunto de creencias y percepciones de los chicos sobre los cuerpos, los órganos, los roles y las relaciones sexuales.

Las imágenes y sonidos pornográficos dan forma a un conjunto de creencias y percepciones de los chicos sobre los cuerpos, los órganos, los roles y las relaciones sexuales

Para los adolescentes, el género pornográfico se asemeja más al lenguaje documental que al de ficción, considerando las escenas como una referencia aspiracional real. La consecuencia directa de la connotación formativa es la asociación mental: lo que muestra la pornografía es el sexo.

Sí, y además con el peligro de que claro es algo secreto no lo comentan y creen, están convencidos de que el sexo es eso...cuando yo les explico que son cuentos que son películas inventadas, que la sexualidad muy pocas veces tiene que ver con lo que aparece en la pornografía, pues los más jóvenes se quedan como extrañados, ellos piensan que eso es el sexo [Entrevista 2; 12-12].

Entonces claro cuesta mucho hacerles entender a los chicos que el porno no es que sea malo, sino que es una ficción que no pueden pensar que eso es lo que le gusta a la mujer [Entrevista 2; 32-32].

Así, el vacío de la educación sexual en el instituto y en la familia está siendo colmado por la pornografía, generando una idea aceptada y normalizada de la ficción sexual. Si formar es dar forma, lo más probable es que, teniendo en cuenta los contenidos descritos y la edad de los usuarios que acceden, en lugar de que la pornografía de forma a una idea determinada de relación sexual, la acción resultante es la deformación, es decir, la pérdida de la forma regular o convencional que tendrían los roles y relaciones sexuales.

Yo creo que ahí se está construyendo un relato ya, que es el que está llegando, que insensibiliza, ¿no?, hacia... a la... al consumidor y a la consumidora, que se piensan también que esas son las relaciones normales. [Entrevista 4; 102-104].

Y con un porno que cada vez parece que va... que pide más. Yo leí hace tiempo que, cuando se consume porno habitualmente, normalmente se necesita cada vez porno más duro, ¿no?, y que... Aunque sí que existen estudios que muestran que las mujeres tienden a buscar un porno más... soft, ¿no?, y los hombres un porno más duro. Y que el porno más suave sí que tiene mayor construcción de los cuerpos. O sea, ese porno más suave... está más influido por la estética... la estética de nuestra cultura [Entrevista 4; 102-104].

Uno de los mecanismos por los cuales se aprecia la formación de actitudes tiene que ver con el lenguaje empleado por los menores. Algunas profesionales han escuchado a adolescentes de 12 y 13 años usar el lenguaje propio de la pornografía. Además, algunas asocian que el consumo juvenil de pornografía con un problema serio como el de las violaciones grupales del caso *La Manada*:

Luego está la generación que es un poco más joven, que yo creo que hay más respeto, pero a mí me preocupa ese boom que hay otra vez de que la gente joven se forme sexualmente a través de la pornografía, yo creo que eso no ayuda nada...ahí vamos a tener un problema serio, bueno ya lo estamos teniendo con las manadas...y todo esto [Entrevista 8; 59-59].

Los resultados de este aprendizaje distorsionado y deformado de la realidad tendrían que ser contrastados por la familia y el instituto, no obstante, esta materia sigue siendo tabú para padres/madres y profesores/as, con la cual la normalización de la distorsión se hace más firme e irrefutable.

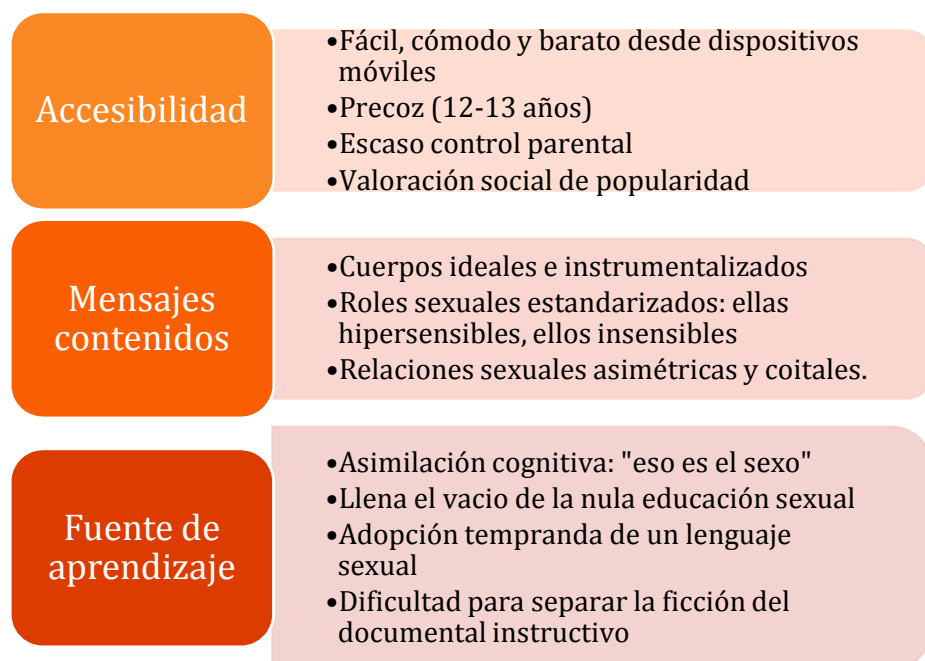
Ahora dile a un director de instituto que vamos a hablar de pornografía, ya no sólo eso comentarle a los padres es que hoy se va a hablar de porno en clase...no, no existe el porno de hecho lo que están haciendo con los móviles es prohibirlo...pero es cierto, todo está en el móvil [Entrevista 2; 108-108].

Una de las especialistas dijo que había producciones pornográficas alternativas y feministas que podrían contrastar las corrientes hegemónicas.

...desde aquí siempre les damos como alternativa porno feminista porque intenten ver también otro tipo de... [Entrevista 2; 32-32].

Es relevante advertir que no puede haber una asociación directa entre el consumo de pornografía con los comportamientos violentos. No obstante, la adopción de estos contenidos como elementos que configuran un tipo determinado de relaciones y asociaciones al sexo, crean un marco interpretativo y perceptivo determinado y un conjunto de disposiciones en los sujetos propicios para entablar relaciones instrumentales, machistas y alejadas de las relaciones sexuales igualitarias y del disfrute sexual saludable y mutuo.

Figura 40. Accesibilidad, contenidos y significados de la pornografía entre la adolescencia y la juventud



6.6. El amor se mide con contraseñas: el papel de las redes sociales digitales en la violencia sexual

El presente estudio no centró sus esfuerzos en las redes sociales digitales pero, debido a su protagonismo creciente, requiere separar unas líneas para un breve análisis. Entre la población joven (y en algunos casos no tan joven) existe una altísima valoración de este medio de comunicación.

Las profesionales consultadas sugieren que se debe prestar especial atención a las distintas manifestaciones de la violencia contra las mujeres en general y de la violencia sexual en particular.

En este apartado se identificarán tres manifestaciones de la violencia sexual a través de las redes sociales digitales: violencia sexual en una relación sentimental, violencia sexual por parte de desconocidos y violencia sexual de carácter simbólico.

El primer aspecto significativo tiene que ver con la frecuencia y la intensidad de las conductas de control y vigilancia sobre el uso de los dispositivos móviles por parte de las parejas afectivas de la población joven. Una conducta que, según las expertas, se presenta en ambos sexos aunque afecta a más mujeres.

Las conductas de control son percibidas como pruebas de amor. De tal manera que conceder las claves o contraseñas es percibido como una entrega real y absoluta a la otra persona. La causa de este comportamiento es, desde el punto de vista de las expertas, la infodependencia, la obsesión por la imagen, el anhelo de omnipresencia y el exhibicionismo que muchas chicas tienen hacia las redes sociales.

El tema de las redes me parece que lo están haciendo totalmente a diario y es como muy... ahora por ejemplo en el Instagram hay algo de, "pon un punto y comentario", entonces lo suelen poner y van comentando el físico para, para ver si gusta o no gusta y entonces están todo el rato pendiente de su imagen, yo se lo suelo preguntar mucho a ellas, tanto chicos como a las chicas, si suelen tener mejor autoconcepto sobre sí mismo pero las chicas suelen, prácticamente ninguna se siente bien consigo misma, entonces falta autoestima falta de autoconcepto...creo que me ido del tema... [Entrevista 2; 22-22].

Si las personas jóvenes comparten constantemente fotos de sus caras y cuerpos, vídeos de los lugares visitados, cuentan detalladamente las actividades realizadas, la comida consumida, los sentimientos o emociones experimentadas y los pensamientos que pasan por sus mentes en sus perfiles de Facebook, Instagram, en sus canales de YouTube o en Musical.ly, es probable que el reducto de lo íntimo sea aquello que se protege con una contraseña.

Chavales muy jóvenes, todavía no tienen bien amueblada su cabeza, de repente les dan unos revolcones que para qué, porque igual una cría, sobre todo del lado de las chicas, una cría que está jugando a ser mujercita a ver si... a vestirse con una camiseta no sé cómo, a pintarse los labios, hacerse fotos del canalillo y tal, y a subirla a musical.ly. [...] están en sus cuartos y se suben medio desnudas o así mostrando, a lo mejor, más que los que les gustaría a sus padres que mostrasen, pero como están en sus cuartos, no tienen un control muy grande sobre eso,

pues a veces suben y bueno ahí se pueden ver de todo, porque les contestan y les insultan o las ponen vamos de puta para arriba, pues crías inocentitas, que están hipersexualizadas también algunas, y luego claro pues 13 años, subes eso, y te ponen a parir, te dicen que eres una puta [Entrevista 6; 46-46].

De este modo, el exhibicionismo virtual, físico y emocional, constituye el fin de las nociones convencionales de privacidad e intimidad. En consecuencia, para que una relación afectiva (noviazgo) se diferencie de una amistad, el punto de inflexión hacia la confianza y la entrega plena está en el acceso a las contraseñas del dispositivo.

El problema ocurre después, cuando llegan los enfados, las rupturas, infidelidades o separaciones. Todo el material audiovisual compartido se convierte en un poderoso arsenal para el chantaje (*sexting*), la difamación o la venganza.

Pero, sobre todo, aparecen muchas situaciones de sexting y de... de venganza sexual, revenge, que es otra modalidad..., O entre parejas, que rompen, o que se han mandado..., y entonces es cuando empezamos [Entrevista 9; 229-231].



Aunque estos comportamientos inciden tanto en hombres como en mujeres, las expertas afirman que la mayor parte de las víctimas de estos mecanismos son las chicas porque ellas comparten más habitualmente con sus parejas fotos o videos desnudas o en ropa interior como un detalle especial o una muestra de cariño.

Esta tipología de violencia sexual digital es la más recurrente y se enmarcaría en la violencia de género debido a la relación entre víctimas y victimario. No obstante, existen formas afines de violencia sexual que no están protagonizadas por parejas sentimentales.

Anteriormente los depredadores sexuales se situaban en los alrededores de los institutos para acosar o abusar de las adolescentes. En la actualidad, basta ganarse la confianza en las redes sociales para conseguir material visual que estos depredadores usan para amenazar y coaccionar psicológica y sexualmente a sus víctimas.

Yo creo que cualquier depredador sexual que merezca está en esas redes; antes los depredadores sexuales pues estaban en las puertas de los coles o en los parques o de alguna manera merodeando por donde estaba la población diana...hoy por hoy no necesitan, está todo en la red, quedan con niños, no sólo es el tema del chantaje de fotografías y todo esto, es que llegan a quedar, se llegan a producir encuentros donde los menores sufren cualquier tipo de violencia sexual [Entrevista 2; 121-122].

En esta tipología estarían también los ciberacosadores que chantajea a mayores de edad amenazando con difamar y con divulgar imágenes íntimas.

Sí, sí, si, bueno, pues eso, fotos desnuda, citarle para tener relaciones sexuales con abuso de poder ¿no? Con manipulación, y también amenazas de "si no lo haces le voy a contar a todo el

mundo que eres una guarra, que tal”, o sea, “me voy a inventar para dañar a tu imagen. Voy a decírselo a todo el mundo e incluso les mando una foto o lo que sea”. [...] Super extendida, vía WhatsApp, vía Instagram. Sí, sí, y potenciadora totalmente del abuso [Entrevista 3; 141-149].

También hay formas de acoso sexual entre compañeros de instituto que no necesariamente buscan la violación, pero que incluyen comportamientos no verbales que atentan contra la dignidad de una persona con mensajes degradantes, humillantes y ofensivos:

Pues cuando hay un caso de acoso escolar, ¿vale?, en el que consiguen fotografías de alguna manera... de víctimas y entonces las difunden, y entonces, a partir de ahí... se genera una situación de violencia sexual [Entrevista 9; 229-231].

Una tercera tipología tendría que ver con una violencia indirecta y simbólica que no pasa por el chantaje ni las amenazas directas hacia una víctima concreta. Se trata de mensajes compartidos por grupos de WhatsApp u otras redes en las que se hacen burlas a imágenes de mujeres, memes de fotografías, chistes sexistas y humillaciones o comentarios vejatorios a la imagen de las mujeres.

Y luego por otro lado tenemos la ventana de qué es lo que muestro de mí y poder opinar sobre cómo se muestran los demás, mis compañeros, es volver a los cánones de belleza, voy a mostrar lo mejor de mí y por otro lado a criticar, “mira esa que está gorda, este que es feo” y de una forma muy permisiva, me creo perfiles falsos para meterme” [Entrevista 2; 110-110].

“Sí, lo que nos falta es parar, ver algo y que todos podamos responder “no por ahí no” eso falta, falta que veamos que alguien esté sufriendo algún tipo de comentario algún chiste...los grupos de WhatsApp que todo el mundo manda el típico vídeo, falta que cortemos “esos vídeos no [Entrevista 2; 78 - 78].

Para profundizar sobre estas tipologías de violencia sexual digital se requeriría un estudio específico que detallase las experiencias directas de los afectados y de los agentes que intervienen en su prevención y su atención. No obstante, estas líneas descritas permiten ver formas emergentes de violencia sexual digital.

6.7. Perfil de los agresores sexuales

Desde el punto de vista de las profesionales, hay una idea que aparece de forma unánime en los discursos y es que no existe un perfil de agresor sexual al igual que no existe un perfil de agresor de otro tipo de violencia, ya que, según comentan, “se han encontrado de todo”; de todos los estratos sociales, niveles culturales, con y sin discapacidad intelectual, personas que, por su aspecto y modales, la sociedad no los identificaría como agresores sexuales. Lo que hay en común en todos ellos es que están en una situación de poder, por diversos motivos, por fuerza física, o por alguna otra circunstancia de índole psicológica o social. En los abusos a

Al igual que en otros tipos de violencia contra la mujer no existe un perfil de agresor sexual

menores también destaca esta idea de abuso de poder.

Tenemos dos perfiles: el que podría ser el abusador pedófilo que tiene una atracción sexual hacia púberes o prepúberes, niños y niñas indistintamente, o sea, que sean menores, o adolescentes, que también puede haber. O la inmensa mayoría, que son el abuso por el poder que produce abusar. Entonces, en la parte sexual muchas veces se convierte en secundario [Entrevista 9; 210-212].

El hombre o el joven o el agresor se encuentra con una situación de poder... Entonces no creo que haya mayor diferencia con o sin discapacidad intelectual, salvo el que la víctima es mucho más fácil con discapacidad intelectual porque es mucho más dependiente, tiene menos conocimiento de sus derechos y además su relato es menos creíble... [Entrevista 3; 71-71].



Respecto a la idea de que los agresores pueden sufrir algún tipo de psicopatía, las profesionales entrevistadas coinciden en que no es un rasgo específico. Sin embargo, relatan que la tendencia es a cosificar a la víctima a carecer de empatía hacia ellas lo que en cualquier caso no implica tener una enfermedad mental.

Los agresores sexuales tanto los individuales como los que lamentablemente actúan en grupo, para satisfacer una conducta violenta tienen que cosificar a la víctima, y de alguna manera ven a la mujer como una cosa, como algo inferior... [Entrevista 1; 60-60].

La falta de empatía es un rasgo de la psicopatía...yo considero que sí que tienen que tener rasgos psicopáticos, pero que eso no es una enfermedad mental y qué eso no les exime de cumplir lo que tengan que cumplir y de ser condenados [Entrevista 1; 120-120].

En relación con el sexting, y las conductas de chantaje que implican, los agresores suelen ser más jóvenes y con perfiles educativos más altos, personas con más formación.

Respecto a los abusos a menores, sí que hay unos rasgos comunes que aparecen en los discursos de las profesionales, pero ya no referidos al perfil del agresor sino a las circunstancias en las que se producen. El agresor suele ser una persona conocida y socialmente aceptada por la familia del menor, y se ganan la confianza tanto de la familia como del menor. Suele acercarse a víctimas que sean vulnerables, bien por la edad, por el vínculo, por que padecen una discapacidad intelectual (ya que son más dependientes y se les otorga menos credibilidad) u otras circunstancias, y a partir de ahí comienzan un proceso en el que poco a poco se gana la confianza del menor y hay unas aproximaciones conductuales a través del juego hasta llegar a controlar a la menor. Si es una persona conocida o un familiar, este paso es mucho más sencillo.

Yo siempre he pensado que el abusador parte de un complejo de inferioridad, parte de que no se siente capaz o no encuentra gusto en tener relaciones con sus iguales, entonces busca un ser indefenso a un ser vulnerable, que de alguna manera pueda dominar pueda controlar y hacerle sentir superior... [Entrevista 1; 62-62].

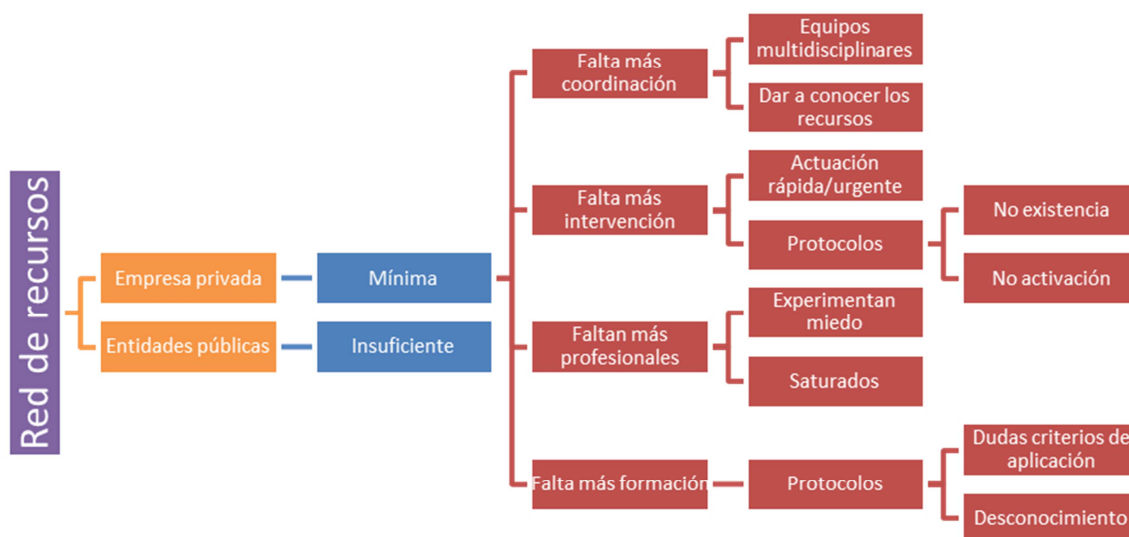
En el abuso sexual a menores generalmente no aparece una agresión directa en la que explícitamente se vea que alguien hace algo a otro, sino que trasladan el foco a la idea de que el/la menor y el abusador hacen “algo” juntos y, a partir de ahí, el/la menor está incluido/a en la responsabilidad de la actividad, en la culpa. El peso de la falsa responsabilidad compartida y del sentimiento de culpa son las mejores formas de garantizar el silencio. Cuando la menor llega a la adolescencia estos sentimientos se han hecho tan fuertes y el temor a la incredulidad es tan sólido que lo más probable, es que la víctima no revele los abusos.

En el acoso laboral, abordado principalmente por la experta en asuntos laborales, los acosadores actúan de una forma también progresiva: comienzan con insinuaciones, roces para medir sus pasos según las respuestas de la víctima. En función de cómo responde la víctima, que generalmente actúa movida por el miedo a perder su trabajo o a frenar su ascenso profesional. El perfil de acosador suele ser un mando intermedio o superior, que se puede sentir amenazado profesionalmente por la mujer. También destaca el perfil de jefe tóxico, que acosa movido por prejuicios hacia sus subordinadas. Considera que ellas hacen mal el trabajo debido a su condición de mujeres y subordinadas.

6.8. La atención profesional y la respuesta institucional ante la violencia sexual

A continuación, en la figura 41, se muestra un esquema de la valoración que realizan las profesionales de la red de recursos para atender a las mujeres que han sufrido violencia sexual. En términos generales, tanto desde el punto de vista de los servicios ofrecidos por entidades sociales o privadas como desde las entidades públicas, se señala que la red especializada de atención es muy limitada.

Figura 41. Valoración de la red de recursos para la violencia sexual



6.8.1. Respuesta institucional: escasos recursos especializados

La red de recursos para tratar casos de violencia sexual se considera insuficiente por parte de las profesionales entrevistadas. A nivel público no hay recursos especializados y, a nivel privado, los recursos son muy escasos; es difícil contar con especialista por lo que en muchas ocasiones las víctimas pasan por profesionales con formación general y no especializada.

Tanto a nivel público como privado, la red de recursos para tratar casos de violencia sexual se considera insuficiente por parte de las profesionales entrevistadas

Sí, está CAVIAS y está Vicky Bernadet, a nivel público no hay nada, es la intervención generalista que tú vas a un psicólogo...de salud mental, que entiende...que estos casos, hay gente especializada, pero si tienes la suerte de que te toque el psicólogo de la zona que en su día hizo un curso, un cursillo, pues tienes suerte... [Entrevista 2; 86-86].

No, no. ¿Psicóloga? (...) como mucho la Oficina de la Víctima, ¡no hay más! Es que no hay más, porque el resto... CAVIAS es abusos a menores y si tienes dinero pagas...; Vicky Bernadet es de abusos y hasta que no está el juicio terminado, no por no...Y son privados, además, que si no te cobran. Es que pública está Alicia y la Oficina de la Víctima, no hay para más. Date cuenta que la Oficina de la Víctima atiende a cualquier víctima, por cualquier hecho. [Entrevista 5; 242-245].

Para mejorar la atención a las víctimas de violencia contra la mujer, y especialmente en casos de violencia sexual, las profesionales reivindican no sólo más recursos institucionales y profesionales, sino también la necesidad de generar una mayor red de colaboración, donde los protocolos se activen multidisciplinariamente entre profesionales y desde varios recursos coordinados.

Se podrían hacer muchas cosas muchas colaboraciones, se podría evitar a lo mejor determinado trabajo o sobrecarga de trabajo que tiene por ejemplo Instituto de Medicina Legal, si bueno pues ellos no tienen la posibilidad de atender a la víctima de forma inmediata...(...) sí nosotros pudiéramos hacer una recogida de datos aquí, una primera entrevista con una unas condiciones de calidad, eso les llegaría a ellos...el problema es que las valoraciones de abusos y agresiones sexuales cuando las hace él IMLA han pasado seis siete meses de la agresión, o cuatro, es lo que pasa, es que no tienen más recursos... [Entrevista 1; 90-90].

En esta mayor red de colaboración deben involucrarse diversos recursos que actúen en una misma dirección frente a la violencia sexual. Una psicóloga entrevistada comenta qué recursos deben involucrarse, en particular en casos de violencia sexual en mujeres con discapacidad intelectual:

Pues mira, en prevención sin duda educación, o sea ahora te hablo de discapacidad intelectual, en prevención educación, salud y entidades, ¿vale? Específicas. Entidades especializadas. Eso en prevención. En intervención servicios sociales, fuerzas y cuerpos de seguridad del estado, el IAM, y entidades especializadas en discapacidad. Y en protección, sin duda tendría que haber una colaboración mayor entre el gobierno de Aragón, y los recursos especializados [Entrevista 3; 95-95].

Gracias a la rápida coordinación entre profesionales y recursos se pueden abordar situaciones muy complicadas, que pueden complicarse todavía más si no se realiza una intervención adecuada y preventiva.

Con la policía no tenemos ningún protocolo pero la policía nos ha visto trabajar desde siempre, la Policía Nacional estoy hablando de la UFAM por ejemplo (...) cuando ven un caso que plantean que la víctima va a necesitar ayuda o los familiares de la víctima (...) pues nos deriva directamente o sea nos da nuestro teléfono y a veces nos llama y nos dice “oye mira tenemos aquí un caso pues os importa cogerlo rápido porque vemos que hay conductas extrañas”, nos llamaron por una chica que evidentemente, no sé si tardó 3 días, en tener un intento de suicidio a raíz de lo que había sucedido [Entrevista 1; 96-96].

También se reivindica que, para que los protocolos funcionen, es necesario que exista financiación, ya que sin ella los protocolos no se activan. Protocolos existentes pero inactivos significan despilfarro, esto es, desaprovechamiento de los recursos por falta de medios económicos. Se destaca la necesidad de mejores protocolos en el ámbito de menores para tratar los casos de abuso sexual.

El tema de hacer protocolos implica que generalmente tiene que haber financiación, o sea es decir que para que un protocolo funcione pues tiene que haber un convenio que alguien financie, eso nosotros estaríamos encantados de firmar protocolos con todo el mundo, el problema está en que no hay esa financiación [Entrevista 1; 98-98].

Es importante tener en cuenta que las profesionales reciben casos de violencia sexual ocurridos varias décadas atrás y pasados muchos años, esas menores convertidas en adultas logran reunir las fuerzas para denunciar y enfrentar lo que sucedió, con todo lo que ello conlleva. Para que se cuenten tales hechos es necesario que las profesionales comprendan que se necesita del tiempo y de los espacios adecuados, además de la confianza y la seguridad con las profesionales para hablar sobre ello, denunciar e iniciar el largo recorrido de investigación del caso. Se percibe que, en ocasiones, falla la comprensión y la empatía hacia la víctima, lo que hace que ella se sienta culpable y dolida; ello, además, supone una barrera para contar los hechos.



No es fácil de contar y los casos que yo he conocido los cuentas cuando ya ha pasado mucho tiempo y lo han asimilado que necesitan ayuda para solucionar ese problema buscando apoyo...que estoy arrastrando algo y no sé porque, no sé de dónde me viene este malestar no sé...si es por el cúmulo de años guardando [Entrevista 4; 52-52].

No estamos apoyando, al revés encima la gente que ha sufrido o que está en una situación delicada lo único que hacemos es que se sientan peor y no creamos una red de “no pasa nada”... [Entrevista 2; 58-58].

6.8.2. Respuesta penal: percepción de impunidad

La larga duración de los procedimientos penales, con todo lo que ello conlleva, como la victimización secundaria, requiere de urgente atención, ya que un mayor espacio tiempo de espera favorece al agresor y perjudica la valoración inicial de la víctima, perdiéndose un periodo vital para ayudar a las víctimas. Para acortar la duración de los procedimientos penales, sobre todo en casos de violencia sexual (que por su naturaleza son de todavía mayor urgencia), se plantean medidas como los juicios rápidos y la prueba preconstituida.

En Huesca y en Teruel se ha establecido lo que llaman la prueba preconstituida, que esto es fantástico es algo que los psicólogos llevamos diciendo hace muchísimo tiempo, que es que la declaración del menor se graba de forma que el menor ya no tenga que volver a asistir a juicio (...) eso se tendría que hacer en el primer momento se tendría que hacer en la policía, en la Guardia Civil, porque cuando se hace el menor ya lo ha contado por lo menos cinco o seis, veinte veces, se le evita que lo cuente unas cuantas más pero no se hace en el momento adecuado, se tendría que hacer mucho antes, ese es un ejemplo de cosas que hay que mejorar... [Entrevista 1; 54-54].

Claro. A ver, yo creo que sería fundamental, porque el impacto traumático de una agresión sexual o de una situación de violencia sexual es tan grande... que, en el momento en que tú empiezas a ayudar a esa persona a trabajarlo, va a distorsionar la situación. Entonces, si no lo haces así... estamos siendo cómplices del abuso y de la agresión sexual, porque estamos favoreciendo a los agresores y a las agresoras, ¿sabes?, porque el sistema... lo que hace es que esta persona no tenga una buena valoración inicialmente por parte de los profesionales. Y todo eso, la consecuencia es que no hay una buena reparación del daño judicialmente hablando. Entonces, al final... perdemos un tiempo maravilloso, que podría ayudar muchísimo a las víctimas [Entrevista 9; 255-257].

Con respecto a las penas, se refiere que se debe poner mayor énfasis no tanto en los años de pena hacia el agresor, que también, sino en la reeducación y reinserción del agresor para que no reincida.

Habría que hacer más hincapié en cuanto a que los delitos de violencia sexual llevaran aparejada una reeducación sexual para el agresor, y que hubiera menos impunidad, no creo que sea cuestión de que se pongan más años de cárcel, sino que los delitos que ya están tipificados se ejecuten, se impongan, estamos encontrando todos los días en las noticias que se ha aplicado la pena mínima, o que se ha aplicado un atenuante por chorradas. Chorradas. Hablando claramente [Entrevista 3; 101-101].

Respecto a las penas, hay que poner mayor énfasis no solo en los años de pena hacia el agresor sino también en las medidas de reeducación necesarias para que no reincida

Se distingue entre criminales recuperables y no recuperables, donde la intervención psicosocial es clave para su recuperación.

Habría que mirar caso por caso, habría que valorar qué agresores son susceptibles de transformación de tratamiento y de arrepentimiento real, con darse cuenta de determinadas cosas y a lo mejor con una buena psicoeducación, no tendría por qué pasarse tiempos y tiempos en la cárcel y creo que hay gente que es totalmente irreparable, y que lo va a hacer cada vez que tenga oportunidad [Entrevista 1; 106-106].

También se debe poner mayor énfasis en la protección del menor en la legislación, ya que actualmente las penas hacia los agresores de menores se consideran insuficientes.

Hablando de infancia, que es lo que yo puedo controlar un poquito más, absolutamente no. Me parece insuficiente. Bueno, no tenemos ninguna ley que proteja a la infancia de maltratos..., ahora se está empezando..., esperemos que salga, ¿no? Pero el Código Penal... a la infancia la tiene bastante, bastante desprotegida en este sentido. Entonces..., a casi todos los niños que tenemos aquí con una sentencia condenatoria por abusos..., es un abuso, no aparece la palabra violación por ningún sitio [Entrevista 9; 258-278].

Un tema recurrente percibido por las profesionales es el de sensación de impunidad de los agresores, por lo que también se reivindica el cumplimiento de las penas, es decir, que las penas dictadas se ejecuten adecuadamente.

Las profesionales perciben impunidad en el cumplimiento adecuado de las penas impuestas a los agresores sexuales

Entonces, yo creo que las penas, tal y como se establecen en... en grueso pues igual sí son proporcionadas, pero si luego en la aplicación falta perspectiva de género y..., en base a la equidad y en base... ¿no?, que es un principio ordenador, ¿no?, el tribunal dice: "pues vamos a aplicar un eximente de...", y coge y la dejan en la mitad. Más luego tenemos un sistema de libertad provisional que hace que se quede... Pues al final están en la calle y sin pagar las consecuencias. Y además, no solo eso, es que nuestro sistema penal no es retributivo, sino preventivo. Con lo cual, cuando transmitimos un mensaje de que no se paga, ¿no?, no hay consecuencias ante estos actos, no funciona. Porque el Código Penal en principio es preventivo, lo que trata es desincentivar a la comisión del delito, no castigar por la comisión del delito. Pues si no llegas a... a hacer que la persona pague las consecuencias, no tiene ninguna función como prevención, se percibe como que se puede seguir realizando estos actos [Entrevista 4; 209-211].

6.8.3. La atención de las profesionales

Las profesionales refieren que la respuesta profesional a veces es inadecuada en las valoraciones iniciales, lo que a corto y largo plazo puede tener consecuencias negativas, tanto en la posible víctima como en todo su entorno, ya que los primeros pasos del proceso condicionan toda la intervención posterior donde confluye la acción de todos los recursos. Para una mejor práctica se demanda mayor formación para hacer mejores valoraciones que puedan analizar los casos con profundidad y detenimiento. Especialmente se demanda que

aquellas profesionales que no tienen formación especializada deriven el caso a quien tengan mayores conocimientos para ocuparse de él.

Nos encontramos gente con muy buena voluntad que mete la pata hasta no se sabe dónde...pediatras que te viene diciendo que “niña con fisura anal que según refiere la madre es producto de una agresión sexual...”, parte al juzgado, sin plantearse otras hipótesis sin valorar el entorno sin valorar circunstancias...eso implica ya como poco victimizar, y luego consecuencias a muy largo plazo que a veces no se resuelven...denuncias de posibles abusos sexuales a padre o a padrastro o a pareja del padre o de la madre que implican que esos niños van a pegarse tres cuatro años sin tener ningún tipo de contacto por prevención con esa figura...cuando se termina de resolver el procedimiento judicial esos niños ya no conocen al supuesto agresor que a lo mejor era su padre su tío su abuelo, yo que habría que hacer todo esto con mucha celeridad y con personal muy muy experto [Entrevista 1; 50-50].

Se reivindica una mayor formación especializada de los/las profesionales involucradas en la atención de casos de violencias sexuales

Otro de los focos a mejorar se encuentra en la credibilidad del testimonio de la víctima. Hay víctimas, sobre todo menores, a las que no se les presta la atención adecuada, por ejemplo, por parte de la familia, profesores u otros profesionales. A grupos especialmente vulnerables como mujeres con discapacidad intelectual tampoco se les presta suficiente atención en su testimonio. Se refiere que la respuesta adecuada pasa por escuchar a la posible víctima y transmitirle la percepción de que es creída, lejos de hacer que se sienta juzgada. Al mismo tiempo es fundamental que no se produzca la revelación del testimonio o del caso, de forma que se pueda preservar la identidad y privacidad de la víctima.

De hecho lo es, cuando preguntan los profesores, los monitores, cuando hacemos estos cursos de detección de abusos sexuales y preguntan qué hacer, lo primero que les decimos es darle a la víctima la sensación de ser creído, tú no eres juez tú no vas a decidir si eso se está produciéndose o no, tú tienes que denunciar para que se investigue, pero a la víctima siempre darle la percepción de estamos contigo [Entrevista 1; 76-76].

Entre las profesionales se habla de miedo al abordar los casos de violencia sexual. Este miedo tiene una serie de consecuencias negativas. La primera es la inseguridad. El miedo hace que las profesionales no sepan cómo reaccionar ante la víctima que se siente confundida y desorientada si el profesional no le transmite información concreta y confiable sobre los recursos que van a coordinarse en la intervención. La segunda es que este miedo también hace que las profesionales quieran resolver y quitarse de encima el caso cuanto antes. Este miedo puede tener su origen en varias causas, como el temor a las represalias de las familias o del entorno del agresor.

Cuando una persona molesta en una comarca... antes de trabajar con ellas, e intentar que denuncie, e intentar nada, nos la largan al Centro de Emergencia para no tener que enfrentarse al resto de la familia (...) perdona, tú tienes miedo a la familia de ella... Pues si tú no eres capaz de decirle a la policía: “Denuncio yo de oficio. [Entrevista 14; 276-281]

Los casos que vienen son casos muy complejos y cuando empiezas a preguntar, a veces es como... ¡uff!, a ver cómo organizas esto para que... no desmontar a la otra persona que tienes delante, ¿no? [Entrevista 9; 84-95].

Otra posible causa del miedo puede tener que ver con la percepción de que el la violencia sexual es todavía un tema tabú y tiene un componente morboso al mismo tiempo.

Todo el tema sexual sigue siendo para nosotros...algo morboso, o sea nos da mucho miedo pero queremos saber y a la vez no nos lo callamos, lo contamos y a veces pues eso, eso implica pues una victimización mucho mayor en la víctima [Entrevista 1; 82-82].

El miedo también puede deberse a la falta de experiencia, la falta de formación y el propio horror que produce al profesional la naturaleza de los hechos.

Digamos que ha sido muy muy tabú siempre, yo creo que el imaginario de esa violencia está también en las personas profesionales, y que dependiendo también de las experiencias personales, de las formaciones que tengan, pues a veces se puede tender a agrandar y a cómo poner signos de admiración en lugar de a esa otra parte de acompañar que decías tú, entonces yo estoy trabajando, a lo mejor, bueno yo no, porque yo, pero muchos profesionales estarán trabajando igual, desde su idea que no se han planteado y quizás está magnificada, desde su susto y desde su horror por la violencia, por el abuso, que eso te pone normalmente a la defensiva siempre, a lo mejor acaban pues haciendo actuaciones e intervenciones profesionales pues un poco digamos modeladas por eso que no se ha trabajado, porque ha sido y ha formado parte de su propio tabú [Entrevista 6; 79-80].

El miedo también puede surgir del escándalo y el pánico que puede producirse en según qué instituciones, como puede ser un colegio, frente a un caso, por ejemplo, de abuso sexual. Estos casos producen un miedo paralizante que bloquea la acción de las profesionales cuando no están suficientemente preparados para afrontarlo.

En educación pues pasa lo mismo. Hay mucho miedo, yo creo, a la repercusión social y mediática que puede tener un caso de... de violencia dentro de las aulas o un caso de abuso sexual, y que..., el estigma es que vaya orientado a que el colegio no haya hecho... Entonces, todos esos miedos... que están alrededor de esta situación hacen que los profesionales..., primero, no busquen formación para conocer bien el tema, y segundo, hacen que tampoco... se impliquen, ¿no? [Entrevista 9; 97-100].

También señalan que faltan más profesionales formadas precisamente para intervenir en temas de violencia sexual, como por ejemplo, profesionales de la psicología, de la medicina o del trabajo social. Desde el ámbito sanitario, además, se recalca de manera contundente que la formación es un elemento básico de las políticas de promoción y prevención de la salud frente a la violencia sexual y, en particular, el acoso sexual.

Faltan sobre todo profesionales de la Psicología que sean espacios de...que se trabaje este tema, creo que sí que hay pero creo que no dan abasto, ya te dan cita para dentro de tres semanas, cómo que cuesta un poco, psicología a nivel general... [Entrevista 2, 74-74].

Mira, te voy a decir una cosa, sabes qué dice la Ley de Igualdad, que corresponde a las administraciones públicas, desarrollar una política de promoción de la salud que incluya la protección de la salud frente al acoso sexual... ¿qué quiere decir esto? Quiere decir que los

médicos, los y las médicos, tanto del sistema público como las empresas deberían tener formación en esto y no se está dando ninguna formación... [Entrevista 8; 66-73].

En la violencia contra la mujer, y específicamente en la violencia sexual, se reivindica la necesidad de dar a conocer a la población los recursos existentes y de normalizar el hecho de hacer uso de estos recursos y de los servicios de sus profesionales. Por tanto, hace falta no sólo tejer una red de recursos, sino realizar una importante inversión en hacerlos visibles para que la gente, y en especial las víctimas, sepan que existen y puedan hacer uso de ellos. En la actualidad, los usuarios de estos recursos, además, tienen que cargar con la estigmatización por el uso de los mismos.

Yo creo que además está también muy estigmatizada el ir al psicólogo, “voy al psicólogo porque tengo un problema y estoy loco”, entonces no, todo el mundo está en un momento que necesitamos nuestro espacio para decir ciertos problemas y necesitamos gente que nos ayude... [Entrevista 4, 74-74].

La gente tiene que entender que tiene que tomarse en serio las cosas, los recursos están ahí para usarlos...pero la gente yo creo que en España, en general, eso lo tiene un poco...” [Entrevista 7; 66-70].

Aunque falta mayor dedicación de esfuerzos a desarrollar recursos para afrontar la violencia sexual, desde las instituciones se están empezando a diseñar y desarrollar mejores programas y protocolos para luchar contra la violencia contra la mujer por razón de género y contra la violencia sexual en particular. Los protocolos para la violencia sexual deben diseñarse de forma realista, con continuas revisiones y un largo proceso de coordinación para que puedan ser verdaderamente aplicados en el futuro.

Creo que ahora se está haciendo un protocolo para violencia sexual a nivel de la comunidad autónoma. Yo participé el año pasado con el protocolo específico que se hizo [Entrevista 3; 99-99].

Está a punto de publicarse...estamos fuerzas y cuerpo de seguridad, el IMLA, y el Salud, y luego a posteriori, el IAM salió porque quería elaborar uno...claro el IAM solo se restringe a lo que es mujer (...) nosotros hemos hecho ese pedacito, pues lo hemos incorporado digamos...ya lo que llevamos trabajando varios años, al protocolo de... (...) estamos en continua revisión...un año digamos para formalizarlo...porque tanto especialistas nuestros como los de otras entidades, son delitos que si no estás muy acostumbrado a trabajar con ellos, pues si te viene muy bien estipulado como proceder y demás...y luego para dejar asentado todo esto que estamos hablando, si quiere si no quiere, en qué condiciones... [Entrevista 7; 121-218].

En el caso de la discriminación laboral por razones de género donde resulta difícil terminar con la situación que origina el acoso inmediatamente, las profesionales están trabajando en el empoderamiento de las mujeres que han sido discriminadas laboralmente y que pueden estar sufriendo acoso laboral, para frenar las actitudes y comportamientos vejatorios y despreciativos hacia las mujeres; si bien, esta no es la solución al problema, pues las mujeres no deben vivir pensando continuamente en cómo enfrentarse a quienes les hacen la vida imposible en el trabajo, con las consecuencias que supone para su salud. Cabe destacar que muchas situaciones de acoso laboral comienzan siendo situaciones de conflicto que escalan en gravedad en el tiempo, por lo que se destaca la

importancia de las empresas para prevenir estas situaciones de conflictos, mediante evaluaciones de riesgo psicosocial y el establecimiento de mecanismos de resolución de conflictos.

Muchas situaciones de acoso empiezan siendo situaciones conflictivas, por eso es importante que las empresas trabajemos en evaluación de riesgo psicosocial enfocado en este caso a la prevención del acoso y que establezcamos mecanismos para la resolución de conflictos, porque eso sí que es prevenir...de la otra manera los protocolos de acoso que se hacen se hacen porque se cumple la ley indudablemente, se cuelgan en la página web de la empresa que sea y ahí están... [Entrevista 8; 21-22].

Cualquier protocolo debe no sólo establecerse, sino implementarse y ser explicado a todos los/as trabajadores/as de la empresa y contar con un procedimiento de evaluación y seguimiento adecuados.

La formación de género resulta fundamental para todos los actores y actrices que forman parte de la empresa. De la misma forma, existe la necesidad de impulsar con mayor fuerza las políticas de igualdad de género para que aborden integralmente las problemáticas de discriminación laboral que están teniendo lugar y que en muchos casos permanecen invisibilizados.

6.9. La prevención de la violencia sexual

6.9.1. Sensibilización a nivel institucional y profesional

En primer lugar, existe cierto nivel de confusión o desorientación en los recursos institucionales, desde donde surgen debates en torno a cuándo activar los protocolos de actuación. La sensibilización de las profesionales y, por tanto, de las instituciones en las que trabajan, es insuficiente.

... nos encontramos también con profesionales que han recibido formación en violencia de género, de cómo activar los protocolos interinstitucionales, etc. Que la mayoría de los debates que se generan en esas formaciones es cuando activar el protocolo, porque nada les parece suficiente como para activarlo, porque simplemente la duda de una verbalización (...) si le está ocurriendo esto a esta mujer, pero realmente ella no quiere denunciar, yo me puedo meter en un lío si activo el protocolo, luego me van a venir a mí a pedir explicaciones ¿no? Entonces yo, sinceramente, creo que todavía no hay, o sea los profesionales no estamos lo suficientemente sensibilizados ni tenemos la suficiente formación como para abordar las situaciones de violencia sexual, y mucho menos con discapacidad [Entrevista 3; 55-55].

En segundo lugar las profesionales perciben un problema de comunicación entre chicos y chicas jóvenes en la forma en que establecen sus relaciones, ya que no son conscientes de lo que es la violencia sexual contra la mujer. Cuando llegan a ser conscientes tampoco tienen claro cómo relacionarse respetando los límites del respeto, la autonomía y la dignidad de las chicas.

Un chaval ahora de 18 años de 20 años ¿Cómo liga? (...) como que tiene que pedir permiso siempre cuando es muy complicado porque el mensaje que él recibe es que, a ver, no solo que

pida permiso sino que a la vez no lo pida, o sea que es muy complicado para los chicos, entonces yo creo que hace falta más discurso, más... en educación me refiero y es el trabajo que hacemos ¿no? el que se paren un poco a pensar chicos y chicas [Entrevista 6; 17-18].

No se están realizando suficientes esfuerzos por promover la educación en igualdad de género en el sistema educativo

Para concienciar y sensibilizar sobre la violencia sexual y en general, sobre todas las formas de violencia contra la mujer, las profesionales identifican los medios de comunicación como fuente a explotar. Se pone como ejemplo de viralización en clave de prevención el videoclip del Langui contra el *bullying*. En este tipo de iniciativas se enfatiza no sólo a nivel individual, sino colectivo. De forma que, entre iguales, la participación y la colaboración de los jóvenes puede resultar fundamental, para denunciar o prevenir posibles casos.

Es decir les resulta mucho más fácil cuando vienen aquí contar lo que a su amigo le ha pasado...muchas veces vienen y te dicen, “no a mí no eh pero este me ha dicho que...”, entonces a lo mejor esta es una buena vía porque de hecho sí que lo hacen, tenemos una época que digo yo de “Salvamundos” juvenil, queremos sacar del camino, o de salvar, y yo creo que ese sería un camino a explotar, es decir el implicarlos a ellos, no toda la responsabilidad, la tienen que llevar los padres, pero digo a su medida, que se impliquen en ese tema, si se convencen pueden dar mucho, porque pueden poner en conocimiento de muchas situaciones que entre ellos se confiesan... [Entrevista 7; 86-98].

Por otro lado, como ya se ha comentado en el apartado del uso de pornografía por parte de los jóvenes, preocupa a las profesionales su uso como lugar de aprendizaje. Para luchar, entre otros, contra la pornografía, las profesionales demandan mayor educación afectivo-emocional y afectivo-sexual para los jóvenes. Sin embargo, las intervenciones en educación afectivo-emocional y afectivo-sexual que se realizan de forma residual no son suficientes para frenar y mucho menos detener la influencia de la pornografía en los jóvenes. Para transformar la mentalidad y los comportamientos de los jóvenes es necesario trabajar constantemente en ello. Las intervenciones en educación afectivo-emocional y afectivo-sexual que aportan conocimientos muy básicos también se consideran como insuficientes.

Ellos te lo dicen, este tipo de charlas nunca la reciben en general, en clase la que reciben es una educación sexual muy muy básica, que apenas les hablan de métodos anticonceptivos...y esas cosas son las que ellos ya saben porque lo han visto por internet, lo que le falta es toda la otra parte que no se habla qué tiene que ver un poco también de querer, del autoconcepto, el sexo es bueno te da placer, si no te está dando placer ni se os ocurra...así de claro no hay dentro de la institución de la educación [Entrevista 2; 30-30].

Las profesionales indican que no se están volcando los suficientes esfuerzos para promover una educación en la igualdad de género. Se identifica la coeducación como requisito básico para no discriminar por sexo y educar en la igualdad.

Pues en educar desde las primeras etapas en igualdad, ¿no? (...) entre chicos y chicas. Las escuelas no se atreven a meterse en eso, no... no se hace nada, no se trabaja nada de... de coeducación. Por mucho que la Ley de Igualdad lo dice en el Preámbulo, que habrá que introducir la coeducación en las escuelas. Pues no se hace, entonces... [Entrevista 4; 188-189].



Y se manifiesta que, desde los institutos, se actúa tarde para educar afectivo-sexualmente, muchas veces en respuesta a situaciones urgentes como un caso de embarazo, de transexualidad o de enfermedades de transmisión sexual.

Pues falta muchísimo muchísimo, muchísimo, porque si llevamos... yo desde que hice lo de Sexología 90 y el año 95-96, ya se hablaba entonces de que se requería una asignatura, todavía estamos con ese discurso y es como la asignatura pérdida de la patata caliente, que nadie la quiere y entonces te llaman normalmente ante situaciones urgentes (...) no han llamado nunca para en educación o que a lo mejor se han apañado, pues con alguien por ahí tal, pues resulta que hay un embarazo, o hay un chico transexual y ahí sí que “¡oye! qué hacemos y tal “que te llaman a veces así o empiezan a buscar recursos y tal pero más ante... [Entrevista 6; 57-66]

6.9.2. La educación sexual como prevención

La educación aparece como un elemento clave en la prevención, especialmente la educación afectivo-emocional y afectivo-sexual. Esta educación es vital para prevenir las violencias sexuales. Hay una idea generalizada de que las generaciones de adolescentes, jóvenes y adultos jóvenes tienen mucha más información y conocimientos del tema a nivel técnico principalmente, pero siguen presentando unas carencias importantes a otros niveles.

Estas carencias están más relacionadas con el concepto de la sexualidad en el sentido amplio de la palabra y con el tema del consentimiento, por ejemplo. Las informantes destacan que hay que educar en la idea de que la sexualidad no es solo es el acto sexual en sí mismo, sino que es un concepto mucho más amplio relacionado con el concepto de educación sexual integral.

Para mí no sólo es el acto sexual en sí, sino el hecho de que una persona ya te permita o no vestir de una forma...ya estás atacando tu sexualidad, tu sexualidad es cómo te muestras,

La educación es clave para prevenir las violencias sexuales

como tú percibas los demás, para mí eso ya es una violencia sexual el hecho de estar coartando a una persona a la hora de relacionarse con las demás...ya hay violencia sexual...claro luego ya hay niveles y los chavales no se quedan que esto es violencia.... para ellos violencia sexual es simplemente pues una penetración cuando no ha querido... [Entrevista 2; 26-26]

Respecto al consentimiento, las informantes destacan que hay que enseñar que el consentimiento es necesario antes pero también durante, independientemente de la relación que se tenga con la persona. Hay que concienciar especialmente a las jóvenes de que tienen que dar el consentimiento y que si no desean continuar, tienen que retirarlo.

Entonces les decimos que pregunten antes de iniciar cualquier conducta sexual,...que pregunten durante, entonces les preguntamos a las chicas que como se sentirían si en plena actuación sexual su pareja les dice que si están seguras de seguir, que cómo se sienten que si están de acuerdo, las suelen decir que fenomenal que eso les indica respeto les indica que piensan en ellas, no se sienten un objeto sexual, se sienten persona integrante de esa relación...lo único que dicen que les da mucha vergüenza... [Entrevista 1; 40-40].

La prevención debe comenzar a la edad más temprana posible, por lo que las instituciones educativas juegan un papel fundamental.

Mira, yo creo que se tiene que empezar a... a hablar de sexualidad antes. Yo creo que tiene que ser una materia transversa y que tiene que formar parte de... del funcionamiento del centro, de cada centro, y que todos los centros tienen que funcionar... Todos los profesionales tienen que estar formados en el desarrollo afectivo sexual del ser humano (...) Yo creo que el papel de la educación tiene que ser..., tiene que estar mucho mejor valorado de lo que está, porque creo que está cada vez peor valorado y... y menos tenido en cuenta (...) Y para prevenir la violencia sexual... y el maltrato infantil... tienes que trabajar desde esa perspectiva, ¿no?, de derechos, de conocer el proceso de crecimiento de cada ser humano... y el tema de... de las emociones ¿no?, y hasta dónde... Yo creo que estas tres líneas son fundamentales en la prevención de la violencia. [Entrevista 9; 101-105].

De hecho, son los mismos jóvenes son quienes están demandando más formación directamente. Los jóvenes se muestran interesados y ávidos de conocimiento en educación afectivo-sexual, ya que no sólo no se niegan a recibirla, sino todo lo contrario. Los jóvenes además manifiestan abiertamente su queja sobre la necesidad de más educación afectivo-sexual.

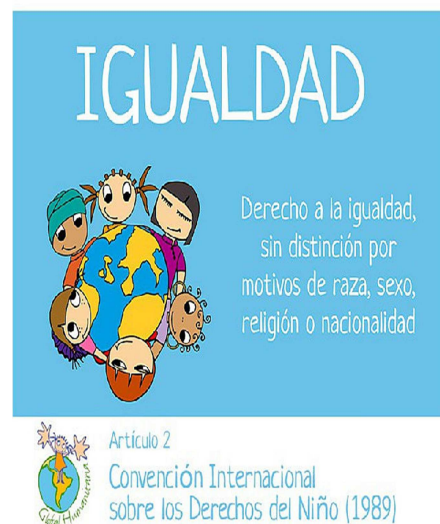
Sí, pidieron prostitución, mutilación y pornografía, son las tres que más están demandando con respecto a... [Entrevista 2; 106-106].

La educación como prevención debe enfatizarse no sólo a nivel escolar o familiar, sino también a nivel profesional e institucional, para mejorar tanto la práctica profesional como la atención y respuesta institucional.

Yo es que parto de la educación, la educación y la educación, la educación en todos los ámbitos, desde el escolar hasta el familiar pasando por el sociosanitario..., a los profesionales indudablemente y además con naturalidad, desde la práctica... [Entrevista 1; 124-124].

La falta de formación de género en las instituciones educativas, tanto a profesores como alumnos, resulta incomprensible para las profesionales y denota un desajuste entre el discurso contra la violencia contra las mujeres, en particular la violencia sexual, y las medidas concretas que deben darse en clave de prevención y que no están teniendo lugar.

Y yo creo que mientras no se considere que los derechos de la infancia y la educación afectivo sexual... son fundamentales para el desarrollo de las personas, y que esto, da igual donde vivas, tiene que formar parte del currículo educativo... Pero eso tiene que venir alguien que decida incluirlo de manera transversal, ¿no?, y tiene que venir marcado, porque si no... yo creo que no lo deciden. Y luego, algo que quiero añadir también, es que... esta educación tiene que estar en la Universidad. Es decir, los maestros y los profesores..., si no tienen esta formación de base, es muy difícil que la puedan transmitir (...) queremos prevenir, pero no hay conocimiento previo, ¿no?, eso es lo que yo he visto. [Entrevista 9; 101-105].



7. Conclusiones

La violencia sexual en Aragón es un problema significativo. El 15,5% de las mujeres encuestadas ha padecido **violencia sexual**, 79 mujeres de las 510 entrevistadas. Este porcentaje es superior al nacional (13,7%; Macroencuesta, 2015).

Aunque en general, la violencia sexual en Aragón sigue pautas y tendencias similares a las observadas en los principales estudios realizados a nivel nacional e internacional.

La **presencia de violencia sexual**, que incluye: **acoso sexual en el trabajo o lugar de estudio** ocurrió en un 5,7% de las mujeres entrevistadas; **abusos o agresiones ya fueran de niña/adolescente (4,5%) o adulta (5,9%)**. Ante otros tipos de violencia, como **mutilación o tráfico de mujeres**, ninguna mujer afirmó haberlos sufrido.

Estas cifras son inferiores a las encontradas a nivel europeo (FRA, 2014), un 11% de las mujeres encuestadas había padecido violencia sexual, un 50% acoso sexual (dato para España), y un 11% abuso sexual por parte de un adulto antes de los 15 años.

Las **mujeres más jóvenes (menores de 30 años) son las que más violencia sexual padecen**. En concreto, abusos o agresiones sexuales (6,7%), ligeramente inferior a la padecida por mujeres entre 30 y 65 años (7,1%) y más del doble de la padecida por mayores de 65 años (3,2%); acoso sexual (11,7%) frente a 6,1% de las mujeres entre 30 y 65 años, y el 2,6% de las mujeres mayores de 65 años; y abuso sexual a menores o adolescentes (8,3%), entre 30 y 65 años (5,4%), y mayores de 65 años (1,3%).

Estos datos concuerdan con los aportados por estudios internacionales (OMS, 2002), según los cuales ser joven es un factor de riesgo para padecer violencia sexual; y nacionales (Macroencuesta, 2015), en el cual el colectivo joven entre 16 y 24 años había padecido violencia sexual en los últimos 12 meses un 3,4% frente al 1,8% de las mujeres mayores de 25 años.

Pero también hay que tener en cuenta que estas diferencias pueden deberse a un mayor conocimiento de que es violencia sexual por parte de las mujeres más jóvenes, frente a las mayores, o a una mayor dificultad de estas últimas a reconocer este tipo de situaciones. Estas inferencias se pueden constatar en los diferentes estudios sobre percepción de la violencia contra la mujer, según los cuales la tolerancia a la violencia sexual es menor entre las personas más jóvenes (Delegación del Gobierno, 2018).

Desde el punto de vista de las profesionales, se destaca la idea de que muchas veces no se conoce o se es consciente de lo que es una agresión sexual. Los más frecuentemente denunciados son las violaciones aunque no sean el delito más frecuente, las agresiones sexuales a menores que se denuncian cuando la víctima ya es

El 15,5% de las encuestadas ha padecido violencia sexual en Aragón, lo que representa más de 103.000 mujeres

Las mujeres más jóvenes (menores de 30 años) son las que más violencia sexual padecen

mayor de edad, y los menos frecuentes son la trata y la mutilación genital. En el discurso también aparecen delitos como los abusos y agresiones sexuales a menores, abusos a través de las redes sociales, las agresiones sexuales de hijos a madres, las violaciones dentro del matrimonio, y acoso laboral por razón de género y acoso sexual en el trabajo.

Según **provincia de residencia**, el 76,7% casos de abuso o agresión residen en Zaragoza, el 16,7% en Huesca y el 6,7% en Teruel. El 82,6% de las mujeres que los sufrieron en la infancia o la adolescencia reside en Zaragoza, el 13% en Huesca y el 4,3% en Teruel. Los casos de acoso laboral, sin embargo, se refieren también en el 82,8% en Zaragoza, pero el 10,3% de ellos se da en Teruel y sólo el 6,9% en Huesca.

El 70% de las mujeres que han sufrido **abuso o agresión sexual en la etapa adulta** tiene entre 30 y 65 años, el 16,7% más de 65 y el 13,3% son menores de 30. El 26,7% tiene **estudios primarios o inferiores**, porcentaje más elevado que en otros tipos de violencia sexual.

Sorprende que casi la mitad de las mujeres que sufrieron **abuso o agresión sexual de niña o adolescente tiene estudios universitarios** (47,8%), así como que el **17,4%** de las mujeres que la sufrieron residen en **municipios de menos de 2.000 habitantes** y que el **21,7%** sea **menor de 30 años**. También que las mujeres que la han padecido hayan nacido mayoritariamente **con su pareja** (73,9%) en **España** (95,7%), y que el 8,7% padezcan una **discapacidad**.

Las profesionales entrevistadas coinciden en que no existe un perfil de mujer que sea vulnerable para sufrir violencia sexual, al igual que cualquier tipo de violencia, ya que se han encontrado que mujeres de todos los estratos sociales, con distinto nivel de formación, con y sin independencia económica sufren maltrato. Sin embargo, consideran hay mujeres que por su situación económica, apoyo social, condición de inmigrantes (tanto nacionales como de otros países) o pertenencia a minorías étnicas, sufren una desigualdad que puede propiciar que sean más fácilmente víctimas de violencia, y **que esto influya en poder salir de la violencia**. La vulnerabilidad que tienen estos grupos de mujeres está relacionada principalmente con escasos apoyos sociales, escasos recursos económicos en relación al trabajo, sueldos bajos, falta de vivienda, etc. Aparece también en los discursos de manera concordante que existen grupos de población que son más vulnerables como son los menores, los menores con discapacidad y las mujeres adultas con discapacidad

No existe un perfil de mujer que sea vulnerable para sufrir violencia sexual

Con frecuencia, las mujeres sufren **varios tipos de violencia contra la mujer**, en este estudio hasta un 13% habían sufrido 2 o más tipos. Estos resultados van en la misma línea que los obtenidos en la Macroencuesta del 2015 según la cual, de las mujeres que habían padecido violencia sexual por parte de su pareja o expareja, el 72,8% habían sufrido también violencia física, y un 6,1% había sufrido ambos tipos de violencia, física y sexual.

En el ámbito de la **pareja**, las mujeres que habían sufrido violencia física o psicológica, fueron además víctimas de los siguientes comportamientos de violencia sexual: ser obligada a mantener relaciones sexuales cuando no quería (18,9%), mantener relaciones sexuales sin desearlo porque tenía miedo de lo que podría hacer si se negaba (18,9%), intento de ser obligada a mantener relaciones sexuales contra su voluntad sujetándola o

haciéndole daño sin conseguirlo (15,3%), y ser obligada a realizar alguna otra práctica de tipo sexual que le resultó denigrante o humillante (13,5%).

El hecho de que algunas mujeres que no habían indicado haber padecido violencia sexual en la pregunta respectiva, afirmaran alguna de estas prácticas tras haber reconocido haber padecido violencia física o psicológica, indica que **la violencia sexual dentro del ámbito de la pareja sigue no siendo considerada como tal por muchas mujeres**, aspecto que también revelan los estudios de percepción (Delegación del Gobierno, 2018).

Una de las dificultades para el reconocimiento de la violencia sexual está en los discursos existentes alrededor de la institución matrimonial, que apoya la idea de apropiación sexual por parte del hombre y la obligatoriedad de satisfacción del deseo masculino por parte de la mujer. Es así como se presentan las condiciones propicias para las violaciones dentro de la pareja y el no reconocimiento de las mismas como violencia sexual.



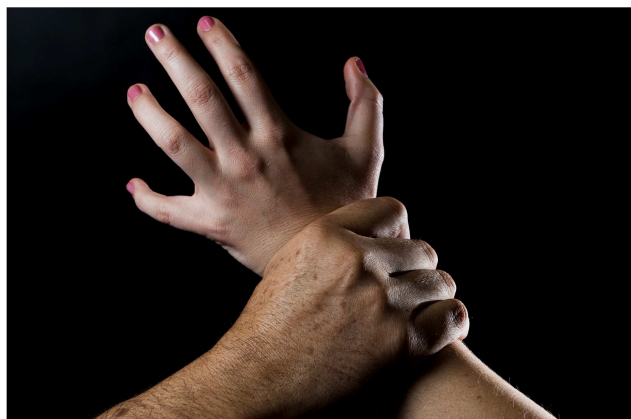
En la Macroencuesta de 2015 se constata la misma tendencia en relación a comportamientos de violencia sexual sufridos por las mujeres con pareja o expareja aunque con porcentajes inferiores considerando que estos se refieren a las mujeres en general y no a las víctimas de violencia física o psicológica, respectivamente: ser obligada a mantener relaciones sexuales cuando no quería (6,4%), mantener relaciones sexuales sin desearlo porque tenía miedo de lo que podría hacer si se negaba (6,1%), intento de ser obligada a mantener

relaciones sexuales contra su voluntad sujetándola o haciéndole daño sin conseguirlo (3,1%), y ser obligada a realizar alguna otra práctica de tipo sexual que le resultó denigrante o humillante (3,4%).

En relación a la **edad**, de nuevo se observa el hallazgo comentado anteriormente. Las mujeres más jóvenes menores de 30 años son las que en mayor medida habían sufrido este tipo de episodios en todos los casos, seguidas en la mayoría de ocasiones por las mujeres mayores de 65 años, a excepción de ser obligada a realizar algún otro tipo de práctica sexual que resultó denigrante o humillante que es superior en el grupo entre 30 y 65 años en segundo lugar.

El agresor en la mayoría de las ocasiones fue el **marido o pareja** (38%), seguido del jefe o compañero de trabajo (17,7%), conocido o amigo (16,5%), desconocido (15,2%), padre, padrastro o alguien del círculo familiar cercano (10,2%). Es significativo que un 2,5% no contestaron a esta pregunta. Este dato concuerda con estudios internacionales (OMS, 2002), según los cuales tener pareja es considerado un factor de riesgo de la violencia sexual. En la misma línea, en la Macroencuesta de 2015, la mayoría de mujeres que sufrieron violación fue por parte de un conocido o amigo (46,8%), seguido de otro familiar hombre (19,9%), frente a desconocidos (18,4%).

Estas cifras contrastan con las cifras sobre percepción de la violencia contra la mujer (Delegación del Gobierno, 2018). Según éste, el 40,3% de la población está de acuerdo con que es más probable que una mujer sea violada por un desconocido que por un conocido.



Esto pone de manifiesto el **desconocimiento de la población sobre el tipo de agresor más común**, conocido por la víctima.

Por edad, las mujeres menores de 30 años fueron las que en mayor medida fueron agredidas por alguien de su círculo familiar cercano; las mujeres entre 30 y 65 años lo fueron por el padre o

padrastra, un conocido o amigo, o un desconocido; y las mujeres mayores de 65 años fueron en mayor medida agredidas por su pareja o expareja, jefe o compañero de trabajo.

Según el **nivel formativo**, se observan en este estudio ciertas pautas contradictorias en relación a los datos generales. Concretamente, las mujeres con estudios superiores universitarios fueron agredidas en mayor medida por conocidos o amigos y desconocidos que por sus parejas. Este dato coincide con el arrojado por la Macroencuesta de 2015, en la cual un 10,5% de las mujeres con estudios universitarios padeció violencia sexual fuera del ámbito de la pareja frente a un 5,8% por parte de cualquier pareja.

Las mujeres agredidas sexualmente informaron que estos episodios tuvieron lugar **hace más de 5 años** (87,3%). Existen relaciones significativas de tal manera que las mujeres más jóvenes menores de 30 años informaron en mayor medida haber padecido la violencia sexual entre 1 y 3 años antes, debido probablemente a su menor edad. El hecho de que en la mayoría de las ocasiones las mujeres informaran haber padecido estos hechos hace un mayor número de años puede indicar que estos se padecen en edades más jóvenes o reticencias a informar sobre hechos más recientes o presentes. Estos resultados apuntan en la misma línea que los obtenidos en la Macroencuesta de 2015 si se considera que las mujeres reconocieron haber padecido los diferentes tipos de violencia sexual por parte de sus parejas actuales en un 3% frente a un 32,5% por parte de sus exparejas.

En cuanto a la **frecuencia**, el **38% de las mujeres indicaron que las agresiones se produjeron muchas veces**. Estas cifras coinciden con las obtenidas en la Macroencuesta donde las mujeres que tenían pareja indicaron haber sufrido más de un episodio de violencia sexual hasta en un 94%, situando a la violencia sexual como la más reiterativa en relación a los otros tipos de violencias analizados por el citado estudio. También coinciden con datos europeos (FRA, 2014), según los cuales el 50% de las mujeres que habían padecido violencia sexual lo hizo en más de una ocasión, mientras que un 31% habían sido violadas 6 o más veces por sus parejas.

Esta frecuencia fue superior para las mujeres menores de 30 años, seguidas de las mujeres entre 30 y 65 y por detrás, las mujeres mayores de 65 años. Coherente con la Macroencuesta de 2015, un 53,1% manifestaron haber sido víctimas de violencia sexual en más de una ocasión antes de los 15 años, frente a un 49,4% de las que los padecieron posteriormente. También a nivel europeo (FRA, 2014) se constató que las mujeres que padecen violencia sexual en la infancia, la padecen con mayor frecuencia posteriormente.

Las mujeres de **niveles formativos inferiores, menor nivel de ingresos y discapacidad** padecen en mayor frecuencia las **agresiones sexuales**. Estos resultados también aparecen reflejados en la Macroencuesta del 2015.

La mayoría de las agresiones se produjo en el **hogar** (45,6%), seguida del **trabajo** (20,3%) y **espacios públicos** (19%). Nuevamente la tendencia general se invierte en función del nivel formativo: las mujeres universitarias sufrieron en mayor medida estas agresiones en lugares públicos como calles y parques.

La mayoría de las agresiones se produjo en el hogar seguida del lugar de trabajo y de los espacios públicos

Estos resultados contrastan con sus percepciones (Delegación del Gobierno, 2018) según las cuales la mayoría de las personas cree que el lugar más frecuente son las fiestas y festivales (71,9%), espacios públicos como calles y parques (44,3%), muy alejados de la percepción de la ocurrencia en el hogar (31,2%) o el trabajo (20,8%).

El **53,2% de las mujeres padecieron ansiedad o estado de shock** como **consecuencia de la agresión** o agresiones, el 26,6% tuvieron lesiones físicas externas y el 7,6% lesiones físicas internas, 6,3% fracturas o esguince, pérdida de conciencia (5,1%) y hospitalización (3,8%). A diferencia de los apartados anteriores, son sufridas en mayor medida por las mujeres mayores de 65 años, que son las que más consecuencias negativas sufren. Nuevamente son las mujeres con menor nivel formativo las que más padecen. Y aquellas que viven en municipios medianos entre 2.000 y 10.000 habitantes. Este dato contrasta con la Macroencuesta de 2015, donde fueron las mujeres residentes en municipios pequeños (< 2.000 habitantes) las que resultaron más vulnerables a las consecuencias de la violencia sexual.

En dicha Macroencuesta, un 29,7% y un 25,2% de las mujeres encuestadas víctimas de violencia sexual padecieron consecuencias físicas graves y moderadas respectivamente. Un 52,4% les había afectado mucho y un 33,5% bastante, por parte de cualquier pareja. Las mujeres víctimas de violencia sexual fueron las que en mayor medida manifestaron un estado de salud en los últimos doce meses como malo o muy malo (15,5%), manifestando en mayor medida que las restantes violencias síntomas como ansiedad o angustia e inapetencia sexual, junto con otros síntomas como dolores de espalda, dolores de cabeza, ganas de llorar, resfriados o catarros y fatiga permanente, siendo de nuevo las que en mayor medida manifestaron dedicarse nunca a cuidarse y sentirse bien (13%) o casi nunca (22,6%).

En Europa (FRA, 2014), las víctimas de violencia sexual indicaron que a menudo sufren muchas consecuencias psicológicas: depresión (por parte de su pareja= 35%; otro que no es su pareja= 23%), ansiedad (pareja= 45%; otro= 37%), ataques de pánico (pareja=21% ; otro= 19%), pérdida de confianza en una misma (pareja= 50%; otro=40%), sentimiento de vulnerabilidad (pareja= 48%; otro= 47%), dificultad para dormir (pareja=41%; otro=29%), problemas de concentración (pareja=21%; otro=16%), dificultades en las relaciones (pareja=43%; otro=31%), otras (pareja= 5%; otro= 4%).

A **nivel emocional**, como resultado de la agresión, las mujeres sienten principalmente **rabia** (84,8%) e **impotencia** (81%). Por grupos de edad, las mujeres más jóvenes tienen más sentimientos de rabia, angustia, miedo, vergüenza y culpa, mientras que en las mujeres entre 30 y 65 años son más frecuentes los sentimientos de tristeza y en las mujeres mayores de 65 años, la impotencia.

En la Macroencuesta las mujeres víctimas de violencia sexual padecieron miedo de su última expareja hasta el 56% muchas veces o continuamente, el mayor de todos los tipos de violencia contra la mujer considerados. También fueron las que en mayor medida manifestaron sentimientos negativos (impotencia, rabia, tristeza, miedo, angustia, vergüenza, culpa, agresividad).

A nivel europeo (FRA, 2014), la respuesta emocional de las mujeres en el momento fue principalmente de miedo, cólera y vergüenza por lo sucedido, y en el caso de las mujeres que la padecieron por personas que no eran su pareja, un alto grado de conmoción.

Es preocupante que las **mujeres jóvenes**, las que más padecen **violencia sexual** en este estudio, sean las que **más sentimientos de miedo, vergüenza y culpa**, sentimientos que llevan con mayor probabilidad a la inacción y que hacen reflexionar sobre las actitudes sociales que están perpetuando estos sentimientos.

De acuerdo con la OMS (2002), las mujeres no denuncian la violencia sexual a la policía por vergüenza, por temor a que se las culpe de la situación, no se les crea o se las someta a otro tipo de vejaciones.

A partir de los discursos analizados se encuentra que **las representaciones colectivas respecto a la violencia sexual suelen exculpar a los agresores y culpabilizar a las víctimas**. Los comentarios y actitudes que culpabilizan a las víctimas son tan amplios y variopintos, que se pueden concebir como un código oculto de disciplina moral, corporal y conductual de las mujeres. Este código, en su apartado corporal, vigila la forma de vestir, de caminar o de bailar. En su apartado actitudinal remite al consumo de alcohol, a exponer comportamientos provocativos, a las horas y lugares frecuentados.

El 77,2% de las mujeres víctimas no pidió ayuda tras la agresión, no acudió a ningún sitio. Un 8,9% acudió a la policía o guardia civil, y un 5%, a servicios médicos (AP o urgencias).

Posteriormente, un 15,2% de las mujeres acudieron a la policía, guardia civil o juzgados para interponer una denuncia. Las mujeres menores de 30 años sólo interpusieron una denuncia en el 7,1% de los casos. Las mayores de 65 años lo hicieron el 25% de las ocasiones.

El 77,2% de las mujeres víctimas no pidió ayuda tras la agresión ni acudió a ningún lugar

Las mujeres aragonesas que han sufrido agresiones sexuales no denuncian, en especial las más jóvenes. Según informan, además, el agresor no ha sido juzgado en el 88,6% de los casos.

Estos datos son similares a los obtenidos en la Macroencuesta para cualquier tipo de violencia, el 65% no acudió a ningún sitio, y un 26,8% a la policía y el 1,7% al juzgado. También se encontró que las mujeres víctimas de violencia sexual son las que en mayor medida no terminaron con la relación debido a la violencia sufrida (23,1%) y las que en mayor medida ésta terminó por el fallecimiento de la mujer víctima (4,6%).

En Europa (FRA, 2014), se constata nuevamente que las mujeres víctimas de violencia sexual no denuncian. Cerca de una cuarta parte de las víctimas no denunciaron el incidente más grave de violencia sexual a la policía u otra organización debido al sentimiento de deshonor y vergüenza: la encuestada acudió a la policía u otros servicios (por parte de la pareja=39%; otro diferente de la pareja=30%), habló con alguna persona (pareja=28%; otro =37%), no habló con ninguna persona (pareja=32%; otro =33%), no responde (pareja=0%; otro=1%).

Si se relacionan estos datos con la percepción sobre el conocimiento de víctimas de agresiones sexuales en su entorno que se sitúa en un 27,6% (Delegación del Gobierno, 2018), pueden estar indicando de acuerdo con la OMS (2002), que los datos sobre la prevalencia de violencia sexual configuran una pirámide en la cual la punta visible corresponde con los casos denunciados, mientras que la inmensa mayoría de los mismos permanece bajo esta superficie.

Solo la mitad de las mujeres agredidas recibió ayuda de sus de sus amigos o familiares, (51,95%). En relación a las ayudas formales los porcentajes disminuyen ostensiblemente: servicios psicológicos especializados (29,1%), ayuda sanitaria (24,1%), servicios sociales (6,3%) y ayudas económicas (5,1%). En la Macroencuesta, el 52,1% recibieron asistencia formal, siendo la familia y amigos a quienes se acudió en primer lugar (75,6%).

Solo la mitad de las mujeres agredidas recibió ayuda de sus de sus amigos o familiares

Las mujeres más jóvenes fueron las que en mayor medida recibieron ayuda sanitaria, psicológica y de amigos y familiares, mientras que las más mayores lo hicieron de servicios sociales o ayudas económicas. Los municipios medianos (hay que recordar que estas mujeres son también las que mayores consecuencias manifestaron), las mujeres pensionistas o jubiladas y españolas fueron las que mayor ayuda recibieron.

Estos datos indican que la red de recursos para violencia sexual no está llegando a la mujer.

En el ámbito laboral, el **5,7% de las mujeres aragonesa ha sufrido acoso sexual en el trabajo o en el lugar de estudio.**



Concretamente, experimentaron miradas inapropiadas o lascivas que la intimidaron (65,5%), comentarios o bromas sexualmente insinuantes que la ofendieron (58,6%), invitaciones inadecuadas para un encuentro (55,2%), preguntas impertinentes sobre su vida privada que la ofendieron (51,7%), comentarios impertinentes sobre su apariencia física (51,7%), besos, abrazos o tocamientos indeseados (48,3%), conductas exhibicionistas indecentes (17,2%), otros comportamientos como imágenes, fotografías o regalos que alguien le envió o mostró de contenido sexualmente explícito, mensajes de correo electrónico o WhatsApp que le ofendieron, insinuaciones inapropiadas a través de redes sociales como Facebook o foros de internet (10,3%). Ninguna encuestada

manifestó haber sido obligada a ver material pornográfico.

Como se ha mencionado anteriormente, en Europa (FRA, 2014) se encontró que el 50% de las mujeres (datos para España) habían padecido acoso sexual. En concreto se encontró: besos, abrazos o tocamientos indeseados (29%), comentarios o bromas sexualmente insinuantes que las ofendieron (24%), mensajes de correo electrónico o SMS sexualmente explícitos o insinuaciones ofensivas en las redes sociales que las ofendieron (11%).

Si se desagrega por edad, las mujeres menores de 30 años han sufrido en mayor medida besos, tocamientos o abrazos, invitaciones inadecuadas para un encuentro, miradas inapropiadas o lascivas que la intimidaron (71,4%, respectivamente), comentarios impertinentes sobre su apariencia física (57,1%), conductas exhibicionistas indecentes (28,6%), mensajes de correo electrónico o WhatsApp sexualmente explícitos e insinuaciones inadecuadas en redes sociales (14,3%, respectivamente). Las mujeres entre 30 y 65 años fueron las que en mayor medida experimentaron comentarios o bromas sexualmente insinuantes, preguntas impertinentes sobre su vida privada (66,7%, respectivamente). Las mujeres mayores de 65 años fueron las que en mayor medida manifestaron haber sido expuestas a imágenes, fotografías o regalos de contenido sexual (25%).

En la misma línea a nivel europeo (FRA, 2014), las mujeres que lo padecían tendían a ser jóvenes, entre los 18 y los 29 años (38% en los 12 meses previos), y entre los 30 y los 39 años (24%). El riesgo de que las mujeres jóvenes de entre 18 y 29 años de edad sean objeto de amenazas e insinuaciones ofensivas en Internet fue el doble que el de las mujeres de 40 a 49 años, y más del triple que las de 50 a 59 años.

Según lo encontrado en el estudio cualitativo, las malas políticas de conciliación y la discriminación laboral generan situaciones conflictivas que escalan en gravedad hacia el acoso y otras formas de violencia contra la mujer por razón de género, como el acoso sexual laboral.

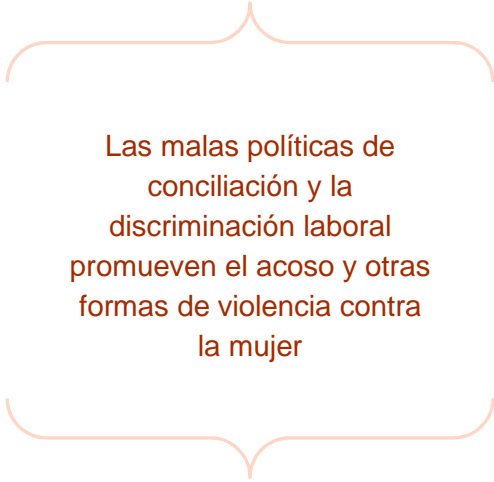
Usuarios, jefes y compañeros de trabajo han normalizado la discriminación hacia la mujer, especialmente en la empresa privada, por lo que la tolerancia social y la pasividad hacia las situaciones de violencia contra la mujer por razón de género es habitual.

Los datos sobre la violencia *de facto* obtenidos en este estudio, se relacionan de formas complejas con la percepción que sobre violencia sexual tiene la población aragonesa.

Este estudio evidencia que la población aragonesa percibe que **la violencia sexual es muy frecuente en Aragón**, el 60% de los aragoneses y aragonesas estiman que los abusos o las agresiones sexuales a las mujeres son bastante o muy frecuentes, el 50%, que lo son los abusos sexuales a niñas o adolescentes y el 34% que lo es el acoso sexual en el trabajo o lugar de estudio.

Las actitudes hacia la violencia sexual son más adecuadas que a nivel nacional, si bien aparecen algunos datos preocupantes, especialmente en varones, en mayores de 65 años o en personas con menor nivel formativo. Así, el 9,7% de los hombres y mujeres aragoneses cree que si una mujer **invita a tomar una copa** a un hombre en su casa significa que quiere sexo, porcentaje inferior que el obtenido en el estudio nacional sobre percepción social de la violencia sexual de la Delegación del Gobierno en 2018 (32,4% leve, moderada o totalmente de acuerdo).

Esta tendencia es superior en los hombres (11%) que en las mujeres (8,4%). En este estudio se constata además la existencia de diferencias estadísticamente significativas en función de la edad, de forma que el 16,7% de las personas mayores de 65 años lo apoyan en mayor medida que las menores de 30 años (2,1%). También



Las malas políticas de conciliación y la discriminación laboral promueven el acoso y otras formas de violencia contra la mujer

es mayor en las personas con menor nivel formativo. Apoyar esta afirmación puede suponer la culpabilización de la víctima de su propia agresión sexual.

El **19,6%** de los **hombres** consideran que **presionar a la pareja a mantener relaciones sexuales no es una violación**, mientras que sólo el 10,8% de las mujeres creen que no lo es.

Las personas de mayor edad, rechazan de forma significativa esta afirmación más que las más jóvenes (18,4% frente a 15,1%). El apoyo o el rechazo de esta afirmación muestra una menor o mayor tolerancia a la violencia sexual respectivamente.

El porcentaje de la población que cree que esta afirmación es cierta es, a nivel nacional, mayor (23,2%) que el observado en la población aragonesa (15,1%) (Delegación del Gobierno, 2018), a diferencia de cuando en el citado estudio se habló de obligar a la pareja a mantener relaciones sexuales no deseadas, cuyo porcentaje de acuerdo se redujo al 2,6%.

El 19,6% de los hombres consideran que presionar a la pareja a mantener relaciones sexuales no es una violación

Cualquier mujer que sale sola o viste provocativamente tiene parte de la culpa si es agredida sexualmente es apoyado por el 10%. Este porcentaje también es inferior al obtenido en el Estudio de la Delegación del Gobierno respecto a andar sola de noche por callejones oscuros (13,7% desde levemente hasta totalmente en desacuerdo) y vestir de forma provocativa (17,6%). Las personas mayores de 65 años son las que en mayor medida apoyan esta afirmación (22,4%) frente a las más jóvenes (2,7%), que supone culpar a la víctima de su agresión sexual.

El 81,1% apoyó que si una mujer recibe **mensajes** sexualmente explícitos en las redes sociales es violencia sexual, porcentaje significativamente menor en hombres (80,2%) frente a mujeres (82%) y en mayores de 65 años (77,6%) frente a jóvenes (82,2%). En este caso, el porcentaje de acuerdo fue inferior al obtenido en el estudio de la Delegación del Gobierno (95%), aunque este dependía de si se consideraba que este comportamiento además de inaceptable debía ser castigado por la ley, disminuyendo en este último caso las cifras de apoyo ostensiblemente.

El 95% de la población considera que realizar **besos, abrazos o tocamientos** es violencia sexual, existiendo diferencias significativas por sexo (93,9% para hombres y 96,1% mujeres) y edad (93,1% para mayores de 65 años y 96,6% para menores de 30 años). Esta cifra va en la línea del Estudio de la Delegación del Gobierno (2018), según el cual se acepta que sea violencia sexual: besar a una mujer contra su voluntad (95,1%), tocar a una mujer de forma no deseada (97,8%). En relación a los comportamientos sexuales explícitos no se constata en esta ocasión, que los menos explícitos tengan una aceptación mayor.

Considerar violencia sexual cualquier comportamiento **no aceptado explícitamente** por la mujer es aceptado por el 93,5% de la población estudiada, este porcentaje es significativamente inferior en hombres (90,8%) que en mujeres (96,1%). Este dato contrasta de nuevo con el estudio de la Delegación del Gobierno (2018), según el cual, el 93,6% de los encuestados manifestó estar de acuerdo con la necesidad de educar sobre consentimiento sexual a hombres y mujeres.

Los principales **motivos por los cuales los hombres agreden sexualmente a las mujeres**, según los aragoneses y aragonesas, son el **no aceptar el rechazo de la mujer (89,1%) y tratar de controlar o someter a las mujeres (87,7%)**, el consumo de alcohol y drogas (82%), problemas mentales (64,7%), no poder controlar impulsos sexuales (54,2%) o haber padecido abusos sexuales en la infancia (45,6%). Existen diferencias entre sexos, ya que los hombres afirman que los motivos relacionados con la menor responsabilidad de cometer el acto, son causa de las agresiones, más que las mujeres (alcohol, drogas, haber sufrido abusos sexuales en la infancia, o falta de control sobre sus impulsos sexuales).

Los principales motivos por los cuales los hombres agreden sexualmente a las mujeres son el no aceptar el rechazo de la mujer y tratar de controlar o someterla

Estos resultados contrastan con los obtenidos por la Delegación donde el motivo más aducido fueron los problemas mentales (34,1%), no aceptar el rechazo por parte de una mujer (28,2%), consumo de alcohol y drogas (25,3%), buscar controlar a las mujeres (25,3%), no poder controlar sus impulsos sexuales (19,7%), sufrir abusos sexuales (5,4%). Estos resultados eximirían en mayor medida a los agresores que los obtenidos en el estudio. Además, en este estudio se encontró que, el alcohol es a menudo el causante de que un hombre viole a una mujer, el 50% estuvo de acuerdo con esta afirmación, sin la presencia de diferencias significativas por sexo. Esta aseveración exime al agresor de su culpa, contrariamente a lo que sucede cuando es la mujer la que ha bebido alcohol, que implica culpabilidad por parte de la misma, como muestra este mismo estudio.

La mayor parte de las personas encuestadas (el 84,3% de las mujeres y el 77,6% de los hombres) creen que se denuncia “en pocas ocasiones, casi nunca o nunca”. Las mujeres perciben que la frecuencia de la denuncia es menor y también la población más joven es la que cree que menos se denuncia, el 26,1% considera que no se hace nunca o casi nunca. Los datos son similares a los obtenidos por el Estudio de la Delegación del Gobierno (2018; 61,7%). A destacar, que según actividad económica, los y las estudiantes creen que casi nunca se denuncian las agresiones sexuales en el 32,1% de los casos.

La **intención de actuación** que tendrían ante diferentes tipos de violencia contra la mujer es **contundente**, incluso algo mayor en hombres que en mujeres, **entre el 85 y el 95%** de la población **denunciaría** a la policía si oyen signos de la misma en la vecindad, **intervendría** si una mujer es manoseada en una discoteca o si observa violencia psicológica entre sus amistades y también **informaría** a superiores si observa acoso sexual en el trabajo.

Se observa quizá una mayor tendencia a la intervención cuando el maltrato es por parte de la pareja, que puede responder a la concepción de la violencia contra la mujer.

La **población aragonesa cree que las mujeres que sufren una agresión sexual no la denuncian (81%)**. Sólo el **15% de las mujeres** y el **21% de los hombres** cree que se denuncia siempre o en la mayor parte de las ocasiones.

La mayoría de la población aragonesa cree las mujeres que sufren una agresión sexual no la denuncian siendo el miedo el principal motivo para no hacerlo

Estos datos coinciden con la respuesta que dieron las mujeres que han sufrido violencia sexual Aragón, el 77% indicó que no había acudido a ningún sitio ni había pedido ayuda, y sólo el 15% habían denunciado la agresión.

El **miedo** es el principal motivo por el que se cree que las mujeres no denuncian las violencias sufridas (física, psicológica, sexual, acoso, abusos en niñas o adolescentes u otros tipos) en la mayor parte de las respuestas, y en menor medida, **dependencia económica o vergüenza**.

El **miedo** es un componente emocional que puede asociarse a diferentes circunstancias (miedo al agresor, a perder el apoyo familiar, los hijos...) si bien una de ellas puede estar asociado al miedo a no ser creída.

Sin embargo, las profesionales señalan que **las denuncias falsas son prácticamente inexistentes** y destacan que habría que clarificar la diferencia entre una denuncia falsa y el archivo de la causa por falta de pruebas u otros motivos. Las absoluciones no indican que la denuncia sea falta.

Es temor a ser cuestionadas, señaladas o puestas en evidencia subyace al hecho de no denunciar, según las profesionales entrevistadas. En agresiones sexuales estos sentimientos son más acentuados, y tiene un papel fundamental la existencia de pruebas. La presión social es aún mayor en mujeres pertenecientes a minorías étnicas.

Otro de los motivos para no denunciar que aparece de forma destacada en los discursos de las profesionales es **la falta de confianza en el proceso judicial y la dureza del mismo**. El testimonio de la víctima a veces no se cree o no se tiene en cuenta. Durante el proceso penal la víctima tiene que estar constantemente demostrando los hechos y se siente desprotegida. Los procedimientos penales suelen ser largos y duros y producen frustración y victimización secundaria. Se proponen medidas como la prueba preconstituida y los juicios rápidos para acelerar el proceso. Falta mayor acompañamiento a la víctima durante el proceso.

Los **recursos institucionales y los/as profesionales no están suficientemente sensibilizados** con los protocolos de actuación en casos de violencia sexual, concretamente. Se requiere aclarar, conocer y comprender mejor los criterios de actuación. La **rápida actuación** es fundamental en las primeras valoraciones e intervenciones de los casos de violencia sexual, que por su naturaleza son máxima urgencia. Los casos de violencia sexual pueden llegar décadas después de que sucedieran, cuando la víctima era una menor. Para conocer este y otros casos es necesario que la víctima se sienta escuchada, comprendida y en un clima de confianza.

La respuesta profesional a veces es inadecuada debido a la falta de experiencia, de formación y de comprensión de los protocolos, lo que afecta negativamente a la **intervención** con la víctima. Las profesionales abordan los casos de violencia sexual con miedo o temor. El tema de la violencia sexual es todavía tabú en la actualidad. Faltan más profesionales con formación de género y las que hay están saturadas.

Se considera que los/as profesionales no están suficientemente sensibilizados y que su respuesta es en ocasiones inadecuada debido a la falta de experiencia y de formación especializada

En general, las profesionales refieren una **falta de información correcta y un exceso de desinformación entre la juventud**, hay una idea generalizada de que de que las generaciones de adolescentes, jóvenes y adultos jóvenes tienen mucha más información y conocimientos del tema pero a nivel técnico principalmente, pero siguen presentando unas carencias importantes a otros niveles. Estas carencias están más relacionadas con el concepto de la sexualidad en el sentido amplio de la palabra y con el tema del consentimiento, por ejemplo.

Preocupa a las profesionales la desinformación entre la juventud y el uso de la pornografía como forma de aprendizaje y acceso a la sexualidad

Preocupa entre las profesionales el alto consumo de **pornografía** especialmente su uso como fuente de aprendizaje en la juventud.

La población adolescente y joven accede de forma temprana a la pornografía, donde la sexualidad está distorsionada, los roles sexuales hombre mujer son claramente perniciosos para la mujer y fomentando creencias tales como que el desprecio, el insulto o la agresión aumentan el placer sexual femenino.

Las profesionales demandan mayores esfuerzos de las instituciones para promover la educación en igualdad de género, y en particular, la **educación afectivo-sexual** en el sistema educativo para prevenir la violencia sexual. También reseñan la especial relevancia de la educación sexual en colectivos más vulnerables como son menores, personas con discapacidad intelectual y menores con discapacidad intelectual. Los propios jóvenes también demandan mayor formación en género.

Un aspecto relevante a destacar es la **violencia sexual a través de las redes sociales** digitales: violencia sexual en una relación sentimental (control y vigilancia a través del móvil, violencia sexual por parte de desconocidos y violencia sexual de carácter simbólico. Las redes sociales son una vía fundamental de actuación de los depredadores sexuales, a los que les es suficiente ganarse la confianza de las víctimas para conseguir material visual, que usan para amenazar y coaccionar psicológica y sexualmente a sus víctimas.

Las profesionales identifican los medios de comunicación, sobre todo las redes sociales, para aumentar la sensibilización y concienciación de la sociedad contra las violencias de carácter sexual, y especialmente de los jóvenes.

Otro aspecto que señalan como importante es que las penas de los **agresores** se traduzcan en programas de **reeducción y reinserción** en la sociedad para recuperar a aquellos agresores que sean recuperables.

La **red de recursos para tratar mujeres que han sufrido violencia sexual se considera insuficiente**, siendo esta principalmente a nivel privado. Se demanda una **mayor red de colaboración y mayores recursos para trabajar multidisciplinarmente** en casos tan complejos como son los de violencia sexual. Para una rápida actuación es necesario contar con suficientes medios y recursos, tanto económicos como profesionales. Para ello se demandan más y mejores **protocolos de actuación**, sobre en el ámbito de los menores.

La red de recursos para tratar mujeres que han sufrido violencia sexual se considera insuficiente

Las profesionales reivindican la necesidad de dar a conocer a la población los recursos existentes y normalizarlo para evitar la estigmatización.

Nuevos programas y protocolos están empezándose a desarrollar para luchar contra la violencia contra la mujer por razón de género y contra la violencia sexual, pero todavía queda mucho por hacer.



8. Referencias bibliográficas

Aronson, E. (1995). *The Social Animal*. New York. H. Freeman.

Boletín Oficial de Aragón. (2007). LEY 4/2007, de 22 de marzo, de Prevención y Protección Integral a las Mujeres Víctimas de Violencia en Aragón.

Boletín Oficial del Estado. (2004). Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género.

Camarasa, M. (2009). *Proposal of new indicators to measure the effects of gender violence*. SURT. Fundació de Dones. Fundació Privada. Barcelona.

Consejo de Europa. (2011). *Convenio del Consejo de Europa sobre prevención y lucha contra la violencia contra las mujeres y contra la violencia doméstica*.

División de las Naciones Unidas para el desarrollo de la mujer. (2005). *Violencia contra la mujer: panorama estadístico, desafíos y lagunas en la recopilación de datos, y metodología y enfoques para superarlos*.

FRA. Agencia de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea. (2013). *Violencia de género contra las mujeres: una encuesta a escala de la UE*.

Gibbs G. (2012). *The analysis of qualitative data in qualitative research*. Madrid: Morata.

Instituto Aragonés de la Mujer. (2018). *IV Plan Estratégico para la Prevención y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Aragón*.

Lubin Pigouche, P., Maciá Antón, M.A. y Rubio de Lemus, P. (2005). *Psicología matemática II*. Universidad Nacional de Educación a Distancia.

Naciones Unidas. (1979). *Convención para la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer*.

Naciones Unidas. (1993). *Declaración sobre la Eliminación de la Violencia contra la Mujer*. Nueva York.

Naciones Unidas. (1995). *Declaración y Plataforma de Acción de Beijing*.

Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad. (2015). *Macroencuesta de violencia contra la mujer 2015*.

Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad. (2017). *Pacto de Estado contra la Violencia de Género*, aprobado por el Congreso el 27 de septiembre de 2017.

Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad. (2018). *Informe sobre la Percepción Social de la Violencia Sexual en España*.

- Observatorio Andaluz de la Violencia de Género. (2010). *Manual básico de indicadores sobre la violencia de Género*.
- Organización de las Naciones Unidas. (2007). *Indicators to measure violence against women*.
- Organización Mundial de la Salud. (2002). *Informe mundial sobre la violencia y la salud*.
- Organización Mundial de la Salud. (2013). *Estimaciones mundiales y regionales de la violencia contra la mujer: prevalencia y efectos de la violencia conyugal y de la violencia sexual no conyugal en la salud*.
- Organización Mundial de la Salud. (2018). *Violencia contra la mujer*. Recuperado de <http://www.who.int/es/news-room/fact-sheets/detail/violence-against-women>
- ONU Mujeres (2017). *Hechos y cifras: Acabar con la violencia contra mujeres y niñas*. Recuperado de <http://www.unwomen.org/es/what-we-do/ending-violence-against-women/facts-and-figures>
- Phillips, N. y Hardy, C. (2002). *Discourse analysis. Investigating processes of social construction*. Thousand Oaks CA: Sage; p.104.
- Pope, C., Mays N., editors. (2000). *Qualitative Research in Health Care*. London: BMJ books; p.168.
- Rapley, T. (2007). *Doing conversation, discourse and document analysis*. London: Sage.

Anexo

Cuestionario

INTRODUCCIÓN

Buenos días,

Le llamo de la Universidad de Zaragoza porque estamos realizando un estudio sobre percepciones y actitudes de género.

Su opinión es muy importante para nosotros y por este motivo nos gustaría que nos ayudara contestando a unas breves preguntas.

Indicarle que sus respuestas van a ser totalmente anónimas y serán tratadas de manera confidencial.

PERFIL DE LA PERSONA ENTREVISTADA

1. Sexo

- € Hombre
- € Mujer

2. Edad ____

3. Nivel de formación

- € Estudios primarios o inferiores
- € Estudios secundarios
- € Bachillerato o FP de grado superior
- € Estudios universitarios
- € Ns/Nc

4. Tipo de hogar

- € Vive solo/a
- € Vive solo/a con sus hijos/as
- € Con su pareja, con o sin hijos/as
- € Otra situación
- € Ns/Nc

5. ¿Cuántos hijos tiene? ____

6. Provincia de residencia

- € Huesca
- € Teruel
- € Zaragoza

7. Tamaño del municipio de residencia

- € Menos de 2.000 habitantes
- € De 2.000 a 10.000 habitantes
- € Más de 10.000 habitantes

8. ¿En qué país ha nacido?

9. Actividad económica

Nota para el entrevistador: Si trabaja y estudia se opta por ocupado

- € Ocupado/a
- € Jubilado/a o pensionista
- € Parado/a
- € Estudiante
- € Trabajo doméstico no Remunerado
- € Otros
- € Ns/Nc

PARTE COMÚN – PERCEPCIONES Y ACTITUDES ANTE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES

10. Vamos a hablar de la situación de las mujeres, ¿cómo valora las desigualdades entre hombres y mujeres?

- € No existen
- € Pequeñas
- € Grandes
- € Muy grandes
- € Ns/Nc

11. A continuación le voy a mencionar una serie de afirmaciones sobre las relaciones entre los hombres y las mujeres en la actualidad. Dígame cuál es su grado de acuerdo, utilizando una escala de 0 a 5, en la que 0 significa que está “totalmente en desacuerdo” y 5 que está “totalmente de acuerdo”.

	0	1	2	3	4	5	NS/NC
11.1 Es raro ver a mujeres tratadas de manera sexista en la televisión							
11.2 Las mujeres feministas pretenden que las mujeres tengan más poder que los hombres							
11.3 Las mujeres deben ser queridas y protegidas por los hombres.							
11.4 Los hombres deberían sacrificarse para proveer seguridad económica a las mujeres							

12. Ahora le voy a mencionar una serie de afirmaciones sobre las relaciones entre los hombres y las mujeres en el trabajo. Dígame cuál es su grado de acuerdo, utilizando una escala de 0 a 5, en la que 0 significa que está “totalmente en desacuerdo” y 5 que está “totalmente de acuerdo”.

	0	1	2	3	4	5	NS/NC
12.1 Las mujeres a menudo pierden buenos empleos debido a la discriminación sexual							
12.2 Las mujeres son acosadas en el trabajo más que los hombres							
12.3 Despedir a una mujer por el hecho de estar embarazada o tener hijos pequeños es acoso laboral							
12.4 Las mujeres que dicen haber sido acosadas sexualmente en el trabajo suelen exagerar							
12.5 Si una mujer es acosada sexualmente en el lugar de trabajo, tuvo que haber hecho algo para provocarlo							
12.6 Es inevitable que los hombres coqueteen con las mujeres en el trabajo							

13. Diga si está o no de acuerdo con las siguientes frases:

	SI	NO	NS/NC
13.1 Si una mujer invita a un hombre a tomar una copa en su casa significa que quiere sexo			
13.2 Presionar a la pareja a mantener relaciones sexuales no es una violación			
13.3 Cualquier mujer que sale sola o viste provocativamente tiene parte de culpa si es agredida sexualmente			
13.4 Si una mujer recibe mensajes sexualmente explícitos en las redes sociales es violencia sexual			
13.5 Si un hombre realiza besos, abrazos o tocamientos no consentidos se considera violencia sexual			
13.6 Es violencia sexual cualquier comportamiento que la mujer no haya aceptado explícitamente			

14. En su opinión, ¿cuál es la frecuencia de la violencia contra la mujer en la sociedad actual?

- € Nada frecuente
- € Algo frecuente
- € Bastante frecuente
- € Muy frecuente
- € Ns/Nc

15. ¿Qué es para usted la violencia de género? (Pregunta abierta)

16. ¿Con qué frecuencia considera que se producen estas situaciones contra la mujer en nuestra sociedad? (0 = nada frecuente y 5 = muy frecuente)

	0	1	2	3	4	5	NS/NC
16.1 Malos tratos físicos							
16.2 Malos tratos psicológicos							
16.3 Maltrato económico							
16.4 Abusos o agresiones sexuales a mujeres							
16.5 Acoso sexual en el trabajo o en el lugar de estudio							
16.6 Abusos sexuales a niñas o adolescentes							
16.7 Otros tipos de violencia por ejemplo mutilación o tráfico de mujeres							

17. ¿Considera Ud. que las denuncias de las agresiones que ponen las mujeres son falsas?

- € A menudo
- € Algunas veces
- € Raramente
- € Nunca
- € Ns/Nc

18. En relación a la violencia contra las mujeres dígame si está o no de acuerdo con las siguientes cuestiones.

	SI	NO	NS/NC
18.1 Si estando en casa usted oye que un vecino está golpeando a su mujer, ¿lo denunciaría a la policía?			
18.2 Si ve a una mujer que está siendo manoseada en una discoteca en contra de su voluntad, ¿intervendría usted en la situación?			
18.3 Si ve a una compañera en el trabajo que es acosada por otro compañero por el hecho de ser mujer ¿lo denunciará a instancias superiores?			
18.4 ¿Si ve que un amigo frecuentemente humilla y menosprecia a su pareja, intervendría usted en la situación?			

19. ¿Cuáles cree usted que son los principales motivos por las que las mujeres que han sufrido violencia no denuncian a su agresor? (Pregunta abierta)

20. En relación con las agresiones sexuales: violaciones, abuso sexual... ¿Cuáles cree que son los motivos por los que algunos hombres agreden sexualmente a las mujeres? (multirespuesta)

	SI	NO	NS/NC
20.1 Buscan controlar o someter a las mujeres			
20.2 No pueden controlar sus impulsos sexuales			
20.3 No aceptan un rechazo por parte de una mujer			
20.4 Tienen problemas mentales			
20.5 Por el consumo de alcohol y/o drogas			
20.6 Sufrieron abusos sexuales en la infancia			

21. ¿Cree Ud. que las mujeres que sufren una agresión sexual lo denuncian...?

- € Siempre que sucede
- € En la mayor parte de las ocasiones
- € En pocas ocasiones
- € Casi nunca
- € Nunca
- € Ns/Nc

CONTESTAR LAS SIGUIENTES PREGUNTAS (P.22-P.35) ÚNICAMENTE SI LA PERSONA ENCUESTADA ES MUJER.

SI ES HOMBRE, PASAR DIRECTAMENTE A LA PREGUNTA 36

22. ¿Ha vivido a lo largo de su vida alguna de las siguientes situaciones?

	SI	NO	NS/NC
22.1 Malos tratos físicos			
22.2 Malos tratos psicológicos			
22.3 Maltrato económico			
22.4 Abusos o agresiones sexuales a mujeres			
22.5 Acoso sexual en el trabajo o en el lugar de estudio			
22.6 Abusos sexuales a niñas o adolescentes			
22.7 Otros tipos de violencia por ejemplo mutilación o tráfico de mujeres			

- ➔ Si indica que **SÍ** ha sufrido Malos tratos físicos (22.1) y/o Malos tratos psicológicos (22.2) realizar pregunta 23
- ➔ Si indica que **SÍ** ha sufrido Agresión o abuso sexual (22.4) / Acoso sexual (22.5) / Abuso sexual siendo niña (22.6) o ha indicado que **SÍ** en alguna situación de la pregunta 23 pasar al bloque de VIOLENCIA SEXUAL
- ➔ Resto de situaciones: pasar a pregunta 36

23. En el caso de que sea su pareja/ex pareja con la que sufrió malos tratos (físicos o psicológicos), ¿vivió alguna de estas situaciones?

	SI	NO	NS/NC
23.1 Le obligó a mantener relaciones sexuales cuando Ud. no quería			
23.2 Mantuvo relaciones sexuales sin desearlo porque tenía miedo de lo que le podría hacer si se negaba			
23.3 Le obligó a realizar alguna otra práctica de tipo sexual que Ud. no deseaba o que le resultaba denigrante o humillante			
23.4 Intentó obligarle a tener relaciones sexuales contra su voluntad, sujetándole o haciéndole daño de alguna manera sin conseguirlo			

PARTE ESPECÍFICA: VIOLENCIA SEXUAL

Solo contestar este bloque si indica que Sí ha sufrido Agresión o abuso sexual (22.4) / Acoso sexual (22.5) / Abuso sexual siendo niña (22.6) o ha indicado que Sí en alguna situación de la pregunta 23

Nota para el entrevistador: Si existe más de un tipo de violencia sexual priorizar en el siguiente orden:

1. Abuso o agresión sexual siendo adulta o dentro de la pareja
2. Acoso sexual (social, docente, trabajo...)
3. Agresión y abuso sexual siendo niña o adolescente

En la relación a la violencia sexual sufrida...

24. ¿Cuál es/era su relación con esta persona?

- € Marido o pareja
- € Círculo familiar cercano
- € Padre/padrastro
- € Conocido o amigo
- € Jefe o compañero de trabajo
- € Desconocido
- € Ns/Nc

25. ¿Cuándo sucedió?

- € Últimos 12 meses
- € Entre 1 y 3 años
- € Entre 4 y 5 años
- € Hace más de 5 años
- € Ns/Nc

26. ¿Con que frecuencia se dio?

- € Una vez
- € Ocasionalmente
- € A veces
- € Muchas veces
- € Ns/Nc

27. ¿Dónde se produjeron de forma más habitual? (solo una opción de respuesta)

- € El hogar
- € El trabajo
- € Escuela/Universidad
- € Espacio público (calles, parques...)
- € Transporte público
- € Bares/ Discotecas/Fiestas
- € Otros lugares
- € Ns/Nc

28. Cuáles de las siguientes consecuencias sufrió de manera directa como consecuencia de la violencia sufrida:

	SI	NO	NS/NC
28.1 Lesión física externa (Rasguño, moretón, contusión...)			
28.2 Lesión física interna (corte, herida penetrante...)			
28.3 Fractura, esguince...			
28.4 Hospitalización			
28.5 Pérdida de conciencia			
28.6 Ansiedad, estado de shock...			

29. ¿Qué hizo o a dónde acudió en primer lugar después de la agresión?

- € Consulta médico de atención primaria
- € Servicios médicos de urgencia u hospital
- € Llamada a teléfono 016
- € Policía/Guardia civil
- € No acudí a ningún sitio/no pedí ayuda
- € Ns/Nc

30. ¿Interpuso una denuncia a la policía, guardia civil o en el juzgado?

- € Si
- € No
- € Ns/Nc

31. ¿El agresor fue o está siendo juzgado?

- € Si
- € No
- € Ns/Nc

32. Cree que la violencia ha tenido consecuencia negativas para su salud:

- € Si
- € No
- € Ns/Nc

33. Después de la violencia que sufrió, ¿Recibió alguna ayuda de los siguientes recursos?

	SI	NO	NS/NC
33.1 Ayuda sanitaria especializada (incluida la psiquiátrica)			
33.2 Servicios psicológicos especializados			
33.3 Servicios sociales			
33.4 Ayudas económicas			
33.5 Amigos y familiares			
33.6 Otros			

34. ¿Como resultado de la agresión que sufrió Ud. sintió...? (Multirespuesta)

	SI	NO	NS/NC
34.1 Rabia			
34.2 Angustia			
34.3 Miedo			
34.4 Vergüenza			
34.5 Culpa			
34.6 Tristeza			
34.7 Impotencia			

➔ La pregunta 35 solo para las mujeres que en la pregunta 22 indican haber sufrido Acoso sexual (22.5)

35. En relación con el acoso sexual que nos ha comentado, ¿Ha sufrido alguno de los siguientes comportamientos?

	SI	NO	NS/NC
35.1 Besos, abrazos o tocamientos indeseados			
35.2 Comentarios o bromas sexualmente insinuantes que la ofendieron			
35.3 Invitaciones inadecuadas para un encuentro			
35.4 Preguntas impertinentes sobre su vida privada que la ofendieron			
35.5 Comentarios impertinentes sobre su apariencia física que la ofendieron			

35.6 Miradas inapropiadas o lascivas que la intimidaron			
35.7 Imágenes, fotografías o regalos que alguien le envió o mostró, de contenido sexualmente explícito, que la ofendieron			
35.8 Conductas exhibicionistas indecentes			
35.9 Material pornográfico que alguien la obligó a ver en contra de su voluntad			
35.10 Mensajes de correo electrónico, WP, etc., sexualmente explícitos que la ofendieron			
35.11 Insinuaciones inapropiadas que la ofendieron, en redes sociales como Facebook o foros de Internet			

Por último nos puede indicar...

36. ¿Cuál es su nivel de ingresos al mes?

- € Menos de 700 €
- € Entre 701€ y 1.400 €
- € Entre 1.401 € y 2.800 €
- € Más de 2.800 Euros
- € Sin ingresos
- € Ns/Nc

37. Discapacidad acreditada igual o superior al 33%

- € Si
- € No
- € Ns/Nc